



**POLÍTICA PÚBLICA PARA EL MANEJO DE LA  
INFORMACIÓN COMO HERRAMIENTA DE SOPORTE EN LA  
TOMA DE DECISIONES INTELIGENTES E INFORMADAS  
PARA EL SECTOR SALUD APOYADAS EN EL USO Y  
APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



**SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL  
DE CUNDINAMARCA**

**Bogotá D.C, Junio de 2015**



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



### Coordinador General:

Germán Augusto Guerrero Gómez  
Secretario de Salud

### Equipo Estratégico:

German Augusto Olaya Aguirre  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Sectorial

Carlos Mauricio Parra Trillos  
Consultor TIC eSALUD

Ing. José Gildardo Clavijo  
Profesional Especializado  
Oficina Asesora de Planeación

Beatriz Elena Rodríguez Pedraza  
Profesional Especializado  
Oficina Asesora de Planeación

Mary Ruth Fonseca Becerra  
Directora de Estudios Económicos  
y Políticas Públicas.  
Planeación Departamental

Luis Alberto Ayala Quintero  
Asesor Despacho Secretaría TIC

Frank Iván Zapata Ayala  
Profesional Especializado CRUE

Ricardo Domínguez Contreras  
Consultor Estándares Internacionales  
en Informática de la Salud.

### Equipo Colaboradores:

Ana Esperanza Ragonesi Muñoz  
Asesora de Secretaria de Salud

Esmily Ruiz Varón  
Director de Salud Pública

María del Carmen Ahumada  
Directora de Vigilancia y Control



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



## Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>8</b>
1.1 Estrategia y Plan de Acción de la CIBERSALUD (eSALUD) de la OPS / OMS .....	10
1.2 Política Pública para el Departamento de Cundinamarca .....	11
<b>2. MARCO LEGAL, POLÍTICO Y CONTEXTUAL</b> .....	<b>14</b>
Mandatos en eSALUD de la Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud OPS / OMS.....	14
2.1 Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018:” Todos por un nuevo país”	18
2.1.1 Competitividad e Infraestructura Estratégicas .....	19
2.1.2 Buen Gobierno .....	21
2.1.3 Estrategia Territorial: Ejes Articulados del desarrollo y prioridades para la gestión territorial .....	24
2.2 Ministerio de Salud y Protección Social – MINSALUD.....	25
2.2.1 La Ley Estatutaria No 1751.....	25
2.3 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MinTIC-.....	28
2.3.1 Plan Vive Digital 2010- 2014.....	28
2.3.2 Plan Vive Digital 2014- 2018.....	28
2.4 Red para el Desarrollo de la Historia Clínica Electrónica en América Latina y el Caribe.....	30
<b>3. ANTECEDENTES</b> .....	<b>32</b>
3.1 Proyecto Europeo de eSALUD –epSOS-.....	32
3.2 Algunas Iniciativas de eSALUD en Latinoamérica.....	33
3.3 Algunas Iniciativas eSALUD en Colombia .....	38
3.3.1 Ministerio de Salud y Protección Social – MinSALUD- .....	38
3.3.2 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC- .....	42
3.3.3 Proyectos en ejecución con recursos del sistemas general de regalías.....	47
3.3.4 Portal de consultas de iniciativas de e SALUD de la Organización Panamericana de la Salud –OPS-.....	48
<b>4. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>49</b>
MODELO DE GESTIÓN EN SALUD .....	49
<b>5. DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>55</b>



SC - CER 303297



CO -SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



5.1 Problema Central.....	55
5.2. Línea Base de la Capacidad Tecnológica de la Red Pública.....	55
5.2.1 Consolidado línea base año 2012 – Estado actual año 2014 de la capacidad tecnológica de la red pública.....	58
<b>6. PRINCIPIOS.....</b>	<b>61</b>
<b>7. OBJETIVOS.....</b>	<b>65</b>
7.1 Objetivo General .....	65
7.2 Objetivos Específicos.....	65
<b>8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ESTRATEGIA.....</b>	<b>66</b>
8.1 LÍNEA ESTRATÉGICA No 1: e SALUD (CIBERSALUD).....	66
8.2 LÍNEA ESTRATÉGICA No 2: ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	67
8.3 LÍNEA ESTRATÉGICA No 3: COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL .....	68
8.4 LÍNEA ESTRATÉGICA No 4: SEGUIMIENTO Y CONTROL .....	69
EL PLAN DE ACCIÓN .....	69
ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	69
<b>9. ACTORES Y ROLES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.....</b>	<b>70</b>
<b>10. INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN .....</b>	<b>71</b>
<b>11. FINANCIACIÓN .....</b>	<b>72</b>
<b>12. ANEXOS.....</b>	<b>73</b>
12.1 Anexo No 1: Listado de los centros de telemedicina de referencia en Colombia.....	73
12.2 Anexo No 2: Listado de las instituciones de telemedicina remisoras en Colombia.....	78
12.3 Anexo No 3: Experiencias Nacionales en Telesalud.....	87
12.4 Anexo No 4: Cooperación Internacional para el desarrollo de la Telesalud en Colombia ...	90
12.5 Anexo No 5: Diagnóstico Línea Base Capacidad Tecnológica Año 2012 .....	92
12.6 Anexo No 6: Estado Actual de la Capacidad Tecnológica Año 2015.....	106
12.7 Anexo No 7: LÍNEAS ESTRATEGICAS Y ESTRATEGIA.....	113
12.8 Anexo No 8: Inversión Realizada para los Años 2012 al 2015 .....	122
12.9 Anexo No 9: Presupuesto de Mantenimiento para los Años 2016 al 2019 .....	122
<b>13. GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>	<b>123</b>
<b>14. REFERENCIAS BIBLOGRÁFICAS .....</b>	<b>128</b>



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299





## Índice de Tablas

Tabla No 1: ALGUNOS COMPONENTES DE LA eSALUD Y SUS BENEFICIOS - OPS/OMS.....	10
Tabla No 2: ALGUNOS COMPONENTES DE LA CIBERSALUD (eSALUD) DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD –OPS/OMS- Y LOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.....	13
Tabla No 3: MANDATOS EN eSALUD de la Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud OPS/OMS.....	14
Tabla No 4: MARCO NORMATIVO EN COLOMBIA.....	14
Tabla No 5: INICITIVAS TIC & SALUD – PLAN VIVE DIGITAL 2014-2018.....	29
Tabla No 6: PAÍSES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO EUROPEO DE e SALUD –epSOS-.....	32
Tabla No 7: BENEFICIOS Y COMPONENTES eSALUD DEL PROYECTO epSOS.....	32
Tabla No 8: COMPONENTES DE LA ESALUD EN LATINOAMÉRICA Y PROYECTOS.....	33
Tabla No 9: INICIATIVAS e SALUD -MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.....	39
Tabla No 10: REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS.....	41
Tabla No 11: APLICACIONES REGISTRADAS EN APPS.CO DE MINTIC.....	42
Tabla No 12: PROYECTOS FINANCIADOS EN EL NODO DE INNOVACIÓN DE MINTIC.....	45
Tabla No 13: ALGUNAS OTRAS APLICACIONES Y/O INICIATIVAS DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO.....	46
Tabla No 14: PROYECTOS EN EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS..	47
Tabla No 15: CONSOLIDADO LÍNEA BASE AÑO 2012 – ESTADO ACTUAL AÑO 2015: SUBRED DEL NORTE.....	58
Tabla No 16: CONSOLIDADO LÍNEA BASE AÑO 2012 – ESTADO ACTUAL AÑO 2015: SUBRED DEL SUR.....	58
Tabla No 17: CONSOLIDADO LÍNEA BASE AÑO 2012 – ESTADO ACTUAL AÑO 2015: SUBRED DEL ORIENTE.....	59



SC - CER 303297



CO -SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Tabla No 18: CONSOLIDADO LÍNEA BASE AÑO 2012 – ESTADO ACTUAL AÑO 2015: SUBRED DEL OCCIDENTE.....	59
Tabla No 19: CONSOLIDADO LÍNEA BASE AÑO 2012 – ESTADO ACTUAL 2015: Hospital Universitario la Samaritana – HUS.....	59
Tabla No 20: LÍNEA ESTRATÉGICA No 1: e SALUD (CIBERSALUD).....	66
Tabla No 21: LÍNEA ESTRATÉGICA No 2: ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	67
Tabla No 22: LÍNEA ESTRATÉGICA No 3: COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL.....	68
Tabla No 23: LÍNEA ESTRATÉGICA No 4: SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	69
Tabla No 24: LISTADO DE LOS CENTROS DE TELEMEDICINA DE REFERENCIA EN COLOMBIA.....	73
Tabla No 25: LISTADO DE LAS INSTITUCIONES DE TELEMEDICINA REMISORAS EN COLOMBIA.....	78
Tabla No 26: EXPERIENCIAS NACIONALES EN TELESALUD.....	87
Tabla No 27: FUENTES DE FINANCIACIÓN – COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	91
Tabla No 28: LÍNEA BASE: SUBRED DEL NORTE – AÑO 2012.....	92
Tabla No 29: LÍNEA BASE: SUBRED DEL SUR – AÑO 2012.....	95
Tabla No 30: LÍNEA BASE: SUBRED DEL ORIENTE – AÑO 2012.....	98
Tabla No 31: LÍNEA BASE: SUBRED DEL OCCIDENTE-AÑO 2012.....	101
Tabla No 32: LÍNEA BASE: HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA –HUS-.....	103
Tabla No 33: ESTADO ACTUAL: SUBRED DEL NORTE – AÑO 2015.....	106
Tabla No 34: ESTADO ACTUAL: SUBRED DEL SUR – AÑO 2015.....	107
Tabla No 35: ESTADO ACTUAL: SUBRED DEL ORIENTE – AÑO 2015.....	109
Tabla No 36: ESTADO ACTUAL: SUBRED DEL OCCIDENTE – AÑO 2015.....	110
Tabla No 37: ESTADO ACTUAL: HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA – HUS-.- AÑO 2014..	111
Tabla No 38: LÍNEA ESTRATÉGICA No 1: e SALUD (CIBERSALUD).....	114
Tabla No 39: LÍNEA ESTRATÉGICA No 2: ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	118
Tabla No 40: LÍNEA ESTRATÉGICA No 3: COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL.....	119
Tabla No 41: LÍNEA ESTRATÉGICA No 4: SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	121



SC - CER 303297



CO -SC- CER 303297



GP CER 303299





## Índice de Gráficas

Gráfica No 1. MARCO CONTEXTUAL PLAN VIVE DIGITAL 2014 – 2018 – & SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE SALUD-SIUS-CUNDINAMARCA.....30

Gráfica No 2. MODELO DE GESTIÓN DE SALUD.....50



SC - CER 303297



CO -SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

# 1 INTRODUCCIÓN

En el Departamento de Cundinamarca, así como en los demás departamentos de nuestro país, en América Latina y el Caribe, persisten grandes limitaciones en el acceso a los servicios de salud de forma oportuna y de calidad y se deben gran parte a los siguientes factores:

- *Insuficiencia de recursos humanos, infraestructura, equipamiento e insumos.*
- *Ubicación Geográfica, distancia física entre la oferta pública y la población demandante.*
- *Diferencias en los niveles económicos, ingresos familiares reducidos y culturales.*

Estos factores generan grandes inequidades en el acceso y la calidad de la atención de salud.

En la pasada VI Cumbre de las Américas, (2012) "Conectando las Américas: Socios para la Prosperidad", celebrado en la ciudad de Cartagena, se dio a conocer por parte del Gobierno Nacional, el documento el "**ROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN LA REDUCCIÓN DE INEQUIDADES EN SALUD**"<sup>1</sup> y la importancia y la aplicabilidad de las TIC relacionada con la prevención, diagnóstico, tratamiento, monitoreo y administración de los sistemas sanitarios. "El sector salud es clave para enfrentar el desafío de reducir desigualdades y superar la pobreza." y no será fácil sin recurrir a las TIC.

Las TIC son fundamentales para el desarrollo del sector y del departamento; su uso y apropiación permite incrementar el acceso y mejorar la calidad de la atención en salud debido a que:

- Facilita la toma de decisiones inteligentes e informadas del ente rector mediante la consulta de información de forma veraz, oportuna y completa, en el lugar y el momento que se requiera, teniendo en cuenta los parámetros de confidencialidad y seguridad.
- Facilita el acceso a servicios e información de las zonas alejadas y dispersas (telemedicina y Video Conferencia).
- La apropiación de estándares de informática médica internacional y nacional permite generar el intercambio de información y datos de los diferentes sistemas de información, de las actividades extramurales y

<sup>1</sup> Se resalta el documento: "El Rol de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en la Reducción de Inequidades en Salud". Documento elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Julio de 2011, como apoyo a Gobierno de Colombia para la VI Cumbre de las Américas. "Conectando las Américas: Socios para la Prosperidad" celebrado los días 14 y 15 de Abril de 2012 en la ciudad de Cartagena.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299





colectivas existentes en la Red Pública Hospitalaria y privada del Departamento.

- La implementación de la Historia Clínica Electrónica mejora la toma de la calidad del dato desde su origen y la integración de sus procesos en el área asistencial con las áreas administrativa, financiera contable y extramural.
- Mejora la eficiencia y la continuidad de la atención mediante el acceso a la Historia Clínica Electrónica Unificada (Sistema de Información de Salud – SIUS-) desde cualquier punto de atención autorizado.
- Contribuye al monitoreo de indicadores de calidad de vida y equidad.
- Aporta a la eficiencia en los servicios de salud y obtiene importantes beneficios sociales y económicos.
- Fortalece la cobertura y la calidad de los servicios de salud en infraestructura, soluciones informáticas, desarrollo de aplicaciones de software, formación y capacitación basados en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo la cobertura de la información, la periodicidad, oportunidad, calidad, integridad, difusión y uso de la información para la toma de decisiones inteligentes e informadas.

No obstante su uso y apropiación en el sector salud de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC- en nuestro país es muy limitado, sin embargo ya se ha puesto sobre la agenda pública su importancia en la reducción de inequidades en salud.

En el informe más reciente de **“ANÁLISIS DE LA ESALUD EN ESPAÑA”**, elaborado por AMETIC<sup>2</sup> para el año 2014, sobre la contribución de las TIC al crecimiento y a la productividad resalta lo siguiente: “Actualmente, la relación entre el gasto en TIC y la tasa de crecimiento de la economía es un hecho; *los países que más crecieron en los últimos tres años son los que más invirtieron en bienes y productos del sector TIC como porcentaje de su PIB*”.

Adicionalmente el informe señala que: “España ha conseguido logros como que 20 millones de españoles (aproximadamente la mitad del total) tengan historia clínica digital y pueda ser consultada desde otros países, que esté ampliamente extendida la radiología digital en sus hospitales o que el 70% de las prescripciones médicas sean electrónicas.” Casi el 90% de los hospitales españoles tiene una conectividad superior a los 6 Mbps, aunque dicha capacidad se reduce mucho en centros de atención primaria y centros de especialidades, de acuerdo al informe “Las TIC en el Sistema Nacional de Salud”.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> AMETIC: Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales. [www.ametic.es](http://www.ametic.es) El 14 de julio de 2011, AMETIC constituyó el Grupo de eSalud, que aunaba a más de 40 empresas del sector, y cuyo objetivo principal era el de garantizar el posicionamiento del Sector TIC Salud en el mercado actual y constituirse como única voz y referente TIC en el sector sanitario.

Actualmente, el Grupo de eSalud cuenta con más de 50 miembros activos

<sup>3</sup> Las TIC en el Sistema Nacional de Salud: Informe de RED.es. Red.es es una entidad pública que trabaja para que la sociedad española aproveche al máximo el potencial de Internet y las nuevas tecnologías <http://b16900.cdn.telefonica.com/16900/informe.pdf>



SC - CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



## 1.1 ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN DE LA CIBERSALUD (e SALUD) de la OPS / OMS<sup>4</sup>

La **Estrategia y Plan de Acción sobre eSALUD 2012-2017** de la **Organización Panamericana de la Salud –OPS- / Organización Mundial de la Salud –OMS-** fue aprobada por las autoridades sanitarias de los Estados Miembros<sup>5</sup> de las OPS durante el 51.º CONSEJO DIRECTIVO 63.a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL celebrado en Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de septiembre del 2011.

El propósito de la Estrategia y Plan de acción sobre eSALUD 2012-2017 es *“mejorar el acceso a los servicios de salud y su calidad, en los países miembros, mediante el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la formación en alfabetización digital y TIC, el acceso a información basada en pruebas científicas y formación continua y la implementación de diversos métodos, lo que permite avanzar hacia sociedades más informadas, equitativas, competitivas y democráticas.”*

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2), **la cibernsalud (conocida también como eSalud)** consiste *“en el apoyo que la utilización costoeficaz y segura de las tecnologías de la información y las comunicaciones ofrece a la salud y a los ámbitos relacionados con ella, con inclusión de los servicios de atención de salud, la vigilancia y la documentación sanitarias, así como la educación, los conocimientos y las investigaciones en materia de salud”*.

**Tabla No 1: ALGUNOS COMPONENTES DE LA e SALUD Y SUS BENEFICIOS – OPS/OMS**

ITEM	COMPONENTES ESALUD (CIBERSALUD)	DESCRIPCIÓN	BENEFICIOS <sup>6</sup>
1	Registro médico electrónico (o historia clínica electrónica)	Es el registro en formato electrónico de información sobre la salud de cada paciente que puede ayudar a los profesionales de salud en la toma de decisiones y el tratamiento	Ayuda a los profesionales de salud a tomar decisiones más informados, aumentando la seguridad del paciente y facilitando la gestión del riesgo
2	Telesalud (incluida la telemedicina)	Consiste en la prestación de servicios de salud utilizando las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente donde la distancia es una barrera para recibir atención de salud	Hace eficiente el uso del tiempo y disminuye costos. Mejora la calidad de vida de los pacientes con limitaciones geográficas.
3	mSalud (o salud por dispositivos móviles)	Es un término empleado para designar el ejercicio de la medicina y la salud pública con apoyo de los	Reduce los tiempos de espera y facilita el acceso a los

<sup>4</sup> Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud. el 51.º CONSEJO DIRECTIVO 63.a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL celebrado en Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de septiembre del 2011. ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE eSALUD

<sup>5</sup> Colombia es un Estado Miembro de la Organización Panamericana de la Salud –OPS- desde el 21 de Junio de 1933. [http://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=103&Itemid=40697&lang=es](http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=103&Itemid=40697&lang=es)

<sup>6</sup> E-SALUD: Apostando al desarrollo sostenible de los sistemas de salud en América Latina. David Novillo. Asesor Regional. Organización Panamericana de la Salud. Oficina del Subdirector. Departamento de Gestión del Conocimiento, Bioética e Investigación. Día Virtual sobre eSALUD: Estrategias, Programas Nacionales y Redes Académicas. Miércoles 12 de Marzo de 2014.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299









La “Estrategia y Plan de Acción de la CIBERSALUD (eSALUD) propuesto por la **Organización Panamericana de la Salud –OPS-** permite contribuir al desarrollo sostenible de los sistemas de salud y con su adopción, el Departamento de Cundinamarca busca mejorar el acceso a los servicios de salud y su calidad, gracias a la utilización de TIC en los siguientes componentes:

**Tabla No 2: ALGUNOS COMPONENTES DE LA CIBERSALUD (eSALUD) DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD –OPS/OMS- Y LOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

ITEM	COMPONENTES CIBERSALUD (eSALUD) Organización Panamericana de la Salud –OPS/OMS-	COMPONENTES CIBERSALUD (eSALUD) Departamento de Cundinamarca
1	Registro médico electrónico (o historia clínica electrónica)	Sistemas de Información: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia Clínica Electrónica</li> <li>- Administrativa</li> <li>- Financiera</li> <li>- Contable</li> <li>- Salud Pública</li> </ul>
2	Telesalud (incluida la telemedicina)	Telemedicina: Teleradiología –CR (Sistema de Radiografía Portátil)- Telediagnóstico: ECG o Electrocardiógrafo Digital Estaciones de Teleconsulta con: Otoscopio, Fonendoscopio y Dermatoscopio + Cámara Digital Robot Quemador: Permite grabar automáticamente los estudios e informes DICOM.
3	mSalud (o salud por dispositivos móviles)	Diseño, desarrollo y digitalización de la captura de información de las actividades extramurales (ficha familiar) y colectivas.
4	eLearning (incluida la formación o aprendizaje a distancia)	Diseño y desarrollo del contenido para Curso, talleres, capacitaciones, entre otros, en el uso y apropiación de la e SALUD
5	Educación continua en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Concertar con la academia el desarrollo de cursos, talleres, diplomados, posgrados y/o maestrías en el uso y apropiación de la e SALUD dirigidos a: Profesionales, Técnicos y Tecnólogos de la Salud, Personal al interior de las Instituciones y de la Academia, talento, recurso y trabajadores del sector salud y afines.
6	Estandarización e Interoperabilidad	Sistema de Información Unificado en Salud –SIUS-
7		Big Data en Información en Salud: Capacidad de recoger, procesar, almacenar e interpretar gran cantidad y variedad de información y datos de múltiples sistemas de información no necesariamente de aplicaciones clínicas facilitando el análisis de la información, la rendición de cuentas, entre otros.
8		<b>PUNTOS y KIOSKOS VIVE DIGITAL:</b> Acceso comunitario en la consulta de información especializada.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## 2

## MARCO LEGAL, POLÍTICO Y CONTEXTUAL

Existe una amplia normatividad que permite fortalecer la Política Pública del Departamento de Cundinamarca, complementarios a los mandatos y foros propuestos por la Organización Panamericana de Salud –OPS- / Organización Mundial de la Salud –OMS-.

**Tabla No 3: MANDATOS EN eSALUD de la Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud OPS/OMS.**

	AÑO	SOBRE ESALUD EN EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS <sup>7</sup> y Mandatos en eSALUD de la OPS/OMS <sup>8</sup> / Foros
1	1998	Documento: "Política de Salud para todos para el Siglo XXI" y Resolución WHA51.9
2	2003	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.
3	2004	Informe EB115/39 y Resolución EB115.R20
4	2005	Resolución WHA58.28 Cibersalud
5	2010	Modelo Conceptual de eSALUD de la OPS/OMS
6	2011	Resolución CD51/13 – Estrategia y Plan de Acción de eSALUD.
7	2012	Resolución CSP28/12, Rev.1 – Estrategia y Plan de Acción de Gestión del Conocimiento y Comunicaciones.
8	2013	Resolución WHA66.24 – Normalización y Compatibilidad en materia de eSALUD.
9	2013	Documento Oficial 345. Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2014 – 2019 <sup>9</sup>
10	2014	Conversaciones sobre eSalud. <sup>10</sup> Gestión de información, diálogos e intercambio de conocimientos para acercarnos al acceso universal a la salud.
11	2014	Foros Relacsis.org <sup>11</sup> 2 al 26 de Mayo de 2014. Foro Registro Médicos Electrónicos ( también llamados Expediente Clínico Electrónico o Historia Clínica Electrónica)

La Constitución Política de Colombia, en los artículos 48, 49, 50 y la Ley 100 de 1993, crean el Sistema de Seguridad Social Integral como ejes fundamentales.

Adicionalmente, contamos con el siguiente marco normativo:

**Tabla No 4: MARCO NORMATIVO EN COLOMBIA.**

<sup>7</sup> E-SALUD: Apostando al desarrollo sostenible de los sistemas de salud en América Latina. David Novillo. Asesor Regional. Organización Panamericana de la Salud. Oficina del Subdirector. Departamento de Gestión del Conocimiento, Bioética e Investigación. Día Virtual sobre eSALUD: Estrategias, Programas Nacionales y Redes Académicas. Miércoles 12 de Marzo de 2014.

<sup>8</sup> Metodología para el desarrollo de una Estrategia Nacional de eSALUD. Organización Panamericana de Salud –OPS- / Organización Mundial de la Salud –OMS-

<sup>9</sup> Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2014 – 2019. Septiembre 30 al 4 de Octubre del 2013

<sup>10</sup>[http://www.paho.org/ict4health/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=40&Itemid=62&lang=es](http://www.paho.org/ict4health/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=40&Itemid=62&lang=es)

<sup>11</sup> <http://www.relacsis.org/index.php/foros-relacsis/registro-medico-electronico>



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



ITEM	LEY/RESOLUCIÓN/DECRETO	ENTIDAD	NOMBRE
1	Resolución No 1995 Julio 8 1999	Ministerio de Salud	Por el cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica
2	Noviembre de 1995	Ministerio de la Protección Social	Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud
3	Decreto 1011 3 Abril de 2006	Presidencia de la República y el Ministerio de Protección Social	"Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud."
4	Resolución 104 Abril 3 de 2006	Ministerio de Protección Social	"Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones"
5	Resolución 1448 8 Mayo de 2006	Ministerio de la Protección Social	"Por el cual se definen las condiciones de habilitación para las instituciones que prestan servicios de salud bajo la modalidad de telemedicina".
6	Ley 1122 9 Enero de 2007	Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Artículo 26. Parágrafo 2: De la prestación de servicios por parte de las instituciones públicas. La Nación y las entidades territoriales promoverán los servicios de telemedicina. Artículo 27. Parágrafo 4. La creación y funcionamiento de las E.S.E, con los servicios especializados de mediana y alta complejidad requeridos, priorizando los servicios de Telemedicina.
7	Ley 1151 Julio 24 de 2007	Congreso Nacional	"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010"
8	Acuerdo 357 de 2007	Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	"Por el cual se aprueban los criterios de distribución de los recursos de la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito, ECAT, asignados para el fortalecimiento de la Red Nacional de Urgencias en la vigencia 2007."
9	Ley 1164 3 Octubre de 2007	Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	"Por el cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud, pertinencia y competencia del talento humano."
10	Noviembre de 2008	Ministerio de la Protección Social	Lineamientos para la implementación de la Política de Seguridad del Paciente
11	Ley 1341 30 Julio de 2009	Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación	"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se crea la agencia nacional del espectro y se dictan otras disposiciones".
12	Ley 1419 13 de Diciembre 2010	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de la Protección Social	"Por el cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la TELESALUD en Colombia"



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



13	Ley 1450 16 Junio de 2011	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento de Planeación Nacional	"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2104"
14	Ley 1438 19 de Enero de 2011	Ministerio de Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	"Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones" Art. 112: Articulación del Sistema de Información "Parágrafo Transitorio: La Historia Clínica Única Electrónica será de obligatoriedad antes del 31 de diciembre del año 2013, ésta tendrá plena validez probatoria."
15	Resolución 1441 Mayo 6 de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social	"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones."
16	Resolución 5521 Diciembre 27 d 2013	Ministerio de Salud y Protección Social	"Por la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud (POS)"
17	Resolución 2003 Mayo 28 de 2014	Ministerio de Salud y Protección Social	"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"
18	Decreto 4950 30 Diciembre de 2011	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía	"Por el cual se expide el presupuesto del Sistema General de Regalías para la Vigencia fiscal de 2012"
19	Ley 1530 de 2012	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía	Sistema General de Regalías
20	Directiva 04 de 2012	Directiva Presidencial	"Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
21	Ley 1581 de 2012	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	"Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
22	CONPES 3670 28 Junio 2010	Departamento Nacional de Planeación	"Lineamientos de Política para la Continuidad de los programas de acceso y servicio universal a las tecnologías de la información y las comunicaciones"
23	Plan Nacional de TIC Marzo 2008	Ministerio de Comunicaciones	Plan Nacional de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
24	Gobierno en Línea Mayo 2008	Ministerio de Comunicaciones	Documento de Políticas de Interoperabilidad
25	Gobierno en Línea Versión 2010	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Marco para la Interoperabilidad del Gobierno en Línea
26	Manual 3.0 Junio 2011	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en las Entidades del Orden Nacional de la República de Colombia



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



27	Manual 3.1	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	“Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en las entidades del orden nacional de la República de Colombia.”
28	Decreto 2693 de 2012	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.”
29	Ley 019 10 Enero 2012	Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Justicia y del Despacho, Defensa Nacional, Agricultura y Desarrollo Rural, Salud y Protección Social, Trabajo, Minas, Comercio, Industria y Turismo, Educación Nacional, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda, Ciudad y Territorio, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Transporte y Cultura. Departamento Administrativo de la Presidencia. Director del Departamento Nacional de Planeación. Departamento Administración de la Función Pública.	“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”
30	Plan Vive Digital 2010 - 2014	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	“Es el plan de tecnología en Colombia, que busca que el país dé un gran salto tecnológico mediante la masificación de Internet y el desarrollo del ecosistema digital”.
31	I+D+I Plan Vive Digital de 2012 y 2014 Nodo Salud	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Agenda Estratégica de Innovación – Nodo Salud-Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación. Subsistema de Innovación para el Uso y Apropriación de TIC en el Gobierno
32	Plan Vive Digital Colombia 2014 - 2018	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	“Objetivos: 1. Ser líderes mundiales en el desarrollo de aplicaciones sociales, dirigidas a los más pobres. 2. Ser el gobierno más eficiente y más transparente gracias a las TIC”
33	Ley 23 28 de Enero de 1982	El Congreso de Colombia, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Educación Nacional.	“Sobre Derechos de Autor”
34	Ley 527 18 Agosto 1999	El Congreso de Colombia	“Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y el uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”.
35	Ley 1221 Julio 16 de 2008	El Congreso de Colombia	“Por el cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.”
36	Ley 1712 6 Marzo 2014	Ministerio de Interior, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministra de	“Por medio de la cual se crea la ley de transferencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.”



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



		Educación Nacional, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,	
37	Ley estatutaria No 1751 Febrero 16 de 2015	Ministerio de Salud y de la Protección Social, Senado de la República, Cámara de Representantes	“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.”
38	INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 138 DE 2015 SENADO, 200 DE 2015 CÁMARA Mayo de 2015	Conciliador Senado, Conciliador Cámara	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018:” Todos por un nuevo país.”

Para el año 2014, Colombia siguió avanzado en el fortalecimiento de un marco legal y político para el uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicaciones en el sector salud, y se ve reflejado:

- ✓ En el “INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 138 DE 2015 SENADO, 200 DE CÁMARA por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: “Todos por un nuevo país”. Publicado por la Gaceta del Congreso. SENADO Y CÁMARA el 5 de Mayo de 2015.
- ✓ En el “Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETIC-“publicado en el mes de mayo del 2014 y la LEY ESTATUTARIA No 1751 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” del Ministerio de Salud y Protección Social –MINSALUD.
- ✓ Y, en el reciente, Plan Vive Digital 2014 – 2018 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MINTIC-.

## 2.1 INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 138 DE 2015 SENADO, 200 DE CÁMARA por el cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 – 2018: “Todos por un nuevo país”<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Informe de conciliación al proyecto de Ley Número 138 de 2015 Senado, 200 de 2015 Cámara. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018:”Todos por un nuevo país”.



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



En los Artículo 1º y 4º del Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018: “Todos por un nuevo país” tiene como objetivo: “construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible.”

Por su parte, el artículo 4º señala las Estrategias transversales y regionales y se incorpora los siguientes términos estrategias transversales:

1. Competitividad e infraestructura estratégicas
2. ....
3. ....
4. ....
5. Buen Gobierno
6. ....

### 2.1.1 COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICAS.

Resaltamos lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “todos por un nuevo país”, en su Estrategia Transversal No 1: COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUTURA ESTRATÉGICAS”; los cuales a nivel ilustrativo me permito transcribir los Artículos 39 y 45:

**“Artículo 39. Fortalecimiento al desarrollo de software, aplicaciones y contenidos digitales con impacto social.** El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC), apoyaría la creación de planes específicos de TIC para cada sector, que impulsen el desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales con enfoque social, incluyendo los multiplataforma, por parte de compañías colombianas.”

**“Artículo 45. Estándares, modelos y lineamientos de tecnologías de la información y las comunicaciones para los servicios al ciudadano.** Bajo la plena observancia del derecho fundamental de habeas data, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) en coordinación con las entidades responsables de cada uno de los trámites y servicios, definirá y expedirá los estándares, modelos, lineamientos y normas técnicas para la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que contribuyan a la mejora de los trámites y servicios que el Estado ofrece al ciudadano, los cuales deberán ser adoptados por las entidades estatales y aplicarán, entre otros, para los siguientes casos:

- a.) Agendamiento electrónico de citas médicas.
- b.) Historia clínica electrónica.
- c.) Autenticación electrónica.



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



- d.) *Publicación de datos abiertos.*
- e.) *Integración de los sistemas de información de trámites y servicios de las entidades estatales con el Portal del Estado colombiano*
- f.) *Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea*
- g.) *Marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de las tecnologías de información en el estado.*
- h.) ....
- i.) ....
- j.) *Interoperabilidad de datos como base para la estructuración que sobre la captura, almacenamiento, procesamiento, análisis y publicación de grandes volúmenes de datos (Big Data) formule el Departamento Nacional de Planeación.*
- k.) *Servicios de telemedicina y telesalud*
- l.) ....
- m.)....

**Parágrafo Primero.** *Estos trámites y servicios podrán ser ofrecidos por el sector privado. Los trámites y servicios que se presten mediante los estándares definidos en los literales a, b y c serán facultativos para los usuarios de los mismos. El Gobierno Nacional Reglamentará la materia.*

**Parágrafo Segundo.** *El Gobierno Nacional, a través del MinTIC, diseñará e implementará políticas, planes y programas que promuevan y optimicen la gestión, el acceso, uso y apropiación de las TIC en el sector público, cuya adopción será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades estatales y conforme a la gradualidad que para el efecto establezca el MinTIC. Tales políticas comportarán el desarrollo de, entre otros, los siguientes temas:*

- a.) **Carpeta ciudadana electrónica.** *Bajo la plena observancia del derecho fundamental de habeas data, se podrá ofrecer a todo ciudadano una cuenta de correo electrónico oficial y el acceso a una carpeta ciudadana electrónica que le permitirá contar con un repositorio de información electrónica para almacenar y compartir documentos públicos o privados, recibir comunicados de las entidades públicas, y facilitar las actividades necesarias para interactuar con el Estado. En esta carpeta podrá estar almacenada la historia clínica electrónica. El MinTIC definirá el modelo de operación y los estándares técnicos y de seguridad de la Carpeta Ciudadana Electrónica. Las entidades del Estado podrán utilizar la Carpeta Ciudadana Electrónica para realizar notificaciones oficiales. Todas las actuaciones que se adelanten a través de las herramientas de esta carpeta tendrán plena validez y fuerza probatoria.*
- b.) **Director de Tecnologías y Sistemas de Información.** *Las entidades estatales tendrán un Director de Tecnologías y Sistemas de Información responsable*



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



de ejecutar los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la respectiva entidad. Para tales efectos, cada entidad pública efectuará los ajustes necesarios en sus estructuras organizacionales, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestales, sin incrementar los gastos de personal. El Director de Tecnologías y Sistemas de Información reportará directamente al representante legal de la entidad a la que pertenezca y se acogerá a los lineamientos que en materia de TI defina el MinTIC.

Resaltamos lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “todos por un nuevo país”, en su Estrategia Transversal No 5, “BUEN GOBIERNO” los cuales a nivel ilustrativo me permito transcribir los Artículos 159 y 160:

### 2.1.2 BUEN GOBIERNO

El artículo 159 del actual Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: “Todos por un nuevo país” modifica el artículo 227 del anterior Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: “Prosperidad para Todos” (La Ley 1450 de 2011) quedando de la siguiente forma:

**“Artículo 159. Obligatoriedad de suministro de información.** Modifíquese el artículo 227° de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así:”

“Artículo 227°. Obligatoriedad de suministro de información. Para el desarrollo de los planes, programas y proyectos incluidos en Plan Nacional de Desarrollo y en general para el ejercicio de las funciones públicas, las entidades públicas y los particulares que ejerzan funciones públicas, pondrán a disposición de las entidades públicas que así lo soliciten, la información que generen, obtengan, adquieran o controlen y administren, en cumplimiento y ejercicio de su objeto misional. El uso y reutilización de esta información deberá garantizar la observancia de los principios y normas de protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, así como las demás las normas que regulan la materia.

El suministro de la información será gratuito, deberá solicitarse y realizarse respaldado en estándares que faciliten el proceso de intercambio y no en tecnologías específicas que impidan el acceso, no estará sujeto al pago de tributo, tarifa o precio alguno y las entidades públicas sólo podrán cobrar los costos asociados a su reproducción o los derivados de la aplicación de procesamientos o filtros especiales. Las entidades públicas propenderán por la integración de los sistemas de información para el ejercicio eficiente y adecuado de la función pública.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Las obligaciones a las que hace referencia este artículo constituyen un deber para los servidores públicos en los términos del artículo 34° del Código Disciplinario Único y los términos para su cumplimiento deberán atender lo dispuesto en la Ley Estatutaria del Derecho de Petición.

Parágrafo 2°. La Registraría Nacional de Estado Civil, permitirá el acceso a la información alfanumérica, biográfica y biométrica que soliciten las administradoras del sistema de seguridad social integral en pensiones, salud y riesgos laborales, para que adelanten las acciones estrictamente relacionadas con el cumplimiento de su objetivo misional.

Las entidades públicas o particulares con funciones públicas que quieran verificar la plena identidad de los ciudadanos contra la base de datos biométrica que produce y administra la Registraduría Nacional de Estado Civil, podrán implementar su propia infraestructura para acceder directamente o a través de un aliado tecnológico certificado por la Registraduría para consultar en línea las minucias dactilares."

En el actual Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: "Todos por un nuevo país" también guarda relación el Sistema Estadístico Nacional, señalado en el artículo 160, así:

**"Artículo 160. Sistema Estadístico Nacional.** Créase el Sistema Estadístico Nacional, en adelante SEN, con el objetivo de suministrar a la sociedad y al Estado, de manera coordinada entre las entidades productoras, estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad, con lenguajes y procedimientos comunes respetuosos de los estándares estadísticos internacionales, que contribuyan a la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas producidas en el país.

El SEN estará integrado por las entidades que produzcan y difundan estadísticas o sean responsables de registros administrativos, así:

1. Pertenecientes a las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente; del orden nacional, departamental, municipal y distrital.
2. Los órganos, organismos o entidades estatales independientes o autónomos de control.
3. Las personas jurídicas, públicas o privadas, que presten servicios públicos.
4. Cualquier persona jurídica o dependencia de persona jurídica que desempeñe función pública o de autoridad pública.



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**5.** Personas jurídicas que posean, produzcan o administren registros administrativos en el desarrollo de su objeto social, que sean insumos necesarios para la producción de estadísticas oficiales.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) será el ente rector y por tanto el coordinador y regulador del SEN. El DANE establecerá las condiciones y características que deberán cumplir las estadísticas oficiales en Colombia, respetando los estándares internacionales que usen las entidades productoras de estadísticas. Dichas condiciones y características serán consignadas en el Plan Estadístico Nacional, el cual será concertado con todos los integrantes del SEN.

**Parágrafo Primero.** Los integrantes del SEN implementarán los lineamientos, buenas prácticas, estándares y normas técnicas que el DANE defina soportado en referentes internacionales, para la producción y difusión de estadísticas oficiales y para el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos. Con el fin de garantizar la calidad de las estadísticas oficiales de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, los integrantes del SEN atenderán las obligaciones derivadas de las evaluaciones y requisitos de calidad estadística establecidos por el DANE o de las evaluaciones hechas por organismos internacionales.

**Parágrafo Segundo.** Para la producción y difusión de estadísticas oficiales y de conformidad con la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1712 de 2014, los integrantes del SEN deberán poner a disposición del DANE, de manera inmediata y de forma gratuita, las bases de datos completas de los registros administrativos que sean solicitados por el Departamento, para lo cual no será oponible la reserva legal. El DANE garantizará la reserva y confidencialidad de la información en concordancia con el artículo 5° de la Ley 79 de 1993.

**Parágrafo Tercero.** El SEN contará con un Plan Estadístico Nacional quinquenal que será formulado por el DANE en conjunto con todos los integrantes del Sistema y aprobado por el Consejo Asesor Nacional de Estadística de que trata el parágrafo 5° del presente artículo. Las estrategias y acciones establecidas en el Plan Estadístico Nacional serán de obligatorio cumplimiento por los miembros del SEN.

**Parágrafo Cuarto.** Sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo segundo del presente artículo, para la producción de estadísticas oficiales, y con el fin de contribuir al fortalecimiento de la calidad y coherencia de las mismas, los integrantes del SEN intercambiarán información estadística, hasta el nivel de microdato, de forma gratuita y oportuna, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Los



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



requerimientos de intercambio de información a nivel de microdato deberán ser concertados en el Plan Estadístico Nacional o a través del Consejo Asesor Nacional de Estadística de que trata el parágrafo 5° de este artículo. Las entidades que hagan parte del intercambio de información deben salvaguardar la confidencialidad y reserva de la misma.

**Parágrafo Quinto.** Con el fin de promover y facilitar la coordinación del SEN, créase el Consejo Asesor Nacional de Estadística como órgano de carácter consultivo. El Gobierno Nacional reglamentará la composición y funcionamiento de este Consejo en el cual los órganos, organismos o entidades estatales independientes o autónomos de control deberán estar representados.

Por último, en el mismo Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: "Todos por un nuevo país" en el capítulo VII, también guarda relación la "ESTRATEGIA TERRITORIAL: EJES ARTICULADOS DEL DESARROLLO Y PRIORIDADES PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL"; en sus artículos 193, 194 y 216, así:

### 2.1.3 ESTRATEGIA TERRITORIAL: EJES ARTICULADORES DEL DESARROLLO Y PRIORIDADES PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL

**"Artículo 193. Acceso a las TIC y despliegue de infraestructura.** Con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal, y , el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificación del gobierno en línea, de conformidad con la ley 1341 de 2009, es deber de la Nación asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones para lo cual velará por el despliegue de la infraestructura de redes de telecomunicaciones en las entidades territoriales.

Para este efecto, las autoridades de todos los órdenes territoriales identificarán los obstáculos que restrinjan, limiten o impidan el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones necesaria para el ejercicio y goce de los derechos constitucionales y procederá a adoptar las medidas y acciones que considere idóneas para removerlos."

**"Artículo 194. Expansión de las telecomunicaciones sociales y mejoramiento de la calidad de los servicios TIC.** El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), diseñará e implementará planes, programas y proyectos que promuevan en forma prioritaria el acceso y el servicio universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a las zonas apartadas del país."



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**“Artículos 216. Regulación de los costos de administración de información.**

Con base en estudios técnicos se podrán definir mecanismos que optimicen el sistema de recaudo del Sistema General de Seguridad Social, incluyendo la remuneración de los servicios relacionados con este proceso, lo cual en ningún caso podrá ser igual o mayor al valor de la cotización mensual que realice el afiliado al Sistema General de Seguridad Social. Para tal efecto, quien se encuentre prestando los servicios relacionados con los procesos de recaudo de aportes deberá remitir la información de estructura de costos que soporta esta actividad, en las condiciones que para tal fin defina el Gobierno Nacional.”.

## 2.2 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MINSALUD

En el resumen del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETIC- del Ministerio de Salud y Protección Social –MINSALUD- propone<sup>13</sup>: “... la creación de un sistema de información unificada, centrada en el ciudadano, el cual, mediante la interoperabilidad, la estandarización y la integración de datos, permite tener, en forma gradual y progresiva, la trazabilidad de la persona en las distintas dimensiones del Sector.”

### 2.2.1 LA LEY ESTATUTARIA No 1751 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015<sup>14</sup>, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL “POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En el artículo 1º estableció el Objeto, en los siguientes términos:

*“Artículo 1º Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección”.*

A su vez, en el artículo 2º definió la naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud, así:

*“Artículo 2º Naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo.”*

*“Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas.*

<sup>13</sup>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETIC- Ministerio de Salud y Protección Social

<sup>14</sup> LEY ESTATUTARIA No 1751 de 16 de Febrero de 2015. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y de la Protección Social



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299





*De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.”*

En el artículo 6° encontramos los siguientes elementos esenciales e interrelacionados del derecho fundamental a la salud:

“...

- a) Disponibilidad.** *El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente;*
- b) Aceptabilidad.** *Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad;*
- c) Accesibilidad.** *Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;*
- d) Calidad e idoneidad profesional.** *Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.”*

La Política Pública está directamente relacionada con la Ley Estatutaria No. 1751 del 2015 en los siguientes artículos:



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**“Artículo 19. Política para el manejo de la información en salud.** Con el fin de alcanzar un manejo veraz, oportuno, pertinente y transparente de los diferentes tipos de datos generados por todos los actores, en sus diferentes niveles y su transformación en información para la toma de decisiones, se implementará una política que incluya un sistema único de información en salud, que integre los componentes demográficos, socio-económicos, epidemiológicos, clínicos, administrativos y financieros.

Los agentes del Sistema deben suministrar la información que requiera el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos y condiciones que se determine.

**Artículo 20. De la política pública en salud.** El Gobierno Nacional deberá implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes sociales de la salud.

De igual manera dicha política social de Estado se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación.

**Artículo 21. Divulgación de información sobre progresos científicos.** El Estado deberá promover la divulgación de información sobre los principales avances en tecnologías costo-efectivas en el campo de la salud, así como el mejoramiento en las prácticas clínicas y las rutas críticas.

**Artículo 22. Política de Innovación, Ciencia y Tecnología en Salud.** El Estado deberá establecer una política de Innovación, Ciencia y Tecnológica en Salud, orientada a la investigación y generación de nuevos conocimientos en salud, la adquisición y producción de las tecnologías, equipos y herramientas necesarias para prestar un servicio de salud de alta calidad que permita el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

**Artículo 23. Política Farmacéutica Nacional.** El Gobierno Nacional establecerá una Política Farmacéutica Nacional, programática e integral en la que se identifiquen las estrategias, prioridades, mecanismos de financiación, adquisición, almacenamiento, producción, compra y distribución de los insumos, tecnologías y medicamentos, así como los mecanismos de regulación de precios de medicamentos. Esta política estará basada en criterios de necesidad, calidad, costo efectividad, suficiencia y oportunidad.



SC - CER 303297

CO - SC - CER 303297

GP CER 303299

Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



## 2.3 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –MINTIC-<sup>15</sup>

**2.3.1 EL PLAN VIVE DIGITAL 2010 – 2014** ha sido reconocido como la mejor política del mundo en el año 2012, el programa VIVE DIGITAL se viene desarrollando desde el año 2008 y “busca que el país dé un gran salto tecnológico mediante la masificación de internet y el desarrollo del ecosistema digital nacional.”<sup>16</sup>

Es importante resaltar las siguientes iniciativas del Plan Vive Digital 2010-2014 en:

### **INFRAESTRUCTURA:**

Proyecto Nacional de Fibra Óptica –PNFO- que beneficiará con servicio de infraestructura de Banda Ancha en 1.078 nuevos municipios.<sup>17</sup>

### ✓ **APLICACIONES:**

APPS.co iniciativa que promueve y fortalece la creación de negocios a partir de las TIC mediante el desarrollo de aplicaciones móviles, software y contenidos.<sup>18</sup>

### ✓ **Investigación, Desarrollo e Innovación – I+D+I**

“El Nodo de Innovación en Salud busca y permite intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso y la oportunidad en la prestación de servicios a la población que presenta limitaciones de oferta o de acceso a los servicios en un área geográfica”<sup>19</sup>

**2.3.2 EL PLAN VIVE DIGITAL 2014 – 2018** <sup>20</sup> del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MINTIC- plantea el uso de las tecnologías modernas para incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana en el sector público, dentro del marco de la **ESTRETEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA –GEL-**.

Tiene como eje principal el desarrollo de contenidos y aplicaciones digitales con impacto social que contribuyan a consolidar un país en paz, más equitativo y más educado.

Sus principales Objetivos son:

<sup>15</sup> <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-channel.html>

<sup>16</sup> VIVE DIGITAL. <http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-propertyvalue-6106.html>

<sup>17</sup> Infraestructura. Proyecto Nacional de Fibra Óptica. VIVE DIGITAL 2014 – 2018 MinTIC

<sup>18</sup> APPS.CO. <http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-propertyvalue-575.html>

<sup>19</sup> Nodo de Salud: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6118.html>

<sup>20</sup> PLAN VIVE DIGITAL COLOMBIA 2014 – 2018. MinTIC



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



- ✓ Convertir a Colombia en un líder mundial en el desarrollo de aplicaciones sociales dirigidas a los más pobres en los sectores de agricultura, educación y salud.
- ✓ Tener un Gobierno más eficiente y transparente gracias a las TIC.

El nuevo Plan Vive Digital 2014 – 2018, impulsa el gran salto tecnológico a través de la masificación del uso de la Internet con el fin de reducir la pobreza y generar empleo.

Para lograrlo, el plan impulsa el ECOSISTEMA DIGITAL conformado por 4 grandes componentes: la expansión de la infraestructura, la creación de nuevos servicios, la promoción del desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales y el impulso a la apropiación tecnológica.

El Plan Vive Digital 2014 -2018 estimula los cuatro componentes del Ecosistema Digital mediante la expansión de la infraestructura, la creación de nuevos servicios a precios más bajos, la promoción del desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales y el impulso a la apropiación tecnológica por parte de éstos.

Las iniciativas TIC & SALUD del Plan Vive Digital 2014 – 2018 son las siguientes:

**Tabla No 5: INICIATIVAS TIC & SALUD – PLAN VIVE DIGITAL 2014 – 2018**

DIMENSIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO INICIATIVA	META
Ecosistema	Aplicaciones	Promover el Uso y Apropiación de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones en el Sector Salud y Seguridad Social	Proyecto Marco de Telesalud a nivel Nacional.
			Implementación de la Historia Clínica Electrónica (# de nuevas IPS integradas al esquema de HCEU)
			Apoio al desarrollo de soluciones y aplicaciones para los pacientes y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (% de nuevas EPS con agendamiento electrónico)



SC - CER 303297



CO -SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Gráfica No 1. MARCO CONTEXTUAL PLAN VIVE DIGITAL 2014 – 2018 & SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE SALUD – SIUS-



## 2.4 RED PARA EL DESARROLLO DE LA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE<sup>21</sup>.

Es un Bien Público Regional (BPR) que se participa junto al Ministerio de Salud y Protección Social –MINSALUD- ante el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-.

<sup>21</sup> Documento de Cooperación Técnica. Número CT: RG-T2422



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



El proyecto es compartido con Chile y Uruguay consiste en la construcción de una plataforma de intercambio de conocimiento y experiencias en materia de Historia Clínica Electrónica, específicamente en los siguientes 2 componentes:

### Componente 1:

#### Red para el desarrollo de la Historia Clínica Electrónica –HCE-

- “Su Objetivo es la construcción y puesta en marcha de una red de colaboración a partir de la creación de un mecanismo de diálogo, coordinación e intercambio de conocimientos y experiencias en materia de HCE entre las instituciones responsables de HCE de los gobiernos adherentes, así como también de formación de capacidades institucionales, disseminación de instrumentos y de buenas prácticas en materia de HCE” Países participantes: Chile, Colombia, Uruguay.

### Componente 2:

#### Temáticas prioritarias para el desarrollo de la Historia Clínica Electrónica - HCE.-

- “El objetivo del componente es generar documentos técnicos y guías operativas de utilidad para el diseño e implementación de sistemas de HCE a nivel nacional, con el fin de generar estándares regionales de integración en torno a temáticas prioritarias de HCE.”



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

### 3 ANTECEDENTES

#### 3.1 PROYECTO EUROPEO DE e SALUD – epSOS –<sup>22</sup>

epSOS es actualmente el mayor proyecto europeo en eSalud e interoperabilidad cofinanciado por la Comisión europea. Su objetivo es mejorar la atención sanitaria de los ciudadanos cuando están fuera de su país, permitiendo a los profesionales de la salud de cualquier país participante en epSOS acceder a sus datos médicos.

**Tabla No 6: PAÍSES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO EUROPEO DE eSALUD**

PAÍSES PARTICIPANTES EN epSOS		
Austria	Grecia	Eslovaquia
Bélgica	Hungría	Eslovenia
Republica Checa	Italia	España
Dinamarca	Malta	Suecia
Estonia	Noruega	Suiza
Finlandia	Polonia	Turquía
Francia	Portugal	Reino Unido
Alemania	Países Bajos	

**Tabla No 7: BENEFICIOS Y COMPONENTES e SALUD DEL PROYECTO epSOS**

BENEFICIOS	ESTÁNDARES	COMPONENTES eSALUD
<p><b>Apoyar la movilidad del paciente en toda Europa.</b></p> <p><b>Garantizar la seguridad del paciente.</b></p> <p><b>Aumentar la eficiencia y la eficacia de costes de la asistencia sanitaria transfronteriza.</b></p> <p><b>Prestar tratamientos médicos fiables y seguros,</b> tanto en el ámbito nacional como en el europeo.</p>	<p>La política general en epSOS es la adopción de normas internacionales en lugar de desarrollar normas específicas del proyecto. El intercambio de datos entre los nudos nacionales (NCP) se especifica mediante la adopción de los perfiles X IHE *, con modificaciones limitadas, actualmente bajo evaluación por IHE<sup>23</sup> para su integración en la especificación de IHE. Los documentos intercambiados (Historia Clínica Resumida / ePrescription / eDispensation) se definen mediante la adopción de HL7 CDA V2.0 con referencia a la IHE PCC. La terminología para expresar los conjuntos de datos y los conceptos se construyen con WHO ICD10 and ATC, EDQM, SNOMED-CT, ISO, ISCO, HL7, IHE.</p>	<p>1 era fase:</p> <p>1.1 Historia Clínica Resumida.</p> <p>1.2 Receta Electrónica</p> <p>2 da fase:</p> <p>2.1 Integración de los Servicios de Urgencia 112</p> <p>2.2 Integración de procesos de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)</p> <p>2.3 Acceso del paciente a su Historia Clínica Resumida</p>

<sup>22</sup> <http://www.epSos.eu/espana/inicio.html>

<sup>23</sup> IHE: Por sus siglas en Inglés: Integrating the Healthcare Enterprise



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299





### 3.2 ALGUNAS INICIATIVAS DE eSALUD EN LATINOAMÉRICA

Para el año 2010 la División de Desarrollo Social de CEPAL, en el marco de las actividades del Proyecto @LIS2, "Alianza para la Sociedad de la Información 2 – Diálogo político inclusivo e intercambio de experiencias", desarrollado en conjunto por CEPAL y la Unión Europea publicó el documento "SALUD ELECTRÓNICA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: AVANCES Y DESAFÍOS"<sup>24</sup> donde se puede referenciar los proyectos, progresos y retos en materia de eSALUD en doce países de América Latina y Ocho de la Subregión del Caribe.

A continuación las más recientes iniciativas de eSALUD en Latinoamérica:

**Tabla No 8: COMPONENTES DE LA eSALUD EN LATINOAMERICA Y PROYECTOS**

PAÍS	COMPONENTES eSALUD	PLAN, LEY, PROGRAMA, PROYECTO
COSTA RICA	OCS: Sistema de Comunicación de Orden o Integral CPOE Telesalud y Telemedicina DW: Almacén de Datos EMR: Registro Médico Electrónico CDSS: Sistema de Apoyo de la Decisión Clínica	Plan Maestro de Gobierno Digital de Costa Rica 2011 – 2014. Secretaría Técnica <sup>25</sup>
	Tele-diagnóstico Registro Médico Electrónico Tele-urgencias Vídeo-conferencias Tele-tutoría Tele-formación Informática Médica Estandarización e Interoperabilidad	Ley TELESALUD <sup>26</sup>
PARAGUAY	mSALUD: Aplicación del Sistema "BONIS" en la televigilancia epidemiológica comunitaria.	Sistema desarrollado por la Universidad Nacional de Asunción y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), con el apoyo técnico de la Universidad del País Vasco, Bilbao, España.
PERÚ	Telemedicina	Plan Nacional de Telesalud <sup>27</sup>

<sup>24</sup> Publicación de las Naciones Unidas. Noviembre 2010. Documento preparado por Andrés Fernández y Enrique Oviedo, de la División de Desarrollo Social de CEPAL.

<sup>25</sup> <http://www.gobiernofacil.go.cr/e-gob/gobiernodigital/informes/PlanMaestroGD.pdf>

<sup>26</sup> <http://www.mspbs.gov.py/v3/primer-paciente-sera-diagnosticada-en-asuncion-desde-alto-paraguay-en-tiempo-real/>

<sup>27</sup> <http://www.telesalud.minsa.gob.pe/?pg=2>



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299





<p>Historias Clínicas Electrónicas Interoperabilidad (Plataforma de Interoperabilidad del Estado –PIDE-) Firma Digital Usuario</p>	<p>Ley No 30024 que Crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas<sup>28</sup></p>
<p>Sistema de Información para el Registro del Certificado de Nacido vivo en Línea</p>	<p>Ministerio de Salud y el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC<sup>29</sup></p>
<p>GeoMINSA: Sistema Georreferenciales MINSA e Intersectoriales.</p>	<p>Sistema de Geolocalización de todos los establecimientos de salud (EES) del Ministerio de Salud (MINSA) y sus servicios, a nivel nacional.<sup>30</sup></p>
<p>mSALUD: “Esperanza en tus Manos”</p>	<p>Ministerio de Salud aplicativo para: “Promover estilos de vida saludables a través del envío de mensajes de texto (SMS) a teléfonos móviles”.<sup>31</sup></p>
<p>Citas en Línea Médicas</p>	<p>Ministerio de Salud portal que permite solicitar citas en línea de forma gratuita a los usuarios con Historia Clínica en los establecimientos de salud.<sup>32</sup></p>
<p>Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas</p>	<p>Ministerio de Salud portal que administra las historias clínicas electrónicas.<sup>33</sup></p>
<p>Banco Nacional de Historia Clínica Teleimagenología Red Integrada</p>	<p>Acuerdo de Cooperación Técnica e Interinstitucional para el Desarrollo del Programa SALUD.UY entre El Ministerio de Salud Pública, EL Ministerio de Economía y Finanzas y La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.<sup>34</sup></p>

URUGUAY

<sup>28</sup> [http://www.inen.sld.pe/portal/documentos/pdf/normas\\_legales/NUEVA\\_leyes/2013/22052013\\_LEY\\_30024.pdf](http://www.inen.sld.pe/portal/documentos/pdf/normas_legales/NUEVA_leyes/2013/22052013_LEY_30024.pdf)

<sup>29</sup> <http://www.minsa.gob.pe/hv/>

<sup>30</sup> <http://www.geominsa.minsa.gob.pe/geominsa/>

<sup>31</sup> [http://www.minsa.gob.pe/esperanza/?op=3#cnt\\_x](http://www.minsa.gob.pe/esperanza/?op=3#cnt_x)

<sup>32</sup> <http://www.minsa.gob.pe/citas/?op=1#xt>

<sup>33</sup> [http://www.minsa.gob.pe/rnhce/?op=4#cnt\\_x](http://www.minsa.gob.pe/rnhce/?op=4#cnt_x)

<sup>34</sup> [http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/2325/1/acuerdo\\_msp\\_mef\\_agesic.pdf](http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/2325/1/acuerdo_msp_mef_agesic.pdf)



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



VENEZUELA	Historia Clínica Electrónica y de Consultas	Ley de TELESALUD <sup>35</sup>
PANAMÁ	Expediente Médico Único del Paciente Telemedicina	Sistema de Información en Salud -SIS- <sup>36</sup>
REPÚBLICA DOMINICANA	Telemedicina	
BOLIVIA	Tele Vigilancia (Consultas, análisis y respuesta inmediata.) Tele Gerencia: Almacenará Historias Clínicas Digitales. Tele Educación: Posgrados Virtuales Telemedicina	Proyecto TELESALUD <sup>37</sup>  Pan American Journal of Public Health <sup>38</sup>
ARGENTINA	Implementación de la Estrategia y Plan de Acción de eSALUD en la República Argentina 2011 – 2013  Actualmente en el SISA encontrará:  - Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) - Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) - Registro Nacional de Investigaciones en Salud (RENIS) - Registro Nacional de Cardiopatías Congénitas (CCC) - Registro Nacional del Banco de Drogas Oncológicas (BNDO) - Registro Federal de Vacunación Nominalizado (NOMIVAC) - Registro Nacional de Donantes de Sangre (REDOS) - Sistema de vigilancia de lesiones (SIVILE) - Unidad Coordinadora de Evaluación y Ejecución de Tecnologías en Salud (UCEETS) - Programa REMEDIAR - Programa REDES - Programa Federal Incluir Salud (PFIS)	República Argentina en cooperación técnica entre la Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Salud de la Nación. <sup>39</sup>  Presidencia de la Nación. Ministerio de Salud.  Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino –SISA- <sup>40</sup>

<sup>35</sup> <http://conocimientolibre.cenditel.gob.ve/files/2014/05/LEY-TELESALUD.pdf>

<sup>36</sup> <http://www.css.gob.pa/sis/sis.html>

<sup>37</sup> <http://www.comunicacion.gob.bo/?q=20141001/16905>

<sup>38</sup> Vargas A, Ugalde M, Vargas R, Narvaez R, Geissbuhler A. Telemedicina en Bolivia: proyecto RAFT Altiplano, experiencias, perspectivas y recomendaciones. Rev Panam Salud Pública. 2014;35(5/6):359–64.

<sup>39</sup> Marti M, Balladelli PP, Gherardi A. Implementación de la Estrategia y Plan de Acción de eSalud en la República Argentina, 2011–2013. Rev Panam Salud Pública. 2014;35(5/6):432–6.

<sup>40</sup> <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/>



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299





<ul style="list-style-type: none"> <li>- Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedARETS)</li> <li>- Paquete Perinatal de Alta Complejidad (PNT)</li> <li>- Programa de Abordaje Integral de la Enfermedad Renal Crónica (PAIERC)</li> <li>- Registro Federal de Farmacias (REFAR)</li> <li>- Registro Federal de Droguerías (REDRO)</li> <li>- Registro Nacional de Personas Internadas por motivos de Salud Mental (RESAM)</li> <li>- Red Federal de Rehabilitación (REHAB)</li> <li>- Registro Federal de Enfermedades Cardiovasculares (REFECV)</li> <li>- Registro del Programa SUMAR</li> <li>- Registro SNVS</li> </ul> <p>Adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agenda Sanitaria: Búsqueda de establecimientos, profesionales y recursos de salud.</li> <li>- Central de Reportes: Acceso para generar reportes, listados y estadísticas.</li> <li>- Biblioteca: Descarga de documentos relacionados al SISA</li> </ul> <p>Acerca del SISA: Información del sistema material de ayuda y documentación del Proyecto.</p> <p>Plan Nacional de CIBERSALUD. Software integral de consulta de segunda opinión médica (SICSOM), Salas de videoconferencia (equipamiento y licencias software) Televisión Digital Abierta y Conectividad</p>	<p>Presidencia de la Nación. Ministerio de Planificación. Ministerio de Salud. Plan Nacional de CIBERSALUD.<sup>41</sup></p>
<p>Historia Clínica Electrónica Interoperabilidad Telemedicina</p>	<p>NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010 – 2012, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud</p>

MÉXICO

<sup>41</sup> <http://www.cibersalud.gob.ar/cs/268/16206/ejes-estrategicos.html>





## CHILE

## Iniciativas de Apoyo:

- Sistemas de Información de las Red Asistencial – SIDRA- (HIS, ERP, APS)
- Registros Nacionales de información (Personas, Prestadores, Listas de espera, Inmunizaciones, Infecciones intrahospitalarias, Fármacos, otros)
- Gestión de Fármacos
- Telemedicina
- Contact Center: Salud Responde.
- Gestión de la experiencia de los pacientes en redes sociales de salud.
- Manejo de crónicos
- Sistema de Gestión de Garantías (SIGGES).
- Gestión de Listas de Espera.
- Trámites de autorizaciones sanitarias.
- RAKING.
- Fiscalización móvil.
- SINAISO / Business Analytics.
- Referencia/contrareferencia.
- Intranet Salud (Bases de Datos, Protocolos clínicos).
- Gestión de camas.
- Sistema de Calidad de prestadores (SISQ).
- SIRH (Portal de Recursos humanos de la red de salud)
- Licencia médica electrónica y sistema de detección de fraude.
- Sistemas sectoriales FONASA (validador previsional, beneficiarios, otros).
- Sistema de gestión de compra y distribución de fármacos (CENABAST).
- GRD / Benchmarking hospitalario.
- OIR (Oficina de Informaciones, reclamos y sugerencias).
- SAMU (Sistema de apoyo al despacho de ambulancias de la Región Metropolitana de la red asistencial de salud).
- Red Digital de Salud.
- Vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles.

## INICIATIVAS TECNOLÓGICAS HABILITANTES:

- Desarrollo arquitectura de información y estándares.
- Desarrollo de políticas TC.
- Licitación, implementación y operación de la Red Digital de Salud.

Gobierno de Chile. Ministerio de Salud. Estrategia Digital de Salud.<sup>42</sup>

<sup>42</sup> <http://www.salud-e.cl/plan/plan-de-iniciativas/>



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299





- Desarrollo de procedimientos TICs y gestión de equipamientos.
- Datacenter y consolidación sectorial de servidores.
- Bus de integración: integración de sistemas.

m SALUD: Plan Piloto del Sistema de Comunicación y seguimiento móvil en salud para personas con diabetes.

Atención Primaria de Salud,  
CHILE<sup>43</sup>

### 3.3 ALGUNAS INICIATIVAS ESALUD EN COLOMBIA

#### 3.3.1 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL –MINSALUD-

Desde el año 2012, MINSALUD ha liderado las siguientes actividades:

- *Conversatorio Experiencias sobre eSALUD en COLOMBIA*<sup>44</sup>, en compañía de MINTIC y la OPS/OMS, en agosto del año 2012.

- *Primera Reunión Nacional de Socialización de experiencias internacionales en estándares para la interoperabilidad de la Información en Salud*<sup>45</sup>: evento coordinado con MINTIC, con el acompañamiento de expertos internacionales, como iniciativa de país para generar un espacio de análisis y discusión de los Estándares para la Interoperabilidad (técnica, semántica, organizacional) de la Información en Salud, como base a los lineamientos estratégicos y fortalecimiento de fuentes de información en salud, en Noviembre del año 2013.

- Estándares e Interoperabilidad: MinSalud se certificó, en el nivel 1 de Interoperabilidad de GEL, trabajo coordinado con el equipo funcional de Servicios Terminológicos en Salud (STS), para la incorporación de estándares internacionales en el dominio semántico de la plataforma de interoperabilidad del GEL, a efectos de conceptualizar y estructurar los Servicios Terminológicos en Salud (STS) para el país, como primera etapa en la consolidación de la hoja de ruta de la interoperabilidad semántica, mediante la gestión adecuada de recursos semánticos que doten de significado a las estructuras de información, en la búsqueda de la optimización de la calidad asistencial a la población, como una meta del Estado.

Algunas de las Iniciativas eSALUD de MINSALUD son las siguientes:

<sup>43</sup> Alcayaga C, Pérez JC, Bustamante C, Campos S, Lange I, Zuñiga F. Plan piloto del sistema de Comunicación y seguimiento móvil en salud para personas con diabetes. Rev Panam Salud Publica. 2014;35(5/6):458–64.

<sup>44</sup> [http://www.paho.org/col/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1686:colombia-conversa-sobre-e-salud-&Itemid=508](http://www.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=1686:colombia-conversa-sobre-e-salud-&Itemid=508)

<sup>45</sup> <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-4648.html>



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Tabla No 9: INICIATIVAS eSALUD MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ESALUD	DESCRIPCIÓN
<b>SISPRO: Sistema Integral de Información de la Protección Social<sup>46</sup></b>	Es una herramienta que permite obtener, procesar y consolidar la información necesaria para la toma de decisiones que apoyen la elaboración de políticas, el monitoreo regulatorio y la gestión de servicios en cada uno de los niveles y en los procesos esenciales del sector: aseguramiento, financiamiento, oferta, demanda y uso de servicios. Suministra información para toda la ciudadanía. <sup>47</sup>
<b>Registro Único de Afiliaciones – RUAF-<sup>48</sup></b>	Es un sistema de información que contiene el registro de los afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales), a Subsidio Familiar, a Cesantías, y de los beneficiarios de los programas que se presten a través de la red de protección social, tales como los que ofrecen el Sena, ICBF, Acción Social y otras entidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 797 del 2003. El sistema permitirá el flujo de información entre los actores del Sistema, respetando la confidencialidad de la información y el rol de cada uno de los administradores
<b>Para la Prestaciones de Servicios de Salud<sup>49</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SIHO: Información de Gestión de Hospitales Públicos.</li> <li>- REPS: Registro Especial de Prestadores de Salud</li> <li>- RIPS: Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud.</li> <li>- Saneamiento de Aportes Patronales</li> </ul>
<b>Base Única de Afiliados<sup>50</sup> (BDUA)</b>	Es la base que contiene la información de los afiliados plenamente identificados, de los distintos regímenes del Sistema de Seguridad Social en Salud. (Régimen Subsidiado, Contributivo y Regímenes Especiales)
<b>Línea Base de Datos en Salud<sup>51</sup></b>	Apoyará la generación de respuestas que debe hacer el MSPS sobre la información contenida en la base de datos de salud a las entidades de control. Igualmente se digitalizará todos los documentos que se han generado durante la ejecución e interventoría de los diferentes consorcios del FOSYGA y sus respectivas interventorías
<b>Línea CALIDAD<sup>52</sup></b>	Apoyará la revisión y definición de procesos que permitan la implementación de un sistema de gestión de seguridad de información para el Ministerio.

<sup>46</sup> <http://www.sispro.gov.co/>

<sup>47</sup> <http://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/SistemaIntegraldeInformaci%C3%B3nSISPRO.aspx>

<sup>48</sup> <http://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Registro%C3%9AnicodeAfiliados-RUAF.aspx>

<sup>49</sup> <http://www.sispro.gov.co/recursosapp/>

<sup>50</sup> <https://www.minsalud.gov.co/Lists/Glosario/DispForm.aspx?ID=122&ContentTypeId=0x0100B5A58125280A70438C125863FF136F22>

<sup>51</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. MinSALUD. Documento: "Breve contexto de la Telesalud en Colombia"

<sup>52</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. MinSALUD. Documento: "Breve contexto de la Telesalud en Colombia"



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

<b>Línea DOCUMENTAL<sup>53</sup></b>	Apoyará el proceso de seguimiento, implantación, operación y mesa de ayuda de un Sistema de Gestión Documental para el Ministerio, que permitirá a los ciudadanos establecer sus requerimientos en línea y hacer seguimiento a los mismos.
<b>Línea de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes-PILA-<sup>54</sup></b>	Que está apoyando el seguimiento, operación y mesa de ayuda de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
<b>Línea HCE-RIPS<sup>55</sup></b>	Que está apoyando el establecimiento de los estándares para la Historia Clínica Electrónica, la clasificación de insumos y dispositivos médicos, el uso de estándares actualizados y de comparación internacional para clasificación de medicamentos, procedimientos médicos y morbilidad y mortalidad para el fortalecimiento de registros electrónicos en salud
<b>mSALUD: Soluciones Móviles</b>	
<b>SaluDATOS<sup>56</sup></b>	La aplicación móvil SaluDatos permitirá consultar, comparar y dar a conocer datos estadísticos relacionados con la salud en Colombia, en la que se utilizarán tres ejes principales: indicadores de salud, ubicación geografía y variables de desagregación. La aplicación permitirá visualizar los resultados en gráficos estadísticos tales como barras, tabla de datos, líneas de tendencia.
<b>SIVIGILA</b>	Información sobre cuáles son los eventos objeto de vigilancia y cuáles son los protocolos para realizarla, protocolos que tienen una actualización dinámica
<b>AUTOCUIDATE<sup>57</sup></b>	Autocuidate es una aplicación móvil que permite consultar las diferentes actividades de autocuidado recomendadas por el Ministerio de Salud, las cuales se encuentran en el Catálogo de Datos del estado Colombiano. Estas recomendaciones se clasifican de acuerdo con la edad, genero y condición de embarazo
<b>TELEMEDICINA</b>	
<b>TELEMEDICINA</b>	- De acuerdo al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- REPS- con corte al 18 de Abril del 2015, de MINSALUD: Actualmente hay 778 instituciones de telemedicina identificados como centros de Referencia

<sup>53</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. MinSALUD. Documento: "Breve contexto de la Telesalud en Colombia"

<sup>54</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. MinSALUD. Documento: "Breve contexto de la Telesalud en Colombia"

<sup>55</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. MinSALUD. Documento: "Breve contexto de la Telesalud en Colombia"

<sup>56</sup> <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.cool4code.saludatos&hl=es> 419

<sup>57</sup> <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.cool4code.autocuidate&hl=es> 419



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299





(Ver listado completo en el Anexo No 1) y 1608 Instituciones Remisoras. (Ver listado completo Anexo No 2) - Otras Experiencias Nacionales en Telesalud <sup>58</sup> . Ver Anexo No 3 y4
--

De acuerdo a la presentación virtual realizada por MINSALUD el pasado 16 de abril: "Los **SERVICIOS HABILITADOS BAJO LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA** con corte a marzo 31 de 2015 son los siguientes:"

**Tabla No 10: REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

NATURALEZA JURÍDICA	CENTRO DE REFERENCIA		PRESTADOR REMISOR		TOTAL PUNTOS ATENCIÓN	TOTAL SERVICIOS
	PUNTOS ATENCIÓN	SERVICIOS	PUNTOS ATENCIÓN	SERVICIOS		
Público	39	158	184	993	210	1125
Privado	214	561	253	589	441	1116
Mista	7	25	1	12	8	37
<b>TOTAL</b>	<b>260</b>	<b>744</b>	<b>438</b>	<b>1594</b>	<b>659</b>	<b>2.278</b>

**Fuente:** Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – Corte Marzo de 2015

"Los puntos de atención están ubicados en 252 municipios de 31 departamento y distrito capital. Los 210 puntos de atención de prestadores públicos están ubicados en 168 municipios de 25 departamentos y Distrito Capital.

Los puntos de atención públicos corresponden al 32% de los puntos de atención con servicios de telemedicina con el 49% de los servicios habilitados bajo esta modalidad.

Son simultáneamente prestador remitente y centro de referencia 28 instituciones con 60 servicios habilitados; de estos, 6 son públicos con 26 servicios.

Antioquia, Valle del Cauca, Bogotá, Cundinamarca y Santander concentran el 54% de las sedes inscritas y de los servicios habilitados en la modalidad de telemedicina."

<sup>58</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. MinSALUD. Documento: "Breve contexto de la Telesalud en Colombia".



### 3.3.2 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –MINTIC-

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Plan Vive Digital a través de su iniciativa APPS.CO promueve el uso y apropiación de las TIC en el desarrollo de aplicaciones móviles, software y contenidos.

Las aplicaciones que actualmente están registradas en APPS.CO y enfocadas al sector salud, son las siguientes:

**Tabla No 11: APLICACIONES REGISTRADAS EN APPS.CO DE MINTIC**

mSALUD:	CORTA DESCRIPCIÓN
<b>SlacBraille<sup>59</sup></b>	Sistema lector de archivos que codifica al Sistema Braille, consta de un dispositivo electrónico operado por un software especializado, que permite la implementación de los archivos en formato PDF, TXT, DOC, PPT, WAV, MP3, WMV y MP4.
<b>VISION<sup>60</sup></b>	Herramienta para el apoyo del aprendizaje en niños con discapacidad visual, que cuenta con contenidos creados por pedagogos especializados, acompañamiento personalizado para el estudiante, audios, comando de voz e imágenes con etiquetas de descripción, en un entorno musicalizado que facilita el aprendizaje.
<b>V-Sordos<sup>61</sup> De la mano con la inclusión</b>	Es un plataforma virtual donde la población sorda puede aprender a leer a través de la combinación de la lengua de señas y la lengua castellana
<b>Doc4me.co<sup>62</sup> Su Médico de Confianza Online</b>	Plataforma para el agendamiento de citas médicas en línea, basado en redes de confianza, la propuesta de valor está centrada en la reasignación, automática de citas reduciendo la tasa de cancelación, a la vez que reducir el costo administrativo tras la sistematización del proceso.
<b>MAMI<sup>63</sup> Mamas Más Involucradas</b>	Durante los 9 meses que dura el embarazo y el 1er año de vida del bebe, de forma personalizada y de acuerdo a la edad gestacional, la mamá (3 veces x semana) y su acompañante (1 vez x semana) reciben mensajes a través de su teléfono móvil relacionados con: Motivación sobre su embarazo, crecimiento y desarrollo de su bebé, prácticas saludables, identificación temprana de signos de alarma y factores de riesgo, Recordatorios para vacunación, medicamentos, asistencia controles y cursos psicoprofilácticos
<b>Glya<sup>64</sup></b>	Ofrece herramientas sociales para aumentar la relación entre profesionales de la salud y entre estos y sus pacientes disminuyendo eventos médicos innecesarios y aumentando la rentabilidad del sector asegurador y prestado en salud

<sup>59</sup> <https://apps.co/apps/>

<sup>60</sup> <https://apps.co/apps/>

<sup>61</sup> <https://apps.co/apps/>

<sup>62</sup> <https://apps.co/apps/>

<sup>63</sup> <http://sociallab.com/noticias/ver/112> - <https://apps.co/apps/>

<sup>64</sup> <https://apps.co/apps/>



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299





<b>Club Sanitos Padres Tranquilos, Niño Felices</b>	Aplicación Web y Móvil donde los padres de familia pueden hacer un registro, seguimiento y control de vacunas de su niño en etapa de la primera infancia.
<b>NuevaAgenda.com<sup>65</sup> El especialista en especialistas</b>	Es un servicio para programar citas con los profesionales de la salud a través de una web y una plataforma móvil que les permite hacer pública su agenda y establecer notificaciones, para los pacientes con el fin de evitar incumplimientos. Están también disponibles vía telefónica para ambas partes.
<b>Lysis<sup>66</sup> Agilizamos los procesos de laboratorio para crear mejores relaciones entre doctores y pacientes</b>	Plataforma web y móvil que almacena resultados de pruebas de laboratorio clínico permite la transferencia entre instituciones de salud a través de la integración de sus sistemas de información. Permite al médico y al paciente acceder mediante una notificación el análisis de los resultados de las pruebas de laboratorio clínico y así identificar los factores de riesgo, prevención y control de enfermedades.
<b>Biblioteca para Ciegos<sup>67</sup></b>	Permite al usuario consultar obras literarias en formatos audibles, dirigidos a personas con discapacidad visual o baja visión. Funciona con el servicio de accesibilidad TalkBack Google y lanzada recientemente por el Instituto Nacional para Ciegos -INCI- y Gobierno en Línea.
<b>DXMamapps<sup>68</sup></b>	Solución que pretende por medio de la termografía contribuir a la detección temprana de cáncer de mama, permitiendo de forma rápida y segura la prevención de anomalías que puedan direccionar a un diagnóstico certero.
<b>Come Bien<sup>69</sup></b>	Aplicación especializada en hábitos alimenticios dirigida a personas con riesgo cardiovascular, la cual les permite mejorar su calidad de vida a través de la toma de decisiones que contribuyan mejorar su bienestar, obteniendo información útil y práctica que les permite elegir mejor lo que comen.
<b>APREVER<sup>70</sup></b>	Aplicación móvil para el control y seguimiento a tratamientos médicos asignados a los pacientes crónicos
<b>EDUVISA<sup>71</sup></b>	Es una plataforma de educación médica continuada, dirigido a profesionales de la salud y a pacientes, buscando ofrecer alternativas de actualización a los profesionales de salud, sin necesidad de desplazarse, y a pacientes que quieran saber más sobre su condición, tratamientos o sobre trámites para acceder a servicios de salud.
<b>SINTABÚ<sup>72</sup></b>	Sin Tabú. Porqué sentir vergüenza si puedes estar seguro Aplicativo móvil que romperá con las barreras de desinformación sobre sexualidad.

<sup>65</sup> <https://apps.co/apps/>

<sup>66</sup> <https://apps.co/apps/>

<sup>67</sup> [www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-8129.htmlw](http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-8129.htmlw)

<sup>68</sup> [www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-8129.htmlw](http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-8129.htmlw)

<sup>69</sup> [www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-8129.htmlw](http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-8129.htmlw)

<sup>70</sup> <https://apps.co/comunicaciones/noticias/conoce-las-aplicaciones-que-revolucionaran-a-santa/>

<sup>71</sup> <https://apps.co/emprendimientos/ver/eduvisa/>

<sup>72</sup> <https://apps.co/comunicaciones/noticias/conoce-las-aplicaciones-que-revolucionaran-a-santa/> - <http://sintabuapp.com/>



SC - CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP CER 303299





<b>DOSISEGURA<sup>73</sup></b>	Aplicativo móvil que evita o minimiza errores en la dosificación y administración de medicamentos en pacientes hospitalizados y ambulatorios, a través de la gestión del proceso que se lleva al interior de los centros médicos y hospitalarios
<b>ESPERANZADOS<sup>74</sup></b>	Ahora, las personas diagnosticadas con leucemia mieloide crónica no dependerán únicamente del especialista para conocer su estado de salud; ya que con ESPERANZADOS además de tener un mejor conocimiento del avance de su enfermedad, recordarán tanto sus futuras citas como la toma a tiempo de medicamentos, cuidándose y siendo su propio héroe; mientras que los médicos conocerán de una forma más ágil la historia clínica de sus pacientes.
<b>Talk to<sup>75</sup></b>	App móvil para facilitar la comunicación e integración de los niños con parálisis cerebral en su entorno familiar
<b>OnSpeak<sup>76</sup></b>	Aplicación para personas con parálisis cerebral y autismo que ayuda a crear un canal de comunicación mediante el cual pueden intercambiar información con naturalidad y facilidad
<b>Proactive<sup>77</sup></b>	Es una aplicación que se enfoca en la salud ocupacional de las empresas, ayudando a incrementar la actividad física de las personas por medio de retos y concursos
<b>Taerobics.com<sup>78</sup></b>	Es una aplicación web y móvil que ofrece la posibilidad de perder peso, tonificar el cuerpo, mejorar la salud y liberar el estrés, de una manera rápida y sin salir de casa, a través del programa de ejercicios basado en cardio
<b>ViveFit<sup>79</sup></b>	Plataforma online que facilita la interacción entre los entrenadores físicos y sus asesorados con flexibilidad de horarios y entrenamiento profesional a la medida
<b>AGENDME<sup>80</sup></b>	Solicitar cita médica a través de celulares de alta y baja gama. El sistema presentará un menú de opciones para que las personas escojan que servicio necesitan y el sistema tendrá conexión con las EPS
<b>PORTALES</b>	
<b>Méderis360<sup>81</sup> (antes Estetica360)</b>	Es un proveedor de insumos médicos especializados de calidad que proporciona un excelente servicio a través de un portal web de fácil uso
<b>Mi Pediatra al día<sup>82</sup></b>	Escuelas, Jardines y Colegios así como madres podrán hacer uso de la aplicación para tener contacto en tiempo real con pediatras. Se financiará con las familias de altos recursos y con empresas privadas que apadrinen a las escuelas.

<sup>73</sup> <https://apps.co/comunicaciones/noticias/conoce-las-aplicaciones-que-revolucionaran-a-santa/> - [https://www.facebook.com/pages/Dosissegura/672361656154785?sk=info&tab=page\\_info](https://www.facebook.com/pages/Dosissegura/672361656154785?sk=info&tab=page_info)

<sup>74</sup> <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6859.html>

<sup>75</sup> <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6963.html>

<sup>76</sup> <http://www.icesi.edu.co/unicesi/2014/08/26/onspeak-iniciativa-tic-de-icesi-finalista-en-el-demo-day-regional-de-apps-co/>

<sup>77</sup> <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6974.html>

<sup>78</sup> <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6932.html> - <https://taerobics.com/>

<sup>79</sup> <http://vivefit.co/>

<sup>80</sup> <http://socialab.com/ideas/ver/15361>

<sup>81</sup> <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6963.html> - <http://www.mederis360.com/>

<sup>82</sup> <http://www.mipediatraaldia.com/example-layouts> - <http://socialab.com/ideas/ver/14805>



SC - CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP CER 303299





<b>Convertic</b> <sup>83</sup>	Software que ofrece el Ministerio TIC en forma gratuita en todo el país a 1.2 millones de personas con discapacidad visual que hay en Colombia y que les permite usar computador y navegar en Internet. <sup>84</sup>
<b>“Cine para todos”</b> <sup>85</sup>	Es una iniciativa del Ministerio TIC, la Fundación Saldarriaga Concha y en alianza con Cine Colombia, que busca ofrecer a las personas con discapacidad visual o auditiva y sus acompañantes, nuevos espacios de entretenimiento de forma gratuita.

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de su iniciativa de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) lidera el Nodo de Innovación en Salud, con la participación de entidades de Gobierno, entidades del sector productivo/industrial TIC y la Academia.

El Nodo de Innovación en Salud busca: “permitir e intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso y la oportunidad en la prestación de servicios a la población que presenta limitaciones de oferta o de acceso a los servicios en un área geográfica”<sup>86</sup> y los proyectos que están siendo financiados actualmente son:

**Tabla No 12: PROYECTOS FINANCIADOS EN EL NODO DE INNOVACIÓN DE MINTIC**

NODO DE INNOVACIÓN EN SALUD	CORTA DESCRIPCIÓN
<b>REDYIKA</b> <sup>87</sup>	Es la primera red telemática especializada en el área de la salud en Colombia, que busca promover la formación y la cooperación médica y generar espacios de comunicación al interior de estos círculos profesionales y laborales. En el universo de la medicina a un clic. REDYIKA es una red social única en Iberoamérica donde convergen instituciones, profesionales de todas las ramas de la salud, pacientes e interesados.
<b>Telepsiquiatría Cárceles</b> <sup>88</sup>	Efectividad de un modelo de Telepsiquiatría sincrónico vs asincrónico sobre la salud mental de pacientes internados en un centro de privación de libertad.
<b><sup>89</sup> Sistema de Gestión de Información para la unificación de las bases de datos.</b>	Diseñar, desarrollar e implementar un Sistema de gestión de la Información de los usuarios por medio de la unificación de las bases de datos alimentadoras en el proceso de registro y actualización de las entidades reguladas por la Secretaría de Salud del Distrito de Barranquilla con el fin de obtener una trazabilidad de la data suministrada, garantizando así, su veracidad y confiabilidad para los reportes estatales.

<sup>83</sup> <http://www.ver.com.co/hogar/convertic.html>

<sup>84</sup> <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6789.html>

<sup>85</sup> <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-7036.html>

<sup>86</sup> <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6118.html>

<sup>87</sup> <http://www.redyika.com/acercade>

<sup>88</sup> [http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-6391\\_recurso\\_6.pdf](http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-6391_recurso_6.pdf)

<sup>89</sup> [http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-6391\\_recurso\\_6.pdf](http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-6391_recurso_6.pdf) Nota: Aún no han definido el nombre del proyecto.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Se han venido desarrollando por parte del sector privado y público las siguientes aplicaciones o iniciativas de eSALUD:

**Tabla No 13: ALGUNAS OTRAS APLICACIONES Y/O INICIATIVAS DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO**

OTRAS INICIATIVAS	CORTA DESCRIPCIÓN
<b>Hablando con Julis</b> <sup>90</sup>	"Herramienta de interpretación que sirva para cubrir una necesidad inmensa de comunicación que existe con las personas que tenemos discapacidad comunicativa y/o de aprendizaje"
<b>Punto de Atención Virtual</b> <sup>91</sup>	Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales –UGPP- desarrolló un dispositivo que les permite a los adultos mayores realizar cualquier trámite pensional sin moverse de su ciudad de origen,
<b>Fundación HetaH</b> <sup>92</sup>	La fundación para el Desarrollo de Herramientas Tecnológicas para ayuda Humanitarias desarrolla herramientas tecnológicas para ayudar a personas en condición de discapacidad. El sistema traduce una frase en español a una aproximación a lengua de señas colombiana, mediante un avatar virtual llamado "IRIS".
<b>1DOC3</b> <sup>93</sup>	Es un sitio web que el permite a sus usuarios formular preguntas relacionadas en el campo de la salud de forma anónima y son respondidas de forma gratuita por profesionales en el área de la Medicina.
<b>Whatscine</b> <sup>94</sup>	ATmedios trae a Colombia una aplicación que hará accesible el cine a personas ciegas y sordas a través de tabletas y Smartphones.
<b>Bucaramanga Vive Digital</b> <sup>95</sup>	"Telecitas" <sup>96</sup> Acceso con Internet desde: Smartphone, Tabletas y PC y "Tramites del SISBEN" El Hospital Local del Norte está implementando este servicio de solicitud de citas médicas generales beneficiando a toda la población del régimen subsidiado
<b>SKYTelemedical S.A.S</b> <sup>97</sup>	Es una IPS fundada en el 2013 que ofrece orientación médica por vídeo llamada y/o vía telefónica así como servicios médicos domiciliarios en el lugar donde el paciente lo requiere (este servicio se ofrece inicialmente sólo en Bogotá. SKYtelemedical fue seleccionada por INNpulsu y Nxtp Labs para participar en el acelerador "Inpulsu tu negocio digital" que se lleva a cabo en Buenos Aires, Argentina, entre el 17 y el 27 de febrero. Fueron seleccionadas las mejores 15

<sup>90</sup> <http://hablandoconjulis.org/WebJulisTalk2/ES/Default.aspx>

<sup>91</sup> <https://titanes.noticiasocaracol.com/nominado/daniel-ramirez>

<sup>92</sup> <http://hetah.net/>

<sup>93</sup> <http://www.1doc3.com/>. Proyecto con el apoyo de Wayra Colombia, una compañía aceleradora del sector TIC creada por Telefónica.

<sup>94</sup> <http://www.atmedios.com/index.php/noticias/144-whatscinecolombia>

<sup>95</sup> <http://www.bucaramangavivedigital.com/>

<sup>96</sup> <http://www.vanguardia.com/santander/bucaramanga/285966-telecitas-acabarian-filas-en-los-centros-de-salud>

<sup>97</sup> SKY Telemedical. <http://www.skytelemedical.com/>



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



	empresas colombianas de negocios digitales con potencial de crecimiento extraordinario. <sup>98</sup>
<b>ODONTOCITAS</b>	Es una plataforma que ofrece la creación, administración de la historia clínica, RIPs, manejo de finanzas, reportes sobre la gestión de su consultorio y agenda de citas. <sup>99</sup>
<b>Llama al Doctor<sup>100</sup></b>	Llama al Doctor es un servicio que ofrece la posibilidad de realizar consultas médicas a través del teléfono, Smart phones, tabletas e internet. Liderada por AmeriDoc International Colombia, compañía perteneciente al grupo Health Tech International Solutions con sede en Dallas, Texas, Estados Unidos y presta servicios en más de 8 países del continente americano. A través del servicio y por una mínima cantidad al mes una persona y/o toda la familia puede acceder a la red de médicos certificados siempre que lo necesite y esté donde esté.

### 3.3.3 PROYECTOS EN EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Tabla No 14: PROYECTOS EN EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR APROBADO	COFINANCIACIÓN	TOTAL
<b>Villavicencio. Meta.<sup>101</sup></b>	Implementación de un Sistema Integrado de Información en Salud mediante la Historia Clínica Única Electrónica en la ESE Solución Salud.(23)	\$ 4.583.500.006 Sector: Salud y Protección Social		\$ 4.583.500.006
<b>Antioquia<sup>102</sup></b>	Desarrollo de Soluciones en Ciencia, Tecnología e Innovación –CTI para el Sector Salud en Antioquia.(8)	\$ 25.178.750.000 Sector: CTel	\$ 17.063.207.000	\$ 42.241.957.000
<b>Antioquia<sup>103</sup></b>	Fortalecimiento de Plataforma Tecnológica para la formación especializada en el	\$ 5.986.711.534 Sector: CTel	\$ 2.987.856.688	\$ 8.974.568.222

<sup>98</sup> Link de la Convocatoria: [http://www.innpuolcolombia.com/sites/default/files/impulso\\_a\\_tu\\_negocio\\_digital\\_-\\_modificacion\\_1.pdf](http://www.innpuolcolombia.com/sites/default/files/impulso_a_tu_negocio_digital_-_modificacion_1.pdf)

<sup>99</sup> <http://historiaclinica.odontocitas.com/>

<sup>100</sup> <http://www.llamaaldoctor.co/>

<sup>101</sup> <http://maparegalias.sgr.gov.co/proyecto/perfilproyecto/975>

<sup>102</sup> Fuente: Colciencias – Dirección Redes del Conocimiento. Proyectos Aprobados FCTel Corte: 20 de noviembre de 2014.

<sup>103</sup> Fuente: Colciencias – Dirección Redes del Conocimiento. Proyectos Aprobados FCTel Corte: 20 de noviembre de 2014.



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



	área de la salud y el desarrollo de tecnología Biomédica (17)			
<b>Antioquia</b> <sup>104</sup>	Desarrollo de soluciones en CTI para TELESALUD en el Departamento de Antioquia	\$ 26.661.190.085 Sector: CTel	\$ 14.919.284.031	\$ 41.580.474.117

### 3.3.4 PORTAL DE CONSULTAS DE INICIATIVAS DE ESALUD DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD –OPS-<sup>105</sup>

El programa de eSALUD de la OPS ha puesto a disposición de los Estados Miembros en la implementación de estrategias de eSALUD, un conjunto de herramientas y acciones de apoyo, y como apoyo para la consulta de las iniciativas de eSALUD, en los diferentes países, un portal donde se puede “acceder a información descriptiva de los proyectos de instituciones que aplican tecnologías de la información y la comunicación en salud” mediante la consulta del siguiente portal web:

- Portal de Consulta de Iniciativas (proyectos) por país de eSALUD:  
<http://www.paho.org/ict4health/projects/?lang=es>

Adicionalmente, una herramienta llamado “laboratorio ICT4Health” para favorecer la visibilidad de las iniciativas de eSALUD, mediante la publicación de contenidos (noticias, videos, etc.) de los diferentes proyectos y está disponible en:

Portal Web: [www.paho.org/ict4health](http://www.paho.org/ict4health)

Nota: Este contenido debe ser desarrollado directamente por el país y deberá ser aprobado por el Comité editorial de eSALUD de la OPS antes de ser publicado.

<sup>104</sup> Fuente: Colciencias – Dirección Redes del Conocimiento. Proyectos Aprobados FCTel Corte: 20 de noviembre de 2014.

<sup>105</sup> <http://maparegalias.sgr.gov.co/proyecto/perfilproyecto/11637>



## 4 JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Cundinamarca, resalta el rol y la importancia en el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC- para minimizar la brecha de la inequidad en salud y los ve como su principal aliado y un valioso instrumento de apoyo para el manejo de información integrado, convirtiéndola en una herramienta (medio) fundamental y no en el fin en sí, para mejorar de forma tangible la toma de decisiones, la calidad y el acceso a los servicios de salud, mejorando la calidad de vida de la población del Departamento, favoreciendo el desarrollo y facilitando la Investigación, la gestión del conocimiento y la gestión pública, la Planificación, las actividades de PyP (Prevención y Promoción) el diagnóstico, el tratamiento permitiendo una mayor eficiencia y sostenibilidad, optimizando la relación costo-beneficio.

### MODELO DE GESTIÓN EN SALUD<sup>106</sup>

El Modelo de Gestión en Salud, se ve reflejado en las Líneas de Política del numeral 4.6 del Direccionamiento Estratégico del Plan Territorial de Salud y citamos los que nos competen:

*Articulación y cohesión del Modelo de Atención en Salud bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud Resolutiva (APS-R) y el modelo de prestación de servicios de salud bajo la estrategia de redes integradas de servicios de salud.*

El modelo actual de salud colombiano focaliza la atención basada en la enfermedad, en acciones centradas en lo sectorial y en lograr la cobertura universal mediante la afiliación lo que deja incompleto el proceso de aseguramiento dado que este tiene en su esencia el goce efectivo al derecho a la salud y con ello el acceso con calidad a la prestación de los servicios de salud; reducido a una discusión sobre la rentabilidad financiera de los diferentes actores, desdibujando el quehacer cotidiano de los prestadores y distante de la razón esencial del sistema de salud que son las personas y su estado de salud; lo cual da como resultado un modelo complejo, inequitativo, de difícil control, con formulación de políticas públicas que conllevan a acciones fragmentadas, segmentadas, desarticuladas, que se evidencian en la baja calidad en la prestación de servicios de salud y el bajo impacto en los indicadores de salud de la población.

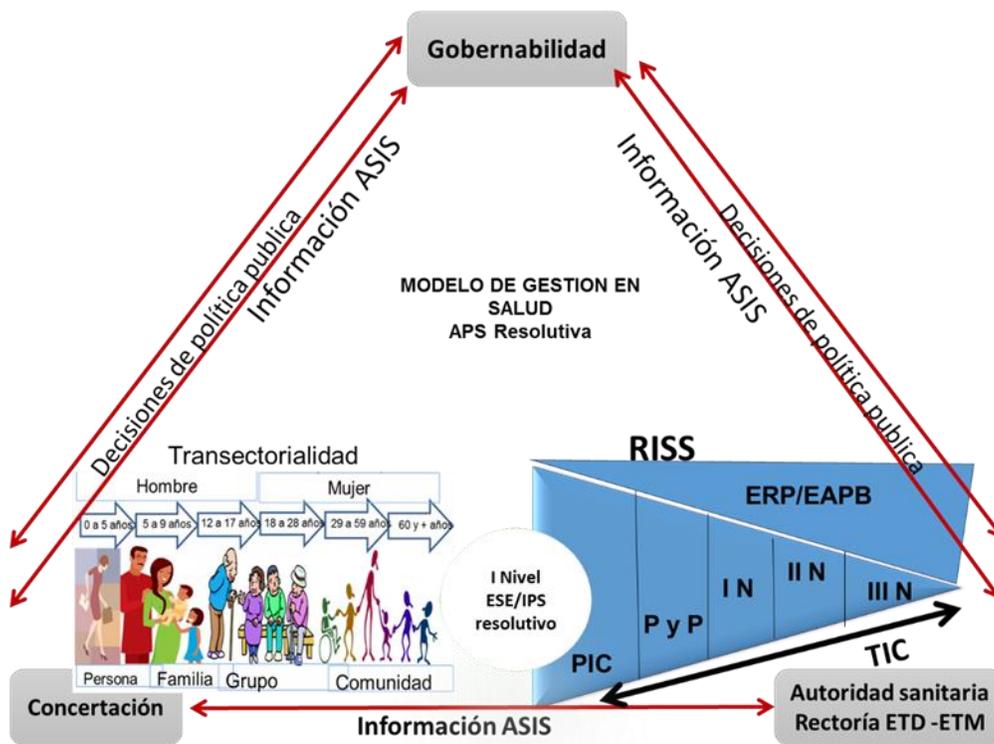
<sup>106</sup> Textos tomados del: Plan Territorial de Salud de Cundinamarca.





Cundinamarca se propone construir y desarrollar un Modelo de Gestión en Salud como piloto para el Departamento y para la Nación, que articula y cohesiona el modelo de atención en salud con el de prestación de servicios, bajo el marco explicativo de la salud a partir de los determinantes de la salud, con enfoque poblacional – territorial, que aborda la persona, la familia, la comunidad y la población según su curso de vida, reconociendo las dinámicas propias de los territorios, motivando y generando la articulación efectiva y consistente de todos los actores del sistema general de seguridad social que se desempeñan y operan en él, en un contexto de política pública transparente, dada su condición de autoridad sanitaria para generar impacto positivo y real en la calidad de vida y el desarrollo integral de los seres humanos que viven en el Departamento de Cundinamarca.

**Gráfico No 2: MODELO DE GESTIÓN EN SALUD**



El éxito de la implementación de este modelo se fundamenta en la gobernanza (condiciones de autoridad sanitaria) expresada en decisiones de políticas públicas basadas en información acorde a la realidad; la



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



rectoría como dinamizador de la operación del modelo, poniendo en marcha responsabilidades y competencias hasta ahora minimizadas, tales como: la conducción del sistema general de seguridad social, la regulación, la modulación del financiamiento, la garantía del aseguramiento, la armonización de la provisión y el desempeño de las funciones esenciales de salud pública en la jurisdicción; promoviendo y haciendo efectiva la participación y concertación de todos los actores, para lograr la sustentabilidad del modelo. Es importante resaltar que en este aspecto se contemplan temas novedosos como el aseguramiento por afiliación voluntaria, y la prestación según la ubicación geográfica de la población en las redes integradas de servicios de salud, la participación comunitaria activa y la georreferenciación, entre otros.

Para la puesta en marcha y funcionamiento del modelo de gestión en salud se requiere el diseño y desarrollo de procesos transversales, que son conocidos pero que hoy día se desarrollan desarticulados y por cada tipo de entidad que presta y asegura el servicio de salud; por lo tanto su implementación y desarrollo implica la integración de los distintos actores del sistema. Los más significativos son los siguientes:

- Análisis de los determinantes de las condiciones de calidad vida de las poblaciones en los territorios.
- Georreferenciación de la situación de salud, datos poblacionales de aseguramiento y calidad de vida en los territorios.
- Articulación sectorial.
- Coordinación intersectorial - transectorial.
- Fortalecimiento de las redes sociales para la calidad de vida y salud.
- Concentración poblacional para la implementación de las acciones.
- Implementación de las tecnologías de la información y comunicación.
- Concertación de las acciones con los actores de las provincias y desarrollo de acciones que promuevan la movilización social.
- Fortalecimiento de las acciones de información, educación y comunicación.
- Gobernanza local y regional.
- Coordinación transversal y vertical de agentes locales y regionales.
- Gestión de Derechos.

No obstante lo anterior, se ha definido una primera etapa del desarrollo del Modelo de Gestión al interior de la Secretaría de Salud, para lo cual trabajará en su organización interna procurando el mejoramiento de procesos y



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



procedimientos en los cuales se fortalezca su devenir institucional como autoridad sanitaria, definiendo los siguientes requisitos para la implementación:

- Consolidación de los sistemas de información, que incluye:
  -
- Implementación de sistemas de información que integren los procesos de georreferenciación, Historia Clínica Electrónica que incluya datos asistenciales, administrativos, financieros, contables, fichas familiares y la canalización a los servicios de salud y servicios sociales del territorio.
- Integración de los distintos sistemas de información existentes en la secretaría departamental de salud.
- Mejoramiento de las condiciones de conectividad en el departamento, porque se requiere que los sistemas de información en línea integren las bases de datos de todos los sectores y servicios sociales existentes en el municipio.
- Mejoramiento de la infraestructura tecnológica y física de los hospitales incluidos centros y puestos de salud.
- Modernización y fortalecimiento del talento humano tanto en la Secretaría de Salud como en la Red Pública Hospitalaria lo cual implica:
  - Constitución de equipos de gestores de calidad de vida.
  - Coordinación intersectorial de agentes primarios.
  - Talento humano con capacidad y habilidad para trabajar en equipo; conocimiento en las competencias de cada sector y de la oferta social existente en el territorio.
  - Habilidad para el abordaje a la población reconocimiento la diversidad y las características socioculturales de las ruralidades.
  - Capacidad para desarrollar procesos pedagógicos con la comunidad para el fomento de la calidad de vida.
  - Se requiere promover una formación basada en el cuidado, el bienestar y la calidad de vida de los individuos y las comunidades, lo que implica considerar todos y cada uno de los elementos que integran a la APS, de manera especial aquellos relacionados con los determinantes sociales y la promoción de la salud. Necesario vincular a los entes de formación (técnica y profesional)

El Modelo incluye, como se ha mencionado el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud Resolutiva (APSR), que permite a todos los agentes resolver a nivel local la mayoría de necesidades en salud de la población, dándole realce a la Historia Clínica Electrónica Unificada (HCEU) y a tecnologías en salud novedosas como la telemedicina.



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



La APS resolutiva conjuga una serie de valores como son la protección de la salud, el cuidado de la vida, la solidaridad, equidad y la participación social y movilización social, es una estrategia que busca aportar al desarrollo humano integral de las comunidades y personas, a través de acciones participativas que garanticen la sostenibilidad del proceso.

La propuesta de APS resolutiva para el Departamento de Cundinamarca consiste en:

1. Centrar su accionar en el fortalecimiento de los hospitales públicos de I Nivel, centros y puestos de salud en los distintos territorios, los cuales a través de la implementación de las TICS, de la infraestructura adecuada (que reconozca la diversidad y favorezca la inclusión de las personas), así como del personal de salud necesario, hará de este espacio un lugar que permita la concentración poblacional para la implementación de las acciones de atención, prevención y rehabilitación en salud.
2. Contar con prestación de servicios de calidad con calidez humana, garantizando la legitimidad de esta estrategia frente a la sociedad. Esto requiere además que a nivel sectorial, el equipo cuente con capacidad para el reconocimiento, respeto y abordaje desde la diversidad, desde los elementos culturales propios de las poblaciones rurales y urbanas, de tal forma que se propicie la construcción de vínculos a partir de una atención humanizada.
3. Centra su accionar en un equipo interinstitucional, que a partir del análisis de situación de los territorios, genera un proceso dinámico que planea, articula, coordina, y construye respuestas integrales transectoriales y participativas que se orienten a generar procesos de transformación de la determinación social de la salud.
4. Uso y Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- para apoyar y fortalecer el manejo de la información como herramienta de soporte en la toma de decisiones inteligentes e informadas para el sector salud.
5. Conformar el Centro de Pensamiento Estratégico y el Observatorio como apoyo y soporte para la toma de decisiones; a partir de la construcción de análisis de la situación de salud y calidad de vida de la población en los



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



territorios, y posteriormente proponer recomendaciones a corto, mediano y largo plazo, sobre las acciones a realizar de forma integrada e intersectorial.

6. Conformación del grupo coordinador tendrá a su cargo el direccionamiento general de las estrategias a corto, mediano y largo plazo en el nivel administrativo y decisorio para mejorar las condiciones de calidad de vida de la población en los territorios. Es importante resaltar que este equipo no solo está compuesto por profesionales del sector salud, hacen parte de éste profesionales de los demás sectores del gobierno que influyen en la Situación de salud y calidad de vida en los territorios y poblaciones, esto significa que este grupo estará compuesto por: Gobernador, secretarios de despacho, gerentes, academia, etc., y todos aquellos actores involucrados en las decisiones de tipo político, económico y financiero.
7. Conformación de mesas de concertación (nivel territorial: municipal, regional y/o veredal) como espacios de concertación con los actores de los territorios con el fin de definir las acciones y como se van a ejecutar en cada uno de ellos. En este espacio se asumen compromisos de todos los actores y concertan responsabilidades.
8. La Atención Primaria en Salud Resolutiva (APS-R), se sustenta en un enfoque metodológico flexible, adaptable a cada situación, que permita el abordaje de tareas específicas, promoviendo la participación y la discusión que trascienda a la toma de decisiones políticas para dar respuestas a las necesidades encontradas a partir del análisis de situación apoyados en los Sistemas de Información y en las Tecnologías de Información y las Comunicaciones.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## 5 DIAGNÓSTICO

### 5.1 PROBLEMA CENTRAL

Los Sistemas de Información de la Red Pública Hospitalaria y Privada del Departamento de Cundinamarca, así como en todo el territorio colombiano, se han venido desarrollando hace más de 20 años de forma autónoma, y no comparten criterios homogéneos, con duplicidad de información o inconsistencias, con varios lenguajes de programación, consolidando grandes volúmenes de información y datos, procesamiento en batch, generando fragmentación en la información; minimizando la posibilidad de consulta en línea de información estadística, epidemiológica, clínica, determinantes de la salud, administrativa, contable y financiera de forma oportuna y de buena calidad, dificultando la gestión y los procesos en la generación de conocimiento para toma de decisiones como apoyo en la construcción de políticas públicas, generando insatisfacción en los usuarios ciudadanos/pacientes.

Adicionalmente, la red pública del departamento, carecen de un sistema interconectado para integrar a cada uno de sus hospitales a través de Internet, red WAN pública o privada.

### 5.2 LÍNEA BASE EN CAPACIDAD TECNOLÓGICA<sup>107</sup>

La Secretaría de Salud Departamental designó un equipo de funcionarios para que realizarán un estudio en materia de capacidad tecnológica a cada una de las Empresas Sociales del Estado que conforman la Red Pública del Departamento, lo que permitió identificar el estado y necesidades tecnológicas en la aplicación de un formato llamado "FORMATO CAPACIDAD TECNOLÓGICA" y sus resultados por red y niveles de criterio los pueden encontrar en el Anexo No 5, llamado **Diagnóstico Línea Base Capacidad Tecnológica Año 2012** y en el Anexo No 6 el estado actual de la Capacidad Tecnológica con corte al Año 2014.

Los criterios que permitieron dar a conocer el diagnóstico de la "CAPACIDAD TECNOLÓGICA" de la Red Pública del Departamento son los siguientes:

#### 1. Nivel de Tecnología en su DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

Comprende todo lo relacionado con:

<sup>107</sup> Informe de Presentación de la Experiencia. Proyecto Premio de Alta Gerencia. Historia Clínica Electrónica Unificada. Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Salud Departamental





- Las características técnicas de los equipos de cómputo.
- Información solicitada para Sistema Operativos: Clase, Versión, Descripción, No de Equipos y si está Licenciado.
- Información Solicitada para equipos de Cómputo: Número de Equipos, Tipo, Marca, Procesador, Sistema Operativo, Memoria RAM y Disco duro.
- Cantidad de Equipos Asignados por área o dependencia: Obsoleto, Mayor 3 Años, 1 a 3 Años, Nuevo y Otro.

## 2. Nivel de Tecnología de los SERVIDORES DE DATOS:

Los parámetros de medición son:

- Sus componentes electrónicos como la velocidad de su procesador, memoria RAM y la capacidad de almacenamiento.
- Información Solicitada para el Aire Acondicionado para centros de datos, centros de cableados y planta telefónica: Marca, Modelo, Potencia y Áreas de Cobertura.
- Características de Servidores: Servidor 1, Servidor 2, Servidor 3, Servidor 4 y Servidor 5.
- Almacenamiento: Tipo/Almacenamiento, Capacidad y Cantidad.

## 3. Nivel de estado de su INFRAESTRUCTURA FÍSICA TECNOLÓGICA.

- Comprende todo lo relacionado con la conexión interna y externa de datos y su estado funcional de los equipos de Telecomunicaciones, Cableado Estructurado y Conexión a Internet y sus periféricos.
- Información solicitada para soporte eléctrico ininterrumpido –UPS–: Marca, Modelo, Carga, Autonomía y Áreas de Cubrimiento.
- Información solicitada para la Red Eléctrica – Subestaciones – Planta Eléctrica: Marca, Modelo, Potencia, Transferencia y Áreas de Cubrimiento.
- Consumo eléctrico mensual aproximado, polos o mallas a tierra, último mantenimiento y si tiene pararrayos.
- Red de Datos y Comunicaciones: Cantidad de Puntos por Categoría.:3 o 5, Certificados, 5E, Certificados y 6° o 6E, Certificados.
- Switches: Marca, Puertos, Velocidad.
- Concentradores: Marca, Puertos y Velocidad



SC - CER 303297



CO -SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



- Back Bone, Fibra Óptica, Cobre, Internet, Ancho de Banda, Operador de Internet. Cantidad de Líneas Telefónicas Análogas, Cantidad de Líneas Telefónicas RDSI, Cantidad de Canales RDSI Primarios, Cantidad de Canales E1, Cantidad de Canales Dedicados, Ancho de Banda, Antenas Wi-Fi, Microondas, otras.
- Planta Telefónica: Marca, Modelo, Análoga, Digital, IP, Número de extensiones Análogas, Digitales, IP

#### 4. Nivel de SISTEMATIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES

El nivel de sistematización de las áreas administrativas y asistenciales de la institución, facilidad de la integración de la información a nivel de red y la interacción vía plataforma WEB del software implementado.

- Información solicitada para herramientas de oficina: Clase, Versión, Descripción, No de Equipos y si es Licenciado.
- Información solicitada para bases de datos: Motor base de datos, Clase, Versión, Descripción, No de Equipos y si es Licenciado.
- Módulos o subsistemas de Información
- Herramientas de Desarrollo: Clase, Versión, Descripción, No de Equipos y si es licenciado.
- Utilitarios: Clase, Versión, Descripción, No de Equipos, y si es Licenciado.
- Sistemas de Información: Nombre, Versión, Propósito, Estado, Cantidad, y si es Licenciado.

#### 5. Nivel del ESTADO DE AVANCE E IMPLEMENTACIÓN DE TELEMEDICINA

Comprenden:

- La infraestructura tecnológica.
- Investigación sobre la telemedicina.
- Digitalización de las historias clínicas como insumo para la telemedicina.
- Dotación de equipos biomédicos digitalizadores de sus productos y ejecución de la telemedicina.
- Información de la descripción y ubicación de los equipos médicos tales como: área, tipo de tecnología, marca, modelo y cantidad



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



En el anexo No 5 podrán encontrar el diagnóstico de la línea base de la capacidad tecnológica de la Red Pública Hospitalaria, realizado en el año 2012 y en el anexo No 6, el estado actual al año 2014 para cada una de sus subredes como son la del: Norte, Sur, Oriente, Occidente y el Hospital Universitario La Samaritana –HUS

### 5.2.1 CONSOLIDADO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA RED PÚBLICA TOMANDO COMO BASE EL AÑO 2012 Y SU ESTADO ACTUAL AÑO 2015 Con corte al 20 de Abril de 2015

**SUBRED NORTE: 15 Hospitales. Nivel II: 4 – Nivel I: 11**

**Tabla No 15: CONSOLIDADO LÍNEA BASE AÑO 2012 - ESTADO ACTUAL AÑO 2015:  
SUBRED DEL NORTE**

NIVEL DE CRITERIO	AÑO 2012			AÑO 2015		
	BAJO	MEDIO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO
Equipos de Cómputo	73%	27%				100%
Servidores de Datos	67%	33%				100%
Infraestructura Física	67%	33%				100%
Sistematización Adm & Asis	60%	33%	7%			100%
Telemedicina	93%		7%			100%

**SUBRED SUR: 7 Hospitales. Nivel III: 1 – Nivel II: 2 – Nivel I: 4**

**Tabla No 16: CONSOLIDADO LÍNEA BASE AÑOS 2012 - ESTADO ACTUAL AÑOS 2015:  
SUBRED DEL SUR**

NIVEL DE CRITERIO	AÑO 2012			AÑO 2015		
	BAJO	MEDIO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO
Equipos de Cómputo	100%					100%
Servidores de Datos	72%	14%	14%			100%
Infraestructura Física	86%	14%				100%
Sistematización Adm & Asis	29%	57%	14%			100%
Telemedicina	86%	14%				100%



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## SUBRED ORIENTE: 4 Hospitales. Nivel I: 4

**Tabla No 17: CONSOLIDADO LÍNEA BASE AÑO 2012 - ESTADO ACTUAL AÑO 2015:  
SUBRED DEL ORIENTE**

NIVEL DE CRITERIO	AÑO 2012			AÑO 2014		
	BAJO	MEDIO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO
Equipos de Cómputo	75%	25%				100%
Servidores de Datos	50%	50%				100%
Infraestructura Física	50%	50%				100%
Sistematización Adm & Asis	25%	75%				100%
Telemedicina	75%	25%				100%

## SUBRED OCCIDENTE: 9 Hospitales. Nivel II: 2 – Nivel I: 7

**Tabla No 18: CONSOLIDADO LÍNEA BASE AÑO 2012 - ESTADO ACTUAL AÑO 2015:  
SUBRED DEL OCCIDENTE**

NIVEL DE CRITERIO	AÑO 2012			AÑO 2015		
	BAJO	MEDIO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO
Equipos de Cómputo	78%	22%				100%
Servidores de Datos	89%		11%			100%
Infraestructura Física	78%	22%				100%
Sistematización Adm & Asis	67%	22%	11%			100%
Telemedicina	89%	11%				100%

**Tabla No 19: CONSOLIDADO LÍNEA BASE AÑO 2012 - ESTADO ACTUAL AÑO 2015:  
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA -HUS-**

## HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

NIVEL DE CRITERIO	AÑO 2012			AÑO 2015		
	BAJO	MEDIO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO
Equipos de Cómputo	30%	36%	34%	20%	24%	56%
Servidores de Datos		69%	31%		30%	70%
Infraestructura Física		15%	85%		10%	90%
Sistematización Adm & Asis			100%			100%
Telemedicina		16,67%	86,33%			100%



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299





La Secretaría de Salud Departamental a través de su equipo de funcionarios presentó el diagnóstico realizado en el 1er semestre del año 2012 permitiendo identificar la baja capacidad tecnológica que tenía la Red Pública en equipos de cómputo, servidores de datos, infraestructura física, sistematización de las áreas administrativas y asistenciales y telemedicina, minimizando la calidad, legibilidad, acceso, consulta, seguridad y confidencialidad de la información en línea; eje central para el desarrollo e implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Información Unificado –SIUS–.

El diagnóstico generó la necesidad de realizar una inversión para el fortalecimiento de la Red Pública en la renovación y dotación de infraestructura tecnológica y en la adquisición de: Servidores, equipos de cómputo, UPS, impresoras, adquisición de Switches y cableado estructurado, conectividad de canal dedicado o ancho de banda de acuerdo a la disponibilidad, seguridad mediante la adquisición de licencias antivirus, sistemas operativos, ofimática y bases de datos y adquisición de equipo para telemedicina; adaptar y/o adquisición de sistemas de información robustos y estructurados que permitan la interoperabilidad mediante el uso de estándares nacionales e internacionales y que además garanticen la seguridad de la información.

El fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la adquisición y estandarización de los sistemas de información en los últimos 3 años de la red pública del departamento, permite tener información más estructurada de la historia clínica, administrativa, financiera y contable; de la información correspondiente a las actividades extramurales y colectivas; facilitando el acceso y consulta desde el Sistema de Información Unificado de Salud –SIUS, para la toma de decisiones, por parte de los actores sectoriales e intersectoriales, de una forma más rápida, oportuna y de calidad brindando información objetiva con integralidad, legibilidad, , portabilidad y “bajo la plena observancia del derecho fundamental de habeas data”<sup>108</sup>.

Actualmente, la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC de la Gobernación de Cundinamarca está liderando e implementando una estrategia tecnológica que les permitirá a las Instituciones de Educación y Salud ubicadas en el sector rural acceder a servicios digitales mediante **“LA RED SOCIAL DE DATOS ÚLTIMA MILLA RURAL”**

<sup>108</sup> Ley 1581 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.



## 6

## PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Los sistemas de información deben tener la capacidad de inter-operar entre sí, con otros sistemas de información, utilizando estándares técnicos comunes; que permitan el desarrollo de capacidades o servicios de intercambio de información, en la Red Pública Hospitalaria y de todos los actores sectoriales e intersectoriales públicos y privados.

El **Sistema de Información Unificado en Salud –SIUS-** fue concebido como el medio de intercambio de información entre los diferentes sistemas de información en la red de prestadores de servicios y de todos los actores sectoriales e intersectoriales públicos y privados.

La Política Pública se enmarca dentro de los principios que comprenden el Sistema General de Seguridad Social en Salud y las políticas de interoperabilidad de la *Estrategia de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC-*, tales como: *Enfoque en las necesidades de los ciudadanos, Estrategia de Gobierno en Línea, Seguridad, Protección de datos, Confiabilidad, Simplicidad, Escalabilidad, Participativo y Cobertura.*

La *Estrategia de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC-* de la Política Pública contempla los siguientes fundamentos: *Excelencia al servicio al ciudadano, Datos Abiertos, Estandarización, Interoperabilidad, Neutralidad Tecnológica, Innovación, Colaboración, Confianza y Seguridad.*

En la Ley Estatutaria No 1751 del 16 de febrero de 2015 “*Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones*”, del Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD – establece que la Política Pública se fundamenta en elementos esenciales e interrelacionados del derecho fundamental a la salud como la *Disponibilidad, Aceptabilidad, Accesibilidad y Calidad e idoneidad profesional*

La Política Pública para el manejo de la información como herramienta de soporte en la toma de decisiones inteligentes e informadas para el sector salud apoyadas en el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TICs- en Departamento de Cundinamarca se desarrollará bajo los siguientes principios:





**Estándar:** El modelado e implementación de los sistemas de información en Salud, debe de realizarse con base a las disposiciones normativas que consagran las especificaciones, procedimientos y mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de informática de la salud, destinadas a la generación de productos, servicios y sistemas confiables.

**Arquitectura de Intercambio de Información:** El desarrollo de guías e interfaces de intercambio de información en salud deben de seguir los lineamientos establecidos por la “Arquitectura Institucional de Información –PETIC” de la Gobernación de Cundinamarca.

**Interoperabilidad:** El Sistema de Información Unificado en Salud –SIUS- unifica, consolida y facilita el intercambio de la información de los diferentes Sistemas de Información que soportan los procesos de gestión clínica, administrativo, contable, financiero y de actividades extramurales y colectivas de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud; alineados a estándares nacionales e internacionales y mejores prácticas. Todos los actores del sistema de salud del Departamento de Cundinamarca deberán permitir y garantizar el acceso y la consulta a las bases de datos de sus sistemas de información hospitalarios y proveer la información de forma confiable, clara, completa y oportuna para el Sistema de Información Unificado de Salud-SIUS-, conforme al derecho fundamental de habeas data.<sup>109</sup>

**Seguridad:** Las entidades que utilicen sistemas de información, soluciones y/o aplicaciones en Salud deben implementar y garantizar la seguridad informática y jurídica de la Información de acuerdo a las disposiciones generales para la protección de datos personales y Habeas Data, estándares de privacidad y seguridad del paciente y de la información, propiedad intelectual y contratación informática, que aseguren la confidencialidad, integridad, disponibilidad, resguardo y trazabilidad de la información.

**Normatividad:** Las Entidades que implementen, mantengan, usen y exploten sistemas de información en Salud deberán en todo momento de cumplir con los ordenamientos legales y normativos vigentes en materia de información en Salud de Colombia.

**Reserva de Información:** Todos los actores generadores de información son responsables de conservar y mantener a través del tiempo las condiciones adecuadas la operación de sus sistemas de información, para asegurar la integridad, confiabilidad, disponibilidad y resguardo de los datos de información y contenidos en los mismos, conforme a las disposiciones legales de reserva de información vigente en Colombia.

<sup>109</sup> Ley 1581 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.





**Contenidos:** Se deberá mantener la coherencia interna de la información contenida en cada sistema de información y a la coherencia externa entre sistemas.

**Niveles de Servicio:** Las entidades que tengan bajo su responsabilidad sistemas de información en Salud, deberán de implementar planes de continuidad de negocio y planes de recuperación antes desastres con el objetivo de mantener disponible la información conforme a los niveles de servicio y tiempos de respuesta comprometidos con los usuarios finales de los sistemas y del Sistema de Información Unificado de Salud – SIUS-.

**Acceso a los Sistemas:** La información en salud, administrativa, financiera y contable, de actividades extramurales y colectivas deberá de ser accesible al Sistema de Información Unificado en Salud –SIUS- para que pueda realizar sus funciones sin contratiempos y de la forma más sencilla posible.

**Habilitación:** Los sistemas de información deberán incluir mecanismos automáticos para explotar la información por medio de reportes personalizados para facilitar los procesos de habilitación de las entidades reguladas.

**Gestión Estratégica de la Información:** Los sistemas de información y la plataforma tecnológica del SIUS deberán de incluir funciones de automatización de procesos de negocio para fortalecer el modelo de gestión de salud incluyendo la prestación de Servicios, estructuras organizativas, procesos, tareas y controles.

**Responsabilidad:** Alude al uso adecuado el SIUS como generador y consumidor de la información por parte de los actores sectoriales e intersectoriales durante todo el proceso de la gestión de la información.

**Confiable de la Información:** La información generada por todos los actores sectoriales e intersectoriales, debe cumplir con los siguientes atributos de calidad:

- a) *Integridad.*- Se refiere a integridad, coherencia y confiabilidad de la información.
- b) *Validez.*- Se refiere a la proporción de la información fuera de los rangos y valores permitidos.
- c) *Veracidad.*- Se refiere a la concordancia entre la información captada y la realidad.
- d) *Consistencia.*- Se refiere a la coherencia interna de la información contenida en cada sistema de información y a la coherencia externa entre sistemas.

La medición, seguimiento y difusión de estos atributos se lleva a cabo según los procedimientos establecidos por la secretaría de salud departamental de Cundinamarca.

**Oportunidad:** Se refiere a la prontitud en la disponibilidad de la información, medida a partir del tiempo transcurrido desde la fecha de ocurrencia del evento o



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



desde la fecha de solicitud.

**Cobertura:** Podrá ser aplicado a todos los actores sectoriales e intersectoriales que interactúen con los sistemas de información, soluciones y/o aplicaciones extramurales y colectivas de entidades públicas y que consumirá los servicios de intercambio de información, de acuerdo con sus capacidades.

**Pertinencia:** Las entidades participantes de Red Pública Hospitalaria del Departamento de Cundinamarca deben generar los medios para poner a disposición y compartir la información, funcionalidades y soluciones tecnológicas, entre aquéllas que lo requieran y, en dicho intercambio, deben contar con trazabilidad en los registros que les permitan identificar y analizar situaciones, generales o específicas, de los servicios digitales.

**Escalabilidad:** Los sistemas de información deben asegurar la escalabilidad en los cambios de los requisitos en términos de la frecuencia, volumen de las transacciones, prioridades del gobierno, de los usuarios y pacientes. Que estén en capacidad de adaptarse para resolver las necesidades de la funcionalidad y capacidad, reduciendo al mínimo el riesgo y el impacto del cambio en la prestación de los servicios de salud

**Trazabilidad:** Los sistemas de información en Salud del Departamento de Cundinamarca deben por concepto, diseño y normatividad permitir e identificar la información de todas las actividades extramurales, colectivas, intra institucionales e individuales incluyendo las de su entorno personal, familiar y comunitaria de modo inequívoco a un individuo o entidad.

**Objetividad de la información:** El resultado y la consulta de la información debe ser oportuna, de calidad, en tiempo real y actualizado, garantizando su integridad, coherencia y confiabilidad con la realidad como apoyo fundamental para la toma de decisiones informadas e inteligentes y rendición de cuentas continua.

**Servicio al Ciudadano:** El Sistema de Información Unificado en Salud –SIUS- fortalecerá la relación y los servicios que los ciudadanos tiene con todos actores sectoriales e intersectoriales y facilitará la consulta y acceso de su Historia Clínica Electrónica y de indicadores de salud, según lo que dictamina la ley.

**Fuente Primaria de Datos:** Todos los actores y usuarios generadores de información de la red pública de prestación de servicios de salud, deberán utilizar soluciones y/o aplicaciones que permitan garantizar la captura y la calidad del dato de forma digital y el acceso, consulta, uso e integración con el Sistema de Información Unificado en Salud –SIUS- disminuyendo sus reprocesos, mejorando la calidad y oportunidad de información.



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## 7 OBJETIVOS

### 7.1 OBJETIVO GENERAL

ESTABLECER Y APROPIAR EL MARCO DE GOBIERNO Y SOSTENIBILIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN COMO HERRAMIENTA DE SOPORTE EN LA TOMA DE DECISIONES Y LA GOBERNANZA EN EL SISTEMA DE SALUD DEPARTAMENTAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LAS TIC (eSALUD) EN CUNDINAMARCA.

### 7.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

7.2.1 Implementar la eSALUD para agilizar y asegurar la captura y calidad del dato con eficiencia y calidad y fortalecer el intercambio seguro, oportuno y confiable de la información mediante medios electrónicos, como apoyo a la prestación de los servicios de salud, la gestión y los procesos en la generación del conocimiento para la toma de decisiones inteligentes e informadas.

7.2.2 Implementar grupos de análisis de información objetiva como apoyo en la toma de decisiones inteligentes e informadas y fomentar la participación para el desarrollo de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), que permita fortalecer los servicios de salud y que contribuyan positivamente al bienestar de los ciudadanos con calidad y oportunidad.

7.2.3 Desarrollar programas y herramientas para la gestión del conocimiento para formación en alfabetización digital como en Tecnologías de la Información y la Comunicación (eSALUD), la investigación e innovación que permitan fortalecer los procesos de toma de decisiones inteligentes e informadas.

7.2.4 Construir y aplicar herramientas de monitoreo y seguimiento a la implementación de procesos de manejo de información en la toma de decisiones.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



## 8 LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ESTRATEGIA

La Política Pública para el manejo de la información como herramienta de soporte en la toma de decisiones inteligentes e informadas para el sector salud apoyadas en el uso y apropiación de las TIC en el Departamento de Cundinamarca se estructura a partir de cuatro líneas estratégicas:

### 8.1 LÍNEA ESTRATÉGICA No 1:

#### eSALUD (CIBERSALUD)

##### Objetivo No 1.

Implementar la eSALUD para agilizar y asegurar la captura y calidad del dato con eficiencia y calidad; y fortalecer el intercambio seguro, oportuno y confiable de información mediante medios electrónicos, como apoyo a la prestación de los servicios de salud, la gestión y los procesos en la generación del conocimiento para la toma de decisiones inteligentes e informadas.

**Tabla No 20: LÍNEA ESTRATÉGICA No 1: Componentes de e SALUD (CIBERSALUD)**

ITEM	ESTRATEGIA
1	Dotar, alquilar, actualizar y/o nivelar de Infraestructura Tecnológica para fortalecer a la Red Pública Hospitalaria y la sede del nivel central del Departamento
2	Dotar, alquilar, actualizar y/o nivelar de Sistemas de Información, aplicaciones y/o soluciones estandarizados e interoperables para fortalecer a la Red Pública Hospitalaria y la sede del nivel central del Departamento
3	Dotar, alquilar, actualizar y/o nivelar de equipos biomédicos y plataformas tecnológicas que permitan prestar los servicios de telesalud y telemedicina, especialmente a la Red Pública Hospitalaria en zonas de altas dispersión poblacional.
4	Dotar, alquilar, actualizar, desarrollar, integrar e Implementar soluciones y aplicaciones móviles (mSALUD) que permita fortalecer y garantizar la toma, calidad y oportunidad del dato en batch y/o en línea
5	Apropiar, dotar, alquilar y/o integrar plataformas y herramientas de eLearning que permita fortalecer la formación y el desarrollo de cursos o programas mediante el uso y apropiación de las TIC en salud (eSALUD).
6	Adoptar e implementar estándares de informática médica que permitan el intercambio y almacenamiento de la información de los sistemas de información, sistemas de análisis geográfico avanzado –SAGA–, aplicaciones y soluciones extramurales y colectivas de forma eficaz, precisa y oportuna mediante la compra, alquiler, desarrollo, integración y puesta en funcionamiento del Sistema Unificado de Información en Salud –SIUS–(Interoperabilidad)



SC - CER 303297



CO -SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

7	Adoptar, desarrollar e implementar medidas preventivas y correctivas que permitan garantizar la seguridad informática y jurídica de la Información buscando mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la misma
8	Fortalecer los Puntos y Kioskos VIVE DIGITAL para el desarrollo de la eSALUD
9	Fortalecer y generar herramientas, soluciones y aplicaciones que permitan obtener la Trazabilidad (Modulo de Seguimiento) y la integralidad de la información de las personas en su entorno personal, familiar y colectivo.
10	Dotar, arrendar, nivelar, actualizar, integrar, o desarrollar soluciones y aplicaciones que permita fortalecer el Agendamiento Electrónico
11	Concebir e identificar la información que se compartirá de la Historia Clínica Electrónica en la Carpeta Ciudadana Electrónica y que estará bajo la plena observancia del derecho fundamental de habeas data propuesta en el Plan Vive Digital 2014 – 2018.

## 8.2 LÍNEA ESTRATÉGICA No 2:

### ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

#### Objetivo No 2:

Implementar grupos de análisis de información objetiva como apoyo en la toma de decisiones inteligentes e informadas y fomentar la participación para el desarrollo de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), que permita fortalecer los servicios de salud y que contribuyan positivamente al bienestar de los ciudadanos con calidad y oportunidad.

**Tabla No 21: LÍNEA ESTRATÉGICA No 2: ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

ITEM	ESTRATEGIA
1	Recoger, capturar e integrar la información digitalizada de los sistemas de información, sistema de análisis geográfico avanzado –SAGA–, soluciones, aplicaciones extramurales y colectivas estandarizados e interoperables y lograr una uniformidad, almacenamiento, procesamiento e interpretación de los datos para un mejor análisis y tratamiento. (Big Data)
2	Definir el desarrollo e integración del Sistema de Información Unificado en Salud –SIUS– con el Sistema Integral de Información de la Protección Social –SISPRO–
3	Fortalecer el <b>Observatorio de Salud</b> para el análisis de información en la toma de decisiones informadas de salud pública.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



4	Concebir e Implementar una <b>Central de Inteligencia en Salud</b> que permita fortalecer escenarios de gestión del conocimiento para el análisis de información objetiva y la toma de decisiones inteligentes e informadas de la red de servicios, aseguramiento, salud pública, recursos humanos y rendición de cuentas en línea con calidad, oportunidad y cobertura.
5	Concebir e Implementar el <b>Centro de Pensamiento Estratégico</b> que permita evaluar, realizar y generar escenarios de análisis de los determinantes de calidad de vida, equidad y derechos en salud, y el planteamiento de una estrategia y plan de acción que permitan la captura, integración, procesamiento, almacenamiento e interpretación de información y datos digitales intersectorial; no necesariamente de aplicaciones clínicas.
6	Fomentar la participación y desarrollo de estrategias y planes de acción en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)

### 8.3 LÍNEA ESTRATÉGICA No 3:

## COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL

### Objetivo No 3:

Desarrollar programas y herramientas para la gestión del conocimiento, en formación en alfabetización digital, en tecnologías de la información y la Comunicación (eSALUD); la investigación e innovación que permitan fortalecer los procesos de toma de decisiones inteligentes e informadas.

**Tabla No 22: LÍNEA ESTRATÉGICA No 3: COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL**

ITEM	ESTRATEGIA
1	Garantizar la ejecución, desarrollo y evolución del plan de acción y de cada una de las actividades de la Política Pública.
2	Socializar a los diferentes actores sectoriales y multisectoriales que permitan fortalecer la Política Pública.
3	Investigar y conocer las iniciativas y experiencias nacionales e internacionales
4	Desarrollar actividades de empoderamiento.
5	Fortalecer y desarrollar programas de formación del talento humano con participación activa de la academia.
6	Realizar actividades de transferencia de conocimiento y su aplicación.
7	Investigar, apropiar y desarrollar incentivos y convenios de desempeño para fortalecer el uso y apropiación de la eSALUD.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

#### 8.4 LÍNEA ESTRATÉGICA No 4:

### SEGUIMIENTO Y CONTROL

#### Objetivo No 4:

Construir y aplicar herramientas de monitoreo y seguimiento a la implementación de procesos de manejo de información en la toma de decisiones.

**Tabla No 23: LÍNEA ESTRATÉGICA No 4: SEGUIMIENTO Y CONTROL**

ITEM	ESTRATEGIA
1	Definir y establecer la metodología y marco del seguimiento y control de las herramientas, sistemas de información, extramurales y colectivas que apoyen los procesos de manejo de información en la toma de decisiones
2	Definir indicadores del uso y apropiación de la eSALUD
3	Construir y Aplicar indicadores de seguimiento
4	Fortalecer y definir el Modelo de Gobernanza para el seguimiento, control y evaluación del uso.

**PLAN DE ACCIÓN:** Para la ejecución la Política Pública para el manejo de la información como herramienta de soporte en la toma de decisiones inteligentes e informadas para el sector salud apoyadas en el uso y apropiación de las TIC en el Departamento de Cundinamarca, las Secretarías de Salud y de Tecnologías de Información y las Comunicaciones –TIC- formularán los respectivos planes de acción.

Para la implementación de la Política Pública para el manejo de la información como herramienta de soporte en la toma de decisiones inteligentes e informadas para el sector salud apoyadas en el uso y apropiación de las TIC en el departamento de Cundinamarca, es necesaria la incorporación de planes, programas y proyectos integrales en cada Plan de Desarrollo Departamental.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN.** La Política Pública, se aplicará en el territorio urbano y rural de los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca.



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## 9

## ACTORES Y ROLES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La Dirección de la Política Pública para el manejo de la información como herramienta de soporte en la toma de decisiones inteligentes e informadas para el sector de salud apoyadas en el uso y apropiación de las TIC en el departamento de Cundinamarca, estará a cargo y liderazgo de la Secretaria de Salud Departamental, a través de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial y en cooperación y participación activa de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –SECRETARIA TIC- del Departamento de Cundinamarca.

La Red Pública Hospitalaria y administraciones municipales del Departamento de Cundinamarca, acompañarán y fortalecerán la implementación de la política en: el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al interior de sus instituciones y su comunidad, en garantizar la conectividad y correcto funcionamiento de sus sistemas de información interoperables, aplicaciones y servicios en línea; en renovar y actualizar periódicamente su infraestructura tecnológica y de identificar un líder responsable como apoyo adicional para ejecutar las estrategias y planes de acción de eSALUD que se estén desarrollando o planeando a nivel municipal, departamental y nacional y se acogerá a los lineamientos que defina la Secretaria de Salud Departamental y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC- del Departamento de Cundinamarca.

En el ámbito nacional se debe propender por la participación de los siguientes actores:

1.) Ministerio de Salud y Protección Social facilite y acompañe el proceso mediante: la definición de estándares sintácticos, aplicaciones en línea, servicios en línea para otras entidades y ciudadanos, infraestructura y conectividad mencionados en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETIC y Cooperación Técnica.

2.) Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones acompañe y fortalezca el proceso mediante el uso y apropiación de tecnologías de información y las comunicaciones en el Marco de Telesalud, apoyo en la implementación de Historia Clínica Electrónica y el desarrollo de soluciones y aplicaciones para el agendamiento electrónico, citas médicas y autorizaciones de servicios médicos y medicamentos, datos abiertos sobre salud pública y gestión de riesgo mencionados en el Plan Vive Digital 2014 – 2018 y Cooperación Técnica.



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



En el marco de la Cooperación Técnica de la Organización Panamericana de la Salud – OPS-<sup>110</sup>, es la de asesorar y acompañar el proceso, mediante las siguientes herramientas: Cooperación Técnica Directa; Metodología para el Desarrollo de un Taller Departamental y Regional sobre eSALUD, Metodología para el levantamiento de iniciativas en materia de eSALUD, Laboratorio ICT4Health (favorecer la visibilidad de las acciones realizadas y difundir contenido que se consideren de interés, Red ICT4Health (Facilitar el diálogo y el intercambio de información con otros países de la región de las Américas), Plataformas de Colaboración Virtual, Intercambio de Experiencias y Localización de Personas expertas.

## 10 INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN

La instancia encargada de articular el proceso de implementación de la Política Pública es de la Secretaría de Salud Departamental en cooperación con la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC- del Departamento de Cundinamarca. En el ámbito municipal las instancias encargadas de la coordinación e implementación de la Política Pública, será de la red de prestadores de servicios de salud y administraciones municipales del Departamento de Cundinamarca.

Se realizará acercamientos y se coordinará con las entidades promotoras de salud, empresas farmacéuticas, las cajas de compensación, administradoras de riesgos labores y los demás agentes del sistema de propender y permitir el acceso y la consulta a las bases de datos y proveer la información de forma confiable, clara, completa y oportuna para el Sistema de Información Unificado de Salud-SIUS-, con los parámetros de confidencialidad y seguridad; garantizar la interoperabilidad en sus sistemas de información actuales, en adquisición o en desarrollo a la Secretaría de Salud Departamental y las autoridades encargadas en la toma de decisiones en la formulación de políticas, planes, proyectos y programas de salud.

<sup>110</sup> Metodología para el desarrollo de una Estrategia Nacional de eSALUD. Gestión del Conocimiento, Bioética e Investigación (KBR). Oficina del Subdirector (AD). Organización Panamericana de la Salud – OPS- / Organización Mundial de la Salud –OMS-



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## 11 FINANCIACIÓN

La financiación de la Política Pública para el manejo de la información como herramienta de soporte en la toma de decisiones inteligentes e informadas para el sector salud apoyadas en el uso y apropiación de las TIC en el departamento de Cundinamarca, se realizará mediante la asignación de los recursos financieros necesarios del Departamento de Cundinamarca y la Red Pública Hospitalaria del Departamento de Cundinamarca, según la disponibilidad que se tenga de los mismos y cada institución debe incorporar al presupuesto anual los recursos para garantizar el cumplimiento de los objetivos y estrategias y para formular los planes, proyectos y programas para la formulación del plan de acción definidos en el documento técnico de la Política Pública.

En los anexos No 8 y 9 podrá encontrar de forma consolidada y por componentes la inversión realizada por la Secretaría de Salud Departamental para los años 2012 al 2015 por un valor de: \$ 32.090.877.184 y el presupuesto de mantenimiento para los años 2016 al 2019 por un valor de: \$ 44.938.212.779.



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## 12 ANEXOS

### 12.1 ANEXO No 1

**Tabla No 24: LISTADO DEL LOS CENTROS DE TELEMEDICINA DE REFERENCIA EN COLOMBIA<sup>111</sup>**

FUENTE DE INFORMACIÓN: REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD – REPS- 824 REGISTRO. Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social.

SEDE ADMINISTRATIVA EDIFICIO SACATIN  
 ESE HOSPITAL CARISMA  
 SERGIO IVAN HOYOS DUQUE  
 CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES  
 EPSSALUD  
 EPSSALUD  
 RTS AGENCIA MEDELLIN  
 IPS UNIVERSITARIA SEDE PRADO  
 IPS UNIVERSITARIA SEDE CLINICA LEON XIII  
 IPS UNIVERSITARIA LIVING LAB  
 RUBEN DARIO SALAZAR CORCHO  
 HERNAN OCAZONEZ Y CIA SA  
 CENTRO DE DIAGNOSTICO EN CITOPATOLOGIA  
 CERTEC SURAMERICANA  
 LINK DIAGNOSTICO DIGITAL S.A.  
 MEDICOS ESPECIALISTAS EN EL NORDESTE MEDEN IPS S.A.S.  
 MENTE PLENA SERMENTE  
 CEMEV IPS ROBLEDO  
 CENTRO DE ATENCION NEUROLOGICA INTEGRAL S.A.S  
 Servicios de imagenología diagnostica s.a.s  
 SERIMAGENES S.A.S.  
 FEDERACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD "FEDSALUD"  
 CLAUDIA MARCELA ramírez REINOSA  
 Orientación y Acompañamiento, Avanzando, Nuevos Horizontes y Génesis  
 Despertar-es Bello  
 Nuevo Amanecer  
 I.P.S. DIALY-SER  
 MEDICAL LEGAL CONSULTING-ENVIGADO  
 YURY CRISTINA ALVAREZ RIVERA  
 centro de reconocimiento san miguel barranquilla ltda  
 NEUMOVIDA A TODO PULMON S.A.S  
 CORPORACION MIXTA INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR  
 E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALDIVIA  
 SANDRA CECILIA ABUCHAIBE HANI  
 INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL CARIBE E.U.  
 CENTRO DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION IPS LTDA MURILLO  
 CENTRO DE INVESTIGACION NEUROLOGICA DEL CARIBE

<sup>111</sup> [http://201.234.78.38/habilitacion/consultas/serviciossedes.aspx?tbcodigo\\_habilitacion=&tbnúmero\\_sede=](http://201.234.78.38/habilitacion/consultas/serviciossedes.aspx?tbcodigo_habilitacion=&tbnúmero_sede=)



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299





Imagen y Sonrisas Reales S.A.S  
 Fundación Cardioracica Colombiana  
 01-PRESERVARSSO SAS  
 MEJORA IPS SAS  
 ESE HOSPITAL DE SANTO TOMAS  
 FUNDACION LA TRINIDAD IPS  
 FUNDACION LA TRINIDAD IPS SOLEDAD  
 Hospital Universidad del Norte  
 CENTRO DE SALUD AGRUPASALUD IPS LIMITADA  
 NUEVA IPS SOLEDAD  
 CLINICA CIUDAD PARAISO IPS LTDA  
 INSTITUTO NACIONAL DEL RIÑON LTDA  
 SOLANO GUTIERREZ EUGENIA  
 OSWALDO DE JESUS MERCADO HOYOS  
 IVAN CARLOS URIBE PRADA  
 RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ENRIQUE  
 IDIME S.A SEDE LAGO  
 CARLOS AUGUSTO FORERO VILLAMIL  
 GABRIEL RODRIGUEZ SERNA  
 FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA  
 Centro de Telesalud  
 JUAN AGUSTIN VARELA CUBIDES  
 COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS EN CANCER CANCERCOOP  
 FACULTAD DE MEDICINA-TELEMEDICINA  
 DIANA BERNAL CRUZ  
 LABORATORIO DE INVESTIGACION HORMONAL LIH S.A. SEDE AMERICAS  
 INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT  
 CASA ESPINOSA  
 Sociedad de Cirugía de Bogotá - Hospital de San José  
 FRESENIUS MEDICAL CARE SEDE FME PREVER CALLE 76 BOGOTA  
 CARLOS GUSTAVO CASSIANO OROZCO  
 Ecodiagnóstico el Bosque  
 ODONTECH  
 CORPORACION PARA LA ATENCIÓN Y EL DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES MILAGROZ IPS  
 Instituto Nacional para la Prevención de las Enfermedades del Riñón-PreveniRe  
 RUTH ESPERANZA GUERRERO CONDE  
 UMAF LIMITADA  
 bibiana albarracin rodriguez  
 CENTRO RADIOLOGICO MAXILOFACIAL MANDALAY  
 CENTRO RADIOLOGICO MAXILOFACIAL KENNEDY  
 INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA S.A. - ITMS COLOMBIA S.A.  
 FUNDACION APOYARTE PARA EL APOYO DE LAS ENFERMEDADES EN TODAS LAS ETAPAS DE SU CICLO VITAL -"FUNDACION APOYARTE"  
 ASEMEDIS S.A.S  
 HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR-MEDERI  
 TELERADIOLOGIA DE COLOMBIA LTDA  
 TELEDIAGNOSTICOS SAS  
 Servicios Holísticos en Salud IPS SAS  
 STS TELEMEDICINA SAS  
 TELERADIOLOGIA DE COLOMBIA DIAGNOSTICO DIGITAL ESPECIALIZADO S A S  
 CLINICOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL SAS IPS  
 INNOVA IMAGENES DIAGNOSTICAS Y TECNOLOGIA MEDICA SAS SIGLA IXDETEC  
 Telesalud Colombia S.A  
 UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S  
 QUALITY DATA S A SIGLA QDATA S.A.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Elcosalud Imágenes Diagnosticas IPS  
 IMAGEN DIAGNOSTICA IPS  
 HEALTH ON LINE SAS  
 COMPAÑIA DE APOYO LOGISTICO EN SALUD SAS  
 HERNANDO BUSTAMANTE  
 HERANDO BUSTAMANTE MANTILLA  
 GLADYS DEL CARMEN PEREZ ROSALES  
 UNIDAD DE TELE-MEDICINA DOCTOR LUIS YARZAGARAY COGOLLO  
 IPS SALUD BOLIVAR E.U  
 CONSULTORIO DE GINECOBSTERICIA DR GUSTAVO ADOLFO CARABALLO MASS  
 FUNDACION ANDINA  
 FUNDACION MEDICUS CASA DE LA DIABETES  
 Centro Medico Laboral Sipro Del Caribe  
 CENTRO DE REHABILITACION ALIANZA SALUD IPS  
 fundacion social para promocion de vida  
 Fundacion Progreso y Salud del Caribe  
 NEOPEDIATRIA S. A. S  
 CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EL CARMEN LTDA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA  
 UCINMAG  
 UNIDAD DE SALUD MOMPOX U.S.M LTDA  
 E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN PABLO  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA  
 HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
 LABORATORIO BIOCELL  
 Multi Imágenes Médicas S.A.S  
 UNIVERSIDAD DE CALDAS TELESALUD  
 USI S.A.S.  
 CLINICA DE FRACTURAS VITA LTDA  
 JULIAN ANDRES MENESES RIVERA  
 LEYDI BRILLID CASTAÑO OLMOS  
 SOCIEDAD MEDICA PREVENTIVA S.A.S  
 BIENESTAR SALUD DOMICILIARIA SAS  
 NOVASALUD IPS SAS  
 ECOFAST MD SAS  
 misak Odontologia Estetica Especializada SAS  
 FISIOLAR SALUD IPS SAS  
 Fundacion Salud Global  
 SEDE KOKONUKO  
 HOSPITAL ROSAS  
 HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - CENTRO DE SALUD CDV  
 SERMULTISALUD  
 Medical Homecare SAS  
 SMILE CENTER EFRAIN S.A.S.  
 SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL CESAR S.A.S  
 IMAGENOLOGOS Y ESPECIALISTAS ASOCIADOS SAS  
 salud y gestion del caribe ips sas  
 CENTRO MEDICO Y DE AYUDAS DIAGNOSTICA LTDA CEMAD LTDA  
 FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION LA DICINA PASTORA  
 HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES  
 CLINICA ODONTOLOGICA DENT ART'S S.A.S  
 IPS PREVENSAALUD DE LA COSTA S.A.S  
 CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA  
 ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA  
 IMAGENES DE LA SABANA SAS  
 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR  
 E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA - (258620005401)  
 LABORATORIO CLOINICO BIOANALISIS LTDA  
 I.P.S SERVIMEDICO S.A.S HOSPITAL L.B.A CANDI  
 I.P.S SERVIMEDICO S.A.S RIO SUCIO  
 I.P.S SERVIMEDICO S.A.S HOSPITAL DE UNGUIA  
 FUNDACION UNIONVIDA QUIBDO  
 FUNDACION RED DE LIDERES AFECTIVOS - CHOCO  
 CONTROL VIDA EU  
 SERVIDENT ISTMINA CLINICA ODONTOLOGICA  
 RAYOS X DEL HUILA GARZÓN S.A.S  
 alexander sanchez velasquez  
 FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE-SEDE RIOACHA  
 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA  
 ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR  
 LIGA CONTRA EL CANCER CAPITULO MAICAO  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL  
 ALFONSO JOSE DORIA BECHARA  
 ULUEIZHI  
 ELIZABETH DEL CARMEN RIVADENEIRA MONTENEGRO  
 CASALUD M V C  
 CEPRECU S.A.S  
 CLINICA REGIONAL INMACULADA CONCEPCION  
 MIGUEL RAFAEL GAMERO GARCIA  
 ette ennaka caribe ips ltda  
 ette ennaka caribe ips ltda  
 UNIDAD MEDICA DE SAN ZENON EU  
 fundacion rehabilitacion integral  
 CENTRO DE REHABILITACION CRECER EU  
 PROTEGER PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD  
 JOSE ALFREDO ORTEGA VEGA  
 ENLACE-DOS S.A.S  
 CORSOCULDEORINOQUIA VILLAVICENCIO  
 HUMANA DEL LLANO IPS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SAS  
 SALUDCOOP CLINICA LOS ANDES S.A.  
 HOME HEALTH SALUD EN CASA SAS IPS PASTO  
 CERTIMED PASTO  
 IPS PACIFICSALUD S.A.S.  
 UNIDAD DEREHABILITACION DE NARIÑO  
 CENTRO DE SALUD DE mayasquer  
 HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E. LA CRUZ  
 HOSPITAL SAN ANDRES TUMACO ESE  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES  
 OSCAR ELIAS ZULUAGA CORTES  
 FERNANDO VERA CASTRO  
 OSCAR AUGUSTO RUIZ HAMBRA  
 RICARDO LUIS HERNANDEZ SILVA  
 CENTRO MEDICO Y EMPRESARIAL UNINORTE CONSULTORIO 304  
 nidia johana cuartas alvarez  
 Fundacion Andina



SC - CER 303297



CO -SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



PAOLA ANDREA ISAZA PEÑUELA  
 SANTE BLEU S.A.S  
 IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA  
 COOPESALUD LTDA  
 CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER  
 PATHOS LTDA  
 DENTACARE-IPS  
 DENTACARE-IPS  
 OTOMED ASISTENCIA MEDICA LTDA  
 CORPORACION PARA LA ATENCION Y EL DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES "MILAGROZ"  
 MEDYSER IPS  
 ALBA SERRANO CLINICA CIRUGIA PLASTICA & MEDICINA ESTETICA S.A.S  
 BOLARQUI  
 FUNDACION AVANZAR FOS SEDE VISTA AZUL  
 FUNDACION AVANZAR FOS SEDE GIRON  
 DENTAL SALUD CLINICA DE ESTETICA ORAL S.A.A  
 hs clinica odontologica  
 DEAMBULAR S.A.S.  
 FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA  
 ARTROCAL S.A.S.  
 FUNDACION NIÑOS DE PAZ  
 Claudia Liliana Hernandez Meza  
 Claudia Liliana Hernandez Meza  
 CENTRO MEDICO Y TERAPEUTICO AUDIOMEDICA  
 ALBA YOLIMA CACERES PARRA  
 Diac Sabana  
 CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR  
 ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN ONOFRE  
 HELISCAN  
 HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.  
 HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE SEDE EL LIMONAR  
 clinica odontologica orostetik  
 CMS SAS  
 Sociedad Tolimense de Oftalmologos IPS SAS  
 CENTRO DE RECONOCIMIENTO AL CONDUCTOR IPS  
 EXTERNADO DE DISCAPACIDAD  
 D'IMAGEN S.A.  
 VICTOR MANUEL CADENA NAVIA  
 GAMANUCLEAR LTDA  
 JORGE GULLERMO CABRERA ORTIZ  
 ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE S.A. NUCLEO PROFESIONAL CONSULTA EXTERNA  
 FLAVIO TREJOS TOVAR  
 MIGUEL ANTONIO CASTRO BUSTAMANTE  
 BELLANID GUZMAN MENESES  
 AMELIA STELLA CABRALES PAFFEN  
 CARLOS EDUARDO ROJAS MARTINEZ  
 CLINICA SANTIAGO DE CALI  
 E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE  
 E.S.E. RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAÑAVERALEJO  
 CENTRO MEDICO EL BOSQUE  
 ASOCIACION CENTRO DE EDUCACION Y REHABILITACION  
 RECUPERAR S.A. IPS - 3  
 Laboratorio Clínico Óscar Collazos y Cía  
 INSTITUTO DE PATOLOGÍA MEJÍA JIMÉNEZ  
 CLINICA ESENSA



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A  
 ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A EL RECREO  
 ENDOSALUD DE OCCIDENTE  
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - CALI  
 CENTRAL DE ESPECIALISTAS CALI  
 SU VIDA S.A.S  
 CONSTANZA GABRIELA BERNAL ERAZO  
 FUNDACION REINA ISABEL  
 ODONTOVIDA CENTRO ODONTOLOGICO GENERAL Y ESPECIALIZADO  
 MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA SAS AGENCIA CALI  
 CLINICA ODONTOLOGICA DE COLOMBIA PARIEN  
 vacun.enter ips  
 Dpilao S.A.S  
 INVERSIONES Y LOGISTICA MEDICA  
 FUNDACION CENTRO DE ORIENTACION Y ALBERGUE DE LA MUJER CERMUJER  
 CLINICOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL S.A.S IPS  
 Grupo Operador Clínico Hospitalario por Outsourcing S.A.S. - G OCHO S.A.S  
 DIAGNOSTICO E IMAGENES DEL VALLE IPS S.A.S.  
 centro de rehabilitacion y neurodesarrollo ideal s.a.s  
 CLINICA LA ERMITA S.A.S.  
 REDES IMAT BUGA  
 Red Médica Especializada S.A.S  
 UNION DE LUCHA CONTRA EL CANCER UNICANCER CAPITULO TULUA  
 COMITE PROCENTRO DE REHABILITACION Y/O CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL  
 COMITE PRO-CENTRO DE REHABILITACIÓN Y/O CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL TULUA  
 Corporación Comunicémonos  
 TDX SAS  
 E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
 RADIOSALUD ARAUCA  
 CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S  
 IPS SERVICIOS MEDICOS DEL LLANO G.R.O  
 centro de reconocimiento de conductores los primos santos de-prisa  
 INTERVENCION TERAPEUTICA Y SOCIAL FISISALUD LTDA  
 ASOCIACION CLINICA UAIRA SALUD IPS INDIGENA  
 REHABILITAR CIRP S.A.S

## 12.2 ANEXO No 2

### Tabla No 25: LISTADO DE LAS INSTITUCIONES DE TELEMEDICINA REMISORAS EN COLOMBIA<sup>112</sup>

FUENTE DE INFORMACIÓN: REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD – REPS- 1.424 REGISTROS. Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social.

GRUPO MEDICO DE ANTIOQUIA SAS  
 RTS SUCURSAL APARTADO  
 CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EL ESTADIO S.A  
 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES DE LA SALU

<sup>112</sup> [http://201.234.78.38/habilitacion/consultas/serviciosedes.aspx?tbcodigo\\_habilitacion=&tbnumero\\_sede=](http://201.234.78.38/habilitacion/consultas/serviciosedes.aspx?tbcodigo_habilitacion=&tbnumero_sede=)



SC - CER 303297



CO -SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



PROSALCO BARBOSA  
 IPS CISNEROS  
 IPS PROSALCO COCORNA  
 PROSALCO SANTA ROSA  
 UBA CENTRO MEDELLIN  
 DINAMICA IPS MOLINOS  
 PUNTO DE SALUD CORDOBA  
 COMFAMA BELLO  
 MEDICOS ESPECIALISTAS EN EL NORDESTE MEDEN IPS  
 INSTITUTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS E INFECTOLOGIA CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DEL RIESGO S.A.S  
 Alexander Martinez Rua  
 UNIDAD INTEGRAL EN SALUD POBLADO  
 UNIDAD INTEGRAL EN SALUD LAURELES  
 UPREC UNIDAD DE PREVENCION CLINICA MEDELLIN  
 SINERGIA SALUD ATENCION BASICA BELEN  
 SINERGIA SALUD ATENCION BASICA POBLADO  
 SINERGIA SALUD ATENCION BASICA OCCIDENTE  
 SALA V.I.P APARTADO  
 SINERGIA SALUD ATENCION BASICA ENVIGADO  
 UPREC UNIDAD DE PREVENCION CLINICA RIONEGRO  
 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL  
 E.S.E HOSPITAL EL CARMEN  
 CLAUDIA MARCELA ramírez REINOSA  
 ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARMONA  
 ESE HOSPITAL EL SAGRADO CORAZON  
 ESE HOSPITAL SAN ANTONIO  
 E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA  
 POLICLINICO SUR S.A  
 HOSPITAL SAN PIO X  
 E.S.E HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CONCORDIA  
 ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO  
 E.S.E HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACION  
 E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ  
 ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA  
 ESE HOSPITAL SAN MIGUEL  
 E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO  
 IPS SALUD ANTIOQUIA LTDA  
 IPS SALUD ANTIOQUIA LTDA PTO NARE  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL  
 ESE HOSPITAL SAN PEDRO  
 E.S.E HOSPITAL GUSTAVO GONZALEZ OCHOA  
 E.S.E. HOSPITAL LAUREANO PINO  
 ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ  
 ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE  
 ESE HOSPITAL SAN RAFAEL  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS  
 E.S.E. HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES  
 ESE HOSPITAL IVAN RESTREPO GOMEZ



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALDIVIA  
 E.S.E HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS  
 E.S.E HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO  
 E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA  
 LABORATORIO CLINICO CONTINENTAL LTDA  
 LABORATORIO CLINICO CONTINENTAL LTDA SEDE VILLA COUNTRY  
 LABORATORIO CLINICO CONTINENTAL S.A.S SEDE VILLA SANTOS  
 LABORATORIO CLINICO KHENEYZIR  
 IPS COMUNAL CARRIZAL  
 FORVIDA I.P.S.  
 ITMS COLOMBIA SA  
 SINERGIA SALUD ATENCION BASICA UNION  
 CODIFARMA IPS LTDA  
 VITAL MEDICOS LIMITADA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO  
 IPS FUNMECA CENTRO DE ESPECIALISTAS  
 FARID EVER ACUÑA FONSECA  
 UNIDAD BASICA DE ATENCION SABANALARGA  
 ESE HOSPITAL DE SANTO TOMAS  
 FUNDACION LA TRINIDAD IPS  
 FUNDACION LA TRINIDAD IPS SOLEDAD  
 NUEVA IPS SOLEDAD  
 SANDRA JAQUELINE BELTRAN HIGUERA  
 AMANDA PAULINA DEEB PAEZ  
 CIELO YOVANA LEON FONSECA  
 SEDE PRINCIPAL COLCAN  
 EDGAR GERARDO HERRERA HEREDIA  
 MARTHA ELIANA SABOGAL SABOGAL  
 UNIDAD MEDICA INTEGRAL MARIA AUXILIADORA LIMITADA  
 PUNTO DE ATENCION EN SALUD SUBA  
 HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL ESE UNIDAD AMBULATORIA SALUDABLE  
 ADOM SERVICIOS MEDICOS  
 UBA COOMEVA EPS CL 80  
 UBA COOMEVA EPS CALLE 161  
 UBA COOMEVA EPS SUBA  
 UBA COOMEVA EPS SA QUIROGA  
 Alejandro Chiappe Duarte  
 ENLACE\_LAB LTDA  
 JUAN JOSE CEDIEL MENDOZA  
 DAVID LEONARDO PEÑA ALVAREZ  
 CLAUDIA ALEJANDRA ORTEGA CANAVAL  
 FORJA EMPRESAS  
 FAMILY HOME CARE BOGOTA  
 UNIDAD INTEGRAL EN SALUD BOGOTA  
 UPREC UNIDAD DE PREVENCION CLINICA BOGOTA  
 SINERGIA SALUD ATENCION BASICA LOURDES  
 Clinica Uci Integral SAS  
 FUNDACION SER IPS SEDE MOMPOS  
 FUNDACION CAMINOS  
 CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA IPS S.A.S ARSENAL  
 CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA IPS S.A.S PEDRO HEREDIA  
 BIENESTAR IPS S.A.S. CARTAGENA  
 MAXSALUD IPS  
 CENTRO DE DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN S.A.S  
 mis mejores años



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



fundacion social para promocion de vida  
 ITMS COLOMBIA SA  
 Fundacion Progreso y Salud del Caribe  
 SINERGIA SALUD ATENCION BASICA MANGA  
 SINERGIA SALUD ATENCIÓN BÁSICA PEDRO DE HEREDIA  
 BLANCO THERAPY SERVICES  
 CON-BIENESTAR IPS S.A.S.  
 domimed sas  
 E.S.E. HOSPITAL LOCAL ARJONA  
 E.S.E. HOSPITAL JOSE RUDECINDO LOPEZ PARODI  
 E.S.E. HOSPITAL LOCAL CALAMAR  
 ESE HOAPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN  
 centro medico integral altos de la candelaria s.a.s  
 UNIDAD DE SALUD MOMPOX U.S.M LTDA  
 SURSALUD IPS S.A.S  
 E.S.E. HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA  
 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO  
 E.S.E. MANUEL ELKIN PATARROYO  
 COOMEVA PUNTO DE ATENCION TURBACO  
 rehabilitar de colombia ips s.a.s  
 ESE HOSPITAL LOCAL TURBANA  
 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TUNJA  
 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CHIQUINQUIRA  
 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO DUITAMA  
 CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO SOGAMOSO  
 RAYOS X E IMAGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD EU SUCURSAL CHIQUINQUIRA  
 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA  
 ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ  
 CENTRO DE SALUD DE CHITA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA  
 HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
 RTS SUCURSAL CALDAS  
 ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS  
 CENTRO DE SALUD DE ARMA  
 HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL  
 ESE HOSPITAL SAN MARCOS  
 USI S.A.S.  
 CLINICA PARA EL NEONATO CRITICO LA DORADA  
 ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA  
 MEDINUCLEAR DEL CAQUETA  
 SINERGIA SALUD ATENCION BASICA FLORENCIA  
 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA  
 HOSPITAL LOCAL CURILLO  
 CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL FRAGUA  
 SEDE IPS CARTAGENA DEL CHAIRA  
 SEDE IPS EL DONCELLO  
 SEDE IPS PUERTO RICO  
 CENTRO DE SALUD VALPARAISO  
 HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA  
 IPS CLINICA PUERTO TEJADA COMFACAUCA  
 IPS POPAYAN



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



ANGIOGRAFIA POPAYAN  
 ODONTOCARITAS  
 BIENESTAR SALUD DOMICILIARIA SAS  
 AMES SAS Sede Popayan  
 SINERGIA SALUD ATENCIÓN BÁSICA POPAYÁN  
 FISIOLAR SALUD IPS SAS  
 Fundacion Salud Global  
 SEDE KOKONUKO  
 UNIDAD NIVEL 1 LOPEZ DE MICAY  
 CENTRO DE SALUD NOANAMITO  
 PUESTO DE SALUD NAICIONA  
 UNIDAD NIVEL 1 DE TIMBIQUI  
 PUNTO DE ATENCION PUERTO SAIJA-TIMBIQUI  
 SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL CESAR LTDA  
 FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PAR EL BIENESTAR SOCIAL SA  
 CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGIA SAS  
 BIENESTAR IPS S.A.S. VALLEDUPAR  
 SMILE CENTER EFRAIN S.A.S.  
 SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL CESAR S.A.S  
 HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI E.S.E.  
 ESE SAN JOSE  
 CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA -CIAME. IPS.SAS  
 HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION ESE  
 HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES  
 SINERGIA SALUD ATENCION BASICA 12 DE OCTUBRE  
 HUMBERTO ARAGON GONZALEZ  
 AMES S.A.S Sede Monteria  
 CENTRO DE SALUD DE CHIMA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA  
 ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA  
 PUESTO DE SALUD DE MACHETA  
 PUESTO DE SALUD DE MANTA  
 PUESTO DE SALUD DE TIBIRITA  
 PUESTO DE SALUD DE VILLAPINZON  
 ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO  
 E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE  
 CENTRO DE SALUD GACHALA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA  
 CENTRO DE SALUD GAMA  
 CENTRO DE SALUD UBALA  
 PUESTO DE SALUD MAMBITA - (258390003505)  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS  
 CENTRO DE SALUD DE GUASCA  
 E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA  
 E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)  
 CENTRO AMBULATORIO GUSTAVO ESCALLON CAYZEDO  
 IMAGENES DE LA SABANA SAS  
 ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON  
 E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO - (255130002801)  
 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL  
 E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA  
 E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA - (257540038001)  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS - (258450189601)  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETIA



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



MARCIA LEONOR LEON SERRANO - (258755045601)  
 Instituto de Diagnóstico Médico S.A  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE  
 CENTRO MEDICO CUBIS LIMITADA SEDE JURADO  
 CONSULTORIO MÉDICO Y ESTÉTICO SAN RAFAEL  
 SERVIDENT ISTMINA CLINICA ODONTOLOGICA  
 FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A UNIDAD RENAL NEIVA  
 SINERGIA SALUD ATENCION BASICA CENTRO NEIVA  
 E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON  
 SEDE AMBULATORIA  
 FELICITA MURILLO QUINTO  
 CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA SOLEDAD  
 CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA SOLEDAD  
 ESE HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA  
 PASTORAL SOCIAL RIOHACHA  
 COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A UBA MUSHAISA  
 COOMEVA EPS PUNTO DE ATENCIOON PUERTO BOLIVAR  
 UNIDAD INTEGRAL EN SALUD MINGUEO GUAJIRA  
 ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR  
 ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTIN  
 E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ  
 CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.  
 ESE HOSPITAL NAZARETH  
 Consultorio Medico Ariel Enrique Daza Cohen  
 BIENESTAR IPS S.A.S  
 BIENESTAR IPS S.A.S  
 unidad de salud CISAIM  
 LABORATORIO CLÍNICO YOLANDA LASTRA DE TROUT S.A.S.  
 HEMERA UNIDAD DE INFECTOLOGÍA IPS  
 BIENESTAR IPS LTDA CIENAGA  
 FUNDACION MEJOR SALUD  
 calidad de vida I.P.S.  
 ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON  
 CLINICA REGIONAL INMACULADA CONCEPCION  
 MIGUEL RAFAEL GAMERO GARCIA  
 01- Centro  
 FUNDACION NUEVA CLINICA BOSTON  
 fundacion rehabilitacion integral  
 LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL META  
 Famedic IPS  
 FAMEDIC IPS CENTRO DE ESPECIALISTAS  
 JOSE ALFREDO ORTEGA VEGA  
 ENLACE-DOS S.A.S  
 Diaxme  
 LABORARORIO CLINICO DRA LUZ SORAYA ANGEL A.  
 LABORARORIO CLINICO LUZ SORAYA ANGEL DE SAN MARTIN  
 FUNDACION CRISTIANA EL SHADDAI  
 FUNDACION CRISTIANA EL SHADDAI SEDE SAN FERNANDO BAJO  
 IPS ISALUD TOTAL S.A.S  
 HOME HEALTH SALUD EN CASA SAS IPS PASTO  
 Despensalud IPS s.a.s  
 ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS AWA UNIPA  
 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS  
 E.S.E. CENTRO DE SALUD BELEN



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



CENTRO DE SALUD CUASPUD-CARLOSAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
 ESE HOSPITAL CUMBAL  
 Hospital Sagrado Corazón de Jesús Empresa Social del Estado de El Charco  
 I.P.S SERVICIOS ESPECIALES DE REHABILITACIÓN EN SALUD SERES SAS  
 I.P.S SERVICIOS ESPECIALES DE REHABILITACIÓN EN SALUD SERES S.A.S SOTOMAYOR  
 E.S.E HOSPITAL EDUARDO SANTOS  
 E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO  
 CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUIALES  
 PUESTO DE SALUD JOSE MARIA HERNANDEZ  
 E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE  
 E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA ISCUANDE  
 PUESTO DE SALUD EL TABLON  
 PUESTO DE SALUD GRANADA  
 PUESTO DE SALUD EL REMOLINO  
 HOSPITAL SAN ANDRES TUMACO ESE  
 CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO E.S.E.  
 RAFAEL DARIO FORERO GAMBOA  
 FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.  
 CLINICA SALUDCOOP LA SALLE  
 UPREC Unidad de Prevención Clínica Cúcuta  
 Aeropuerto Internacional Camilo Daza  
 IPS EL CARMEN  
 I.P.S. TOLEDO  
 ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES  
 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA  
 IPS HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU  
 IPS CENTRO CLINICO INTEGRAL TIBU  
 JEMAY ZULUAGA RAMIREZ  
 FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. UNIDAD RENAL ARMENIA  
 UNIDAD DE PREVENCIÓN CLÍNICA - UPREC COOMEVA  
 UNIDAD INTEGRAL DE SALUD ARMENIA  
 UNIDAD INTEGRAL EN SALUD PEREIRA  
 UPREC UNIDAD DE PREVENCIÓN CLÍNICA PEREIRA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE  
 UBA COOMEVA PUNTO DE SALUD LA VIRGINIA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE MISTRATO RISARALDA  
 IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA  
 COOPESALUD LTDA  
 DENTACARE-IPS  
 UNIDAD BASICA DE ATENCION COOMEVA CABECERA  
 FUNDACION AVANZAR FOS SEDE BARRANCABERMEJA  
 FUNDACION AVANZAR FOS SEDE MALAGA  
 INSTITUTO DE NEUROREHABILITACION Y PSIQUIATRIA DE COLOMBIA  
 CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE  
 OCUPASALUD S.A.S  
 UNIDAD INTEGRAL EN SALUD BUCARAMANGA  
 UPREC Unidad de Prevención clínica Barrancabermeja  
 FUNDACION MEDICA F.E.M. NATURALS  
 Laboratorio Clínico Rol Positivo  
 SALUD ORGANICS S.A.S  
 centro integral de diagnostico clinico C.I.D S.A.S  
 PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA  
 hs clinica odontologica  
 RVO IPS S.A.S



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



CLINICA PRIMERO DE MAYO  
 E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACION  
 IPS CENTRO DE SALUD COROMORO  
 ESE CENTRO DE SALUD EL PEÑÓN  
 confimed s.a.s. servicios medicos confiables s.a.s.  
 ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES  
 ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES - LA PURNIA  
 Martha Rocio Correa Oviedo  
 E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL  
 SALUD TOTAL EPS S.A SINCELEJO  
 FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. UNIDAD RENAL IBAGUE  
 REHABILITAR II  
 LINA MARCELA MANRIQUE GOMEZ  
 clinica odontologica orostetik  
 Cistep salud ocupacional S.A.S  
 HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
 ORAL EXPRESS MELGAR  
 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE COMFAMILIAR ANDI IPS COMFANDI EL PRADO  
 CENTRO MEDICO PRINCIPAL  
 CLINICA COMFANDI PALMIRA  
 VICTOR MANUEL CADENA NAVIA  
 ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE ESCANOGRAFIA VERSALLES  
 ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE S.A. CLINICA LOS FARALLONES  
 ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE S.A. NUCLEO PROFESIONAL CONSULTA EXTERNA  
 AMELIA STELLA CABRALES PAFFEN  
 SOCIEDAD CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
 PREVENGA S.A.  
 PUESTO DE SALUD SULTANA  
 PUESTO DE SALUD MONTEBELLO  
 PUESTO DE SALUD CASCAJAL  
 PUESTO DE SALUD HORMIGUERO  
 PUESTO DE SALUD LA BUITRERA  
 PUESTO DE SALUD SALADITO  
 PUESTO DE SALUD FELIDIA  
 PUESTO DE SALUD VILLACARMELO  
 PUESTO DE SALUD LA VORAGINE  
 PUESTO DE SALUD LA LEONERA  
 PUESTO DE SALUD PEÑAS BLANCAS  
 PUESTONDE SALUD PICHINDE  
 PUESTO DE SALUD GOLONDRINAS  
 PUESTO DE SALUD LA CASTILLA  
 PUESTO DE SALUD LA PAZ RURAL  
 PUESTO DE SALUD LOS ANDES  
 PUESTO DE SALUD LA ELVIRA  
 PUESTO DE SALUD ALTO AGUACATAL  
 PUNTO COOMEVA CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
 UBA COOMEVA EPS  
 ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A.  
 LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DEL NORTE UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA U.  
 CLINICA LA ESPERANZA CALI  
 DIENTES IMPLANTES SALUD IPS  
 UNIDAD INTEGRAL EN SALUD UNICENTRO CALI  
 SINERGIA SALUD ATENCIÓN BÁSICA LA 80  
 SINERGIA SALUD ATENCIÓN BÁSICA TEQUENDAMA  
 SINERGIA SALUD ATENCIÓN BÁSICA BUGA



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



UNIDAD INTEGRAL EN SALUD PALMIRA  
 UPREC Unidad de Prevención Clínica Palmira  
 UNIDAD INTEGRAL EN SALUD TULUÁ  
 SINERGIA SALUD ATENCIÓN BÁSICA TULUA  
 CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA  
 Defensa Civil de Buga  
 CLINICA LA ERMITA S.A.S.  
 E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE  
 E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
 si salud integral del valle ips sas  
 Clínica Palma Real  
 CLINICA SAN FRANCISCO S.A.  
 Corporación Comuniquémonos  
 PUESTO DE SALUD DE LLERAS  
 HOSPITAL SAN VICENTE ESE  
 MEDICINA Y TECNOLOGIA EN Salud MEDYTEC LTDA  
 RADIOSALUD ARAUCA  
 CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S  
 EMPRESA DE SERVICIOS DE SALUD DE ARAUCA EMSSAR LTDA  
 IPS SERVICIOS MEDICOS DEL LLANO G.R.O  
 HOSPITAL SAN LORENZO  
 HOSPITAL SAN JOSE DE CRAVO NORTE  
 PROTECCION INTEGRAL IPS SAS  
 CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA  
 CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL - LA PRADERA  
 VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LTDA  
 UBA COOMEVA EPS YOPAL  
 SERVIMEDICAS LTDA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ  
 CLINICA CREAM VISION  
 ERMINDA ANTONIA ROSERO LASSO  
 ESE HOSPITAL LOCAL  
 ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ  
 ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES  
 PUESTO DE SALUD PIÑUÑA NEGRO  
 ASOCIACION CLINICA UAIRA SALUD IPS INDIGENA  
 INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR SAS SIBUNDOY  
 ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS  
 IPS UNIVERSITARIA HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES AMOR DE PATRIA  
 FUNDACION CLINICA LETICIA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MANUEL ELKIN PATARRIYO  
 CENTRO DE SALUD CON CAMAS SAN FELIPE  
 NUEVA SALUD INTEGRAL IPS SAS  
 E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS  
 HOSPITAL LOCAL LA PRIMAVERA



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## 12.3 ANEXO No 3

Tabla No 26: EXPERIENCIA NACIONALES EN TELESALUD.<sup>113</sup>

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>MinSALUD y CAPRECOM</b>	Proyecto en 20 departamentos en los municipios más apartados del país en Instituciones de Salud Pública. Modalidad: Tele Básica y Tele Cuidado Intermedio Capacitación y educación continua a los profesionales de salud.
<b>Centro de Telemedicina Universidad Nacional de Colombia</b>	El Centro de Telemedicina, a través del grupo de investigación Bioingenium, se ha convertido en un Centro de desarrollo tecnológico (I+D), con resultados concretos y medibles. Este grupo fue pionero en la implementación de pilotos de telemedicina y es el soporte tecnológico de los proyectos de Centro de Telemedicina, operador de una parte de la Red Telemedicina que lidera el Ministerio de Protección Social. El Centro ha realizado alrededor de 22.000 interconsultas en todo el país en más de 50 hospitales. Para el efecto, ha desarrollado los sistemas de información para la prestación del servicio (Saruro, Sofía y SAI), con herramientas de código abierto, compatibles con estándares internacionales (HL7) y con tecnología de punta (Java, J2EE y servidor de aplicaciones JBoss). Además, el grupo ha desarrollado la tecnología para operar, tales como Unidades de Cuidado Intermedio (UCI), desde donde se monitorea en tiempo real a pacientes hospitalizados, utilizando para ello conexión a Internet, un navegador convencional, un monitor de signos vitales y un sistema de videoconferencia. Igualmente, el dispositivo de firma digital fue también desarrollado con prototipos de fonendoscopio y espirómetros digitales. El grupo ha sido particularmente activo en el proceso de formación de investigadores, vinculando en los últimos años a estudiantes de doctorado (2 tesis terminadas), de maestría (13 tesis terminadas) y de pregrado. Bioingenium y el Centro de Telemedicina con el apoyo del Ministerio de la Protección Social, han dotado a la Fuerza Aérea Colombiana con tecnología para realizar el programa de transporte aéreo de pacientes en el territorio nacional, utilizando ambulancias aéreas y 13 bases desde donde se estabilizan los pacientes antes de ser transportados.
<b>Centro de Telesalud de la Universidad de Caldas</b>	Telesalud es un grupo de Investigación y prestación de servicios de Telemedicina y Educación Virtual. Telesalud permite que las comunidades más alejadas y pobres del territorio nacional accedan a los servicios de medicina especializada y educación virtual sin tener que desplazarse. En el año 2010 Telesalud fue

<sup>113</sup> Fuente de Información. Ministerio de Salud y Protección Social. MinSALUD. Documento: "Breve contexto de la Telesalud en Colombia".



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



	reconocido por La Academia Nacional Medicina y la Academia de Medicina de Caldas por su labor y ejecución de proyectos de carácter social en telemedicina y educación virtual en el territorio nacional. Así mismo, recibió el Premio Latinoamericano Frida/eLAC 2010 por los logros obtenidos para el desarrollo de la sociedad de la información en América Latina y el Caribe. El grupo está conformado por un equipo interdisciplinario que incluye profesionales en Medicina e Ingeniería y estudiantes de pre y post grado. Dentro de sus logros se cuentan los siguientes:
<b>Universidad del Cauca</b>	Cuenta con un grupo de investigación y desarrollo tecnológico con varias líneas de investigación, entre las cuales se incluye la de "Gestión Integrada de Redes, Servicios y Arquitecturas de Telecomunicaciones". Así mismo, la Universidad, a través de la Facultad de Ingeniería Electrónica impulsó, entre los años 2000 y 2001, una red de telemática para la prestación de servicios de telemedicina y telesalud, en el Hospital San Francisco de Asís de Guapi.
<b>Proyecto de Telemedicina en el Meta</b>	En el año 2009, la Gobernación del departamento de Meta destinó recursos para el montaje y funcionamiento de servicios de salud bajo la modalidad de telemedicina en los 29 municipios, para lo cual se utiliza un sistema satelital
<b>Saludcoop</b>	Como Entidad Promotora de Salud, ha sido pionera en Colombia en la utilización de esta tecnología, en la medida que "permite el desplazamiento virtual de los especialistas a aquellos lugares en los cuales no se cuenta con atención médica en todas las especialidades. También evita costosos desplazamientos a los pacientes, quienes de otra manera, deben trasladarse a otras ciudad"
<b>Fundación EHAS (Enlace hispanoamericano de salud)</b>	Es una institución sin ánimo de lucro cuyo fin es promover el uso apropiado de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para mejorar los procesos de salud en zonas rurales aisladas de países en desarrollo. Entre sus líneas de acción se cuentan la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación y; el asesoramiento, desarrollo y evaluación de protocolos de actuación para la mejora de los procesos de atención de salud, en especial con la salud materno-infantil, entre otros. En Colombia este proyecto se desarrolla en conjunto con los grupos de investigación GIT y sociedad y salud de la Universidad del Cauca
<b>Hospital Universitario Fundación Santa Fe de Bogotá</b>	Cuenta con un centro de Telesalud que busca a través del sistema integrado de telemedicina, implementar novedosos programas de educación, entrega de información para la atención en salud a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que permitan mejorar la accesibilidad de la población colombiana a los servicios de salud y brindar herramientas a los profesionales de la salud para apoyar y maximizar el aprovechamiento de su desempeño profesional



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



<b>Fundación Cardiovascular de Colombia FCVC</b>	<p>Dispone de un Centro Nacional de Telemedicina, mediante el cual ha logrado apropiarse las TICs por medio de una redefinición del direccionamiento estratégico de la institución, dando un enfoque centrado en el paciente, alcanzando los más altos estándares de calidad, estandarizando procesos, sistematizando la Historia Clínica, teniendo la investigación e innovación como factores clave y con la creación de unidades estratégicas de negocio.</p>
<b>CINTEL (Centro de Investigación de las Telecomunicaciones)</b>	<p>ha realizado varios proyectos relacionados con la prestación de servicios de salud a distancia utilizando las TIC, así como otros proyectos relacionados con la educación y la investigación en esta materia</p>
<b>RENATA (Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada)</b>	<p>Conecta, comunica y propicia la colaboración entre la comunidad académica internacional y los centros de investigación más desarrollados del mundo. En la parte de salud ha venido adelantando un trabajo coordinado con el Ministerio de la Protección Social, con el fin de conectar varios hospitales públicos y privados de mediana y alta complejidad con el fin de fortalecer el desarrollo científico y la investigación</p>
<b>ARTICA (Alianza Regional de las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicada de Antioquia)</b>	<p>Fue la ganadora de la convocatoria del Centro de Excelencia Electrónica, Telecomunicaciones e Informática promovido por Colciencias y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual busca impulsar la innovación realizando actividades de investigación aplicada y desarrollo en tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC-, contribuyendo al incremento de la productividad y competitividad de la región y el país. Se espera que este centro sea un pilar fundamental en el desarrollo de la Telesalud en Colombia</p>
<b>Centro de Telemedicina de Colombia (CTMC)</b>	<p>El Centro de Telemedicina de Colombia (CTMC) es una organización líder en la investigación y aplicación de TIC's en salud de reconocimiento mundial, que ofrece soluciones alternativas de telemedicina y Telesalud para América Latina y el Caribe, a partir de asesorías a organizaciones de salud, diseño de redes, implementación de equipos con tecnología de punta, contribuyendo con el desarrollo científico e investigativo por medio de programas de cooperación internacional</p>
<b>ITMS (International Telemedical Systems Colombia)</b>	<p>Apoya la prestación de servicios de salud en forma remota, a través de una plataforma tecnológica de Telemedicina, brindando servicios de salud especializados a las instituciones prestadoras, a los médicos tratantes y a los usuarios, con altos estándares de calidad y oportunidad, ofrece Tele Electrocardiograma, Tele Monitoreo Ambulatorio de Ritmo (Holter), Tele Monitoreo de Presión Arterial (MAPA), Tele Espirometría, Tele Imagenología, Tele Consulta.</p> <p>Presta sus servicios como centro de referencia en todo el país. Los servicios de telemedicina se soportan en una plataforma Integrada de Telemedicina, donde interactúan médicos remisorios y médicos especialistas, al igual que los usuarios de tele-</p>



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



	<p>diagnostico, confluyendo toda la información en una base de datos, que permite solicitar interconsultas y obtener diferentes niveles de respuesta</p>
<b>Ubiquo Telemedicina</b>	<p>Empresa de base tecnológica que ofrece productos y soluciones a la medida para la digitalización, almacenamiento, gestión, despliegue y proceso de información médica, con énfasis en imágenes médicas. Desarrolla proyectos de aplicación de TICS para la salud enfocados a generar mayor eficiencia y mejores evidencias en el acto médico. Sus servicios están enfocados a administrar toda la cadena de información Imagenología con intervención remota, conservando la evidencia del acto médico, mejorando la oportunidad y accesibilidad de los servicios y aumentando la eficiencia de los procesos</p>
<b>AXON e-health</b>	<p>Provee soluciones integradas en tecnologías de información y comunicaciones en el sector salud para cualquier actor de la cadena sanitaria, desde entes gubernamentales y aseguradores hasta profesionales independientes. Telemedicina fácil, flexible e inteligente.</p> <p>Realiza suministro de equipos y sistemas de información con Interfaces en imagenología / tele radiología, adquisición clínico-semiológico digital y tele monitorización. Adicionalmente; ofrece asistencia técnica para el desarrollo de redes de telemedicina en cuanto a: Software, equipos, salud pública, viabilidad económica y comercial, legislación y alternativas de conectividad</p>
<b>Telesalud FUCS</b>	<p>La universidad FUCS creo el programa de telesalud dentro de sus proyectos estratégicos, fundamentado en tres pilares, e - learnig, servicios bajo la modalidad de telemedicina y portales de salud para la comunidad y profesionales de salud en atención primaria. Curso virtual de 20 días para adquirir competencias laborales en telemedicina (syllabus) dirigido a estudiantes de pregrado y profesionales de salud que inician actividades de telemedicina</p>

## 12.4 ANEXO No 4

De acuerdo al documento del contexto de la TELESALUD, en Colombia<sup>114</sup>: “a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, gestiona recursos provenientes de las agencias internacionales de cooperación con el fin de apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnología, conocimientos, habilidades o experiencias por parte de países u organizaciones multilaterales” y se destacan las siguientes entidades como fuentes de financiación:

<sup>114</sup> Fuente de Información. Ministerio de Salud y Protección Social. MinSALUD. Documento: “Breve contexto de la Telesalud en Colombia”.

Tabla No 27: FUENTES DE FINANCIACIÓN – COOPERACIÓN INTERNACIONAL

COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE TELESALUD	
<p><b>La Unión Europea</b></p>	<p>Cofinanció el proyecto binacional Colombia-Perú, "Red de Telemedicina Rural en la Cuenca del Río Putumayo", el cual beneficia las Instituciones de salud Pública ubicadas en la zona ribereña del río Putumayo de ambos países, así: En Perú, Departamento de Loreto, Distritos de Putumayo (localidades de San Antonio del Estrecho, Flor de Agosto, San Francisco de Ere y Santa Mercedes) y Teniente Manuel Clavero (localidades de Soplín Vargas, Angusilla, Bella Vista y Nueva Esperanza). En Colombia, Departamento de Amazonas, Corregimientos de El Encanto (localidad de San Rafael y Puerto Alegría), y Departamento de Putumayo, Municipio de Puerto Leguizamó (localidades de Nariño y Puerto Leguizamó). Dicho proyecto dotó de equipos necesarios, conectividad y capacitación al personal que trabaja en dichas instituciones</p> <p>El Objetivo del proyecto es la mejora de los procesos de atención de salud (principalmente materno infantil) en las poblaciones rurales de la frontera colombo-peruana de la Cuenca del Río Putumayo, mediante el uso apropiado de las TIC (telemedicina) y se pretende reducir la incidencia de enfermedades infecciosas y transmisibles (infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas, malaria) y disminuir la morbi-mortalidad materno-infantil</p>
<p><b>Banco Interamericano de Desarrollo</b></p>	<p>Proyecto "Protocolos Regionales de Políticas Públicas en Telesalud para América Latina", tiene como objetivo general generar un conjunto de protocolos regionales de políticas públicas, armonizados y acordados, sobre bienes y servicios de Telesalud. En el proyecto participan los ministerios y universidades de Brasil, Colombia, Venezuela, Salvador, Argentina, Méjico, Ecuador, Chile, Perú, Uruguay, Guatemala, Costa Rica, Uruguay, Panamá, Bolivia, Guayana y Surinam. En el marco de este proyecto se pretende generar un modelo de formación y certificación de personal médico y de personal de gestión tecnológica que sea aceptado por todos los países y se desarrolló un curso que pretende formar dirigentes de Telesalud para América Latina. El curso fue estructurado a partir de las experiencias exitosas de los países latinoamericanos por la facultad de medicina de la Universidad de Minas Gerais con el Ministerio de Salud de Brasil, participaron también la OPS, CEPAL la red universitaria de telemedicina, la facultad de salud pública de la universidad de Sao Paulo, entre otros.</p> <p>El curso cuenta con la participación de dirigentes de Telesalud de la región amazónica y es también producto del esfuerzo de la OTCA y OPS. Tiene inscritos más de 400 alumnos de 16 países, 33 de los cuales son de Colombia. Los alumnos serán acompañados por tutores capacitados por la Organización Panamericana de la Salud/OPS</p>



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

<b>Proyecto Colombia – India</b>	En el año 2002 el Ministerio de la Protección Social celebró convenio con la India, con el fin de desarrollar el tema de salud electrónica. Se espera que expertos de ambos países realicen las correspondientes visitas con el fin de revisar y definir los aspectos específicos de apoyo que daría la India a Colombia
<b>Holanda</b>	A través del programa Orio “Facility for infrastructure development” ha iniciado la recepción de proyectos en Telesalud. Se espera respuesta del apoyo que Holanda dará al departamento de Cundinamarca, como respuesta al proyecto presentado con el fin de dar inicio a la prestación de servicios de salud bajo la modalidad de telemedicina
<b>Corea del Sur</b>	Se espera que a través de recursos que aporte Corea se desarrolle el proyecto cuyo objetivo es mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud en el departamento del Chocó, mediante el desarrollo de la infraestructura hospitalaria en el Departamento, lo que permitirá mejorar la estrategia de telemedicina que ha iniciado con recursos del gobierno colombiano

## 12.5 ANEXO No 5

### 12.5.1 DIAGNÓSTICO LÍNEA BASE CAPACIDAD TECNOLÓGICA AÑO 2012<sup>115</sup>

**SUBRED DEL NORTE: Quince (15) Hospitales**

**Tabla No 28: LÍNEA BASE: SUBRED DEL NORTE - AÑO 2012**

#### RESULTADOS POR NIVEL DE CRITERIO:

CRITERIO	NIVEL DE:	BAJO (B)	MEDIO (M)	ALTO (A)
1	Tecnología en su dotación de Equipos de Cómputo	73%	27%	
2	Tecnología de los Servidores de Datos.	67%	33%	
3	Estado de la Infraestructura Física Tecnológica (conexión interna de red de datos – conexión externa de red de datos)	67%	33%	
4	Estado de las Sistematización de las Áreas Administrativas y Asistenciales	60%	33%	7%
5	Estado de avance en Implementación de Telemedicina	93%		7%

<sup>115</sup> Informe de Presentación de la Experiencia. Proyecto Premio de Alta Gerencia. Historia Clínica Electrónica Unificada. Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de Salud Departamental



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



ITEM	HOSPITALES	NIVEL COMPLEJIDAD	NIVEL DE CRITERIO No:				
			1	2	3	4	5
1	Unidad Funcional la Samaritana – Zipaquirá	II	M	M	M	A	B
2	San Vicente de Paul de Nemocón	I	M	M	B	M	B
3	San Rafael de Pacho	II	M	M	M	M	B
4	El Salvador de Ubaté	II	M	M	M	B	B
5	San Antonio de Chía	I	B	B	M	M	B
6	San José de la Palma	I	B	B	B	B	B
7	Habacuc Calderón Carmen de Carupa	I	B	B	B	B	B
8	San Antonio de Guatavita	I	B	B	B	B	B
9	San José de Guachetá	I	B	B	B	M	B
10	San Antonio de Sesquilé	I	B	B	B	B	B
11	Santa Rosa de Tenjo	I	B	B	B	B	B
12	San Francisco de Gachetá	II	B	B	B	B	B
13	San Martin de Porras de Chocontá	I	B	M	M	M	A
14	Divino Salvador de Sopo	I	B	B	B	B	B
15	Nuestra Señora del Carmen de Tabio	I	B	B	B	B	B

### Diagnóstico Global de la SUBRED DEL NORTE:

#### 1. Nivel de Tecnología en su DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

El 27% de las ESE están en un nivel medio, por las siguientes razones:

- Equipos que necesitan ser actualizados para prestar un buen servicio, extendiendo su vida útil.
- Tienen equipos de cómputo con muy buenas características técnicas.
- Tienen equipos en estado de obsolescencia tecnológica.

El 73% de las ESE están en un nivel bajo, por las siguientes razones:

- Equipos en estado de obsolescencia tecnológica.
- Equipos con bajas características técnicas, siendo lentos e intermitentes y poco confiables para sus funciones.

#### 2. Nivel de Tecnología de los SERVIDORES DE DATOS:

El 33% de las ESE están en un nivel medio, actualmente tiene:

- Un crecimiento tecnológico limitado al carecer de espacio de almacenamiento de datos o su memoria RAM no es adecuada para un mejor funcionamiento.





- Es importante realiza las actualizaciones necesarias para que estos equipos logren un óptimo nivel de funcionamiento.

*El 67% de las ESE están en un nivel bajo, sus servidores de datos:*

- Están es estado obsolescencia tecnológica.
- Algunos no cuentan con los equipos de servidores de datos.

### 3. Nivel de estado de su INFRAESTRUCTURA FÍSICA TECNOLÓGICA.

*El 33% de las ESE están en un nivel medio, por lo siguiente:*

- Su cableado estructurado se encuentra en óptimas condiciones pero no en la totalidad de la ESE.
- El cableado estructurado llega a las estaciones de trabajo pero no cuentan con una buena instalación física en varios o todos sus puntos de red.
- No se encuentran debidamente identificados y rotulados.
- La velocidad de transmisión de datos en algunas áreas no es la adecuada.
- Algunos de sus equipos de telecomunicaciones se encuentran obsoletos tecnológicamente.
- Su conexión a Internet es buena pero no es óptima para la transmisión y recepción de datos de alta calidad.

*El 67% de las ESE están en un nivel bajo, por lo siguiente:*

- Sus equipos de telecomunicaciones se encuentran en estado de obsolescencia.
- Su conexión a internet es limitada.
- Su cableado estructurado es rustico y poco confiable.
- Se encuentran implementando su cableado estructurado con nuevos equipos de telecomunicaciones o lo van a implementar.

### 4. Nivel de SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES:

*El 7% de las ESE están en un nivel alto, por lo siguiente:*

- Sus áreas administrativas – asistenciales están sistematizadas o en vía de sistematización, generando así optimización de tiempo, recursos, organización en los diferentes procesos y procedimientos de las ESE.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



El 33% de las ESE están en un nivel medio, por lo siguiente:

- La mitad de sus áreas administrativas y asistenciales están sistematizadas o en vía de sistematización, logrando así un avance importante en la búsqueda de la organización y optimización de sus procesos y procedimientos.
- Algunas de las ESE tiene dos o más software permitiendo cubrir la mayoría de sus servicios pero la información no se integra.

El 60% de las ESE están en un nivel bajo, por lo siguiente:

- El software instalado en determinadas ESE es complicado de manejar, poco confiable y cubre muy pocas áreas administrativas y asistenciales.

## 5. Nivel del ESTADO DE AVANCE E IMPLEMENTACIÓN DE TELEMEDICINA

El 7% de las ESE están en un nivel alto, por lo siguiente razón:

- Ya está prestando servicios de telemedicina.

El 93% de las ESE están en un nivel bajo, por lo siguiente razón:

- No tienen infraestructura tecnológica adecuada para prestar los servicios de telemedicina.

### SUBRED DEL SUR: Siete (7) Hospitales

Tabla No 29: LÍNEA BASE: SUBRED DEL SUR - AÑO 2012

#### RESULTADOS POR NIVEL DE CRITERIO:

CRITERIO	NIVEL DE:	BAJO (B)	MEDIO (M)	ALTO (A)
1	Tecnología en su dotación de Equipos de Computo	100%		
2	Tecnología de los Servidores de Datos.	72%	14%	14%
3	Estado de la Infraestructura Física Tecnológica (conexión interna de red de datos – conexión externa de red de datos)	86%	14%	
4	Estado de las Sistematización de las Áreas Administrativas y Asistenciales	29%	57%	14%
5	Estado de avance en Implementación de Telemedicina	86%	14%	



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

ITEM	HOSPITALES	NIVEL COMPLEJIDAD	NIVEL DE CRITERIO No:				
			1	2	3	4	5
1	Pedro León Álvarez Díaz de la Mesa	II	B	M	B	M	M
2	Unidad Funcional La Samaritana – Girardot	III	B	A	M	M	B
3	Mario Felipe Afanador de Tocaima	I	B	B	B	M	B
4	San Francisco de Viotá	I	B	B	B	M	B
5	San Antonio de Arbeláez	I	B	B	B	B	B
6	San Rafael de Fusagasugá	II	B	B	B	B	B
7	Nuestra Sra. Del Carmen de Mesitas del Colegio	I	B	B	B	A	B

### Diagnóstico Global de la SUBRED DEL SUR:

#### 1. Nivel de Tecnología en su DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

El 100% de las ESE están en un nivel bajo por las siguientes razones:

- Tiene equipos en estado de obsolescencia tecnológica.
- Tiene equipos lentos e intermitentes y poco confiables en sus funciones

#### 2. Nivel de Tecnología de los SERVIDORES DE DATOS:

El 14% de las ESE están en un nivel alto, actualmente tienen:

- Uno o más servidores de excelentes características técnicas.

El 14% de las ESE están en un nivel medio, actualmente tienen:

- Un crecimiento tecnológico limitado, carecen de espacio de almacenamiento de datos o su memoria RAM no es adecuada para un mejor funcionamiento.
- Es importante realizar las actualizaciones necesarias para que estos equipos logren un óptimo nivel de funcionamiento.

El 72% de las ESE están en un nivel bajo, sus servidores de datos:

- Están es estado obsolescencia tecnológica.
- Algunos no cuentan con los equipos de servidores de datos.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299





### 3. Nivel de estado de su INFRAESTRUCTURA FÍSICA TECNOLÓGICA.

*El 14% de las ESE están en un nivel medio, por lo siguiente:*

- Su cableado estructurado se encuentra en óptimas condiciones pero no en la totalidad de la ESE.
- El cableado estructurado llega que a las estaciones de trabajo no cuentan con una buena instalación física en varios o todos sus puntos de red.
- No se encuentran identificado o debidamente rotulados.
- La velocidad de transmisión de datos en algunas de sus aéreas no es la adecuada.
- Algunos de sus equipos de telecomunicaciones se encuentran obsoletos tecnológicamente.
- La conexión a internet es buena pero no es óptima para la transmisión y recepción de datos de alta calidad.

*El 86% de las ESE están en un nivel bajo, por lo siguiente:*

- Sus equipos de telecomunicaciones se encuentran en estado de obsolescencia.
- Su conexión a internet es limitada.
- Su cableado estructurado es rustico y poco confiable.
- Se encuentran implementando su cableado estructurado con nuevos equipos de telecomunicaciones o lo van a implementar.

### 4. Nivel de SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES:

*El 14% de las ESE están en un nivel alto, por lo siguiente:*

- Sus áreas administrativas – asistenciales están sistematizadas o en vía de sistematización, generando así optimización de tiempo, recursos, organización en los diferentes procesos y procedimientos de las ESE.

*El 57% de las ESE están en un nivel medio, por lo siguiente:*

- La mitad de sus áreas administrativas y asistenciales están sistematizadas o en vía de sistematización, logrando así un avance importante en la búsqueda de la organización y optimización de sus procesos y procedimientos.
- Algunas de las ESE tiene dos o más software permitiendo cubrir la mayoría de sus servicios pero la información no se integra.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



El 29% de las ESE están en un nivel bajo, por lo siguiente:

- El software instalado en determinadas ESE es complicado de manejar, poco confiable y cubre muy pocas áreas administrativas y asistenciales.

## 5. Nivel del ESTADO DE AVANCE E IMPLEMENTACIÓN DE TELEMEDICINA

El 14% de las ESE están en un nivel medio, por lo siguiente razón:

- Ya está prestando servicios de telemedicina.

Para el 86% de las ESE están en un nivel bajo, por lo siguiente razón:

- No tienen infraestructura tecnológica adecuada para prestar los servicios de telemedicina.

### SUBRED DEL ORIENTE: Cuatro (4) Hospitales

Tabla No 30: LÍNEA BASE: SUBRED DEL ORIENTE - AÑO 2012

#### RESULTADOS POR NIVEL DE CRITERIO:

CRITERIO	NIVEL DE:	BAJO (B)	MEDIO (M)	ALTO (A)
1	Tecnología en su dotación de Equipos de Computo	75%	25%	
2	Tecnología de los Servidores de Datos.	50%	50%	
3	Estado de la Infraestructura Física Tecnológica (conexión interna de red de datos – conexión externa de red de datos)	50%	50%	
4	Estado de las Sistematización de las Áreas Administrativas y Asistenciales	25%	75%	
5	Estado de avance en Implementación de Telemedicina	75%	25%	

ITEM	HOSPITALES	NIVEL COMPLEJIDAD	NIVEL DE CRITERIO No:				
			1	2	3	4	5
1	Mario Gaitán Yanguas de Soacha	I	M	M	M	M	M
2	Nuestra Sra. Del Pilar de Medina	I	B	B	B	B	B
3	San Rafael de Cáqueza	I	B	M	M	M	B
4	San Vicente de Paul de Fómeque	I	B	B	B	M	B



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## Diagnóstico Global de la SUBRED DEL ORIENTE:

### 1. Nivel de Tecnología en su DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

*El 25% de la ESE están en un nivel medio en la dotación de sus equipos de cómputo.*

*El 75% de las ESE están en un nivel bajo, por las siguientes razones:*

- Tiene equipos en estado de obsolescencia tecnológica.
- Tiene equipos lentos e intermitentes y poco confiables en sus funciones

### 2. Nivel de Tecnología de los SERVIDORES DE DATOS:

*El 50% de las ESE están en un nivel medio, actualmente tienen:*

- Uno o más servidores de datos de buenas características técnicas

*El 50% de las ESE están en un nivel bajo, sus servidores de datos:*

- Están es estado obsolescencia tecnológica.
- Algunos no cuentan con los equipos de servidores de datos.

### 3. Nivel de estado de su INFRAESTRUCTURA FÍSICA TECNOLÓGICA.

*El 50% de las ESE están en un nivel medio, por lo siguiente:*

- Su cableado estructurado se encuentra en óptimas condiciones pero no en la totalidad de la ESE.
- El cableado estructurado llega que a las estaciones de trabajo no cuentan con una buena instalación física en varios o todos sus puntos de red.
- No se encuentran identificado o debidamente rotulados.
- La velocidad de transmisión de datos en algunas de sus aéreas no es la adecuada.
- Algunos de sus equipos de telecomunicaciones se encuentran obsoletos tecnológicamente.
- La conexión a internet es buena pero no es óptima para la transmisión y recepción de datos de alta calidad.



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



*El 50% de las ESE están en un nivel bajo, por lo siguiente:*

- Sus equipos de telecomunicaciones se encuentran en estado de obsolescencia.
- Su conexión a internet es limitada.
- Su cableado estructurado es rustico y poco confiable.
- Se encuentran implementando su cableado estructurado con nuevos equipos de telecomunicaciones o lo van a implementar.

#### **4. Nivel de SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES:**

*El 75% de las ESE están en un nivel medio, por lo siguiente:*

- Actualmente tienen algunos módulos en sus áreas administrativas – asistenciales sistematizadas o en vía de sistematización, generando así optimización de tiempo, recursos, organización en los diferentes procesos y procedimientos de las ESE.

*El 25% de las ESE están en un nivel bajo de sistematización*

#### **5. Nivel del ESTADO DE AVANCE E IMPLEMENTACIÓN DE TELEMEDICINA**

*El 25% de las ESE están en un nivel medio, por lo siguiente razón:*

- Buena infraestructura física tecnológica.
- Tienen equipos biomédicos digitalizadores.
- Están definiendo la entidad para integrar la especialidad del servicio.
- Tienen Historia Clínica Electrónica como insumo para el servicio de la telemedicina.

*El 75% de las ESE están en un nivel bajo, por lo siguiente razón:*

- No tienen infraestructura tecnológica adecuada para prestar los servicios de telemedicina.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## SUBRED DEL OCCIDENTE: Nueve (9) Hospitales

Tabla No 31: LÍNEA BASE: SUBRED DEL OCCIDENTE-AÑO 2012

## RESULTADOS POR NIVEL DE CRITERIO:

CRITÉRIO	NIVEL DE:	BAJO (B)	MEDIO (M)	ALTO (A)
1	Tecnología en su dotación de Equipos de Computo	78%	22%	
2	Tecnología de los Servidores de Datos.	89%		11%
3	Estado de la Infraestructura Física Tecnológica (conexión interna de red de datos – conexión externa de red de datos)	78%	22%	
4	Estado de las Sistematización de las Áreas Administrativas y Asistenciales	67%	22%	11%
5	Estado de avance en Implementación de Telemedicina	89%	11%	

ITEM	HOSPITALES	NIVEL COMPLEJIDAD	NIVEL DE CRITERIO No:				
			1	2	3	4	5
1	San José de Guaduas	I	M	B	M	M	B
2	San Rafael de Facatativá	II	M	A	M	A	M
3	Santa Matilde de Madrid	I	B	B	B	B	B
4	Santa Bárbara de Vergara	I	B	B	B	B	B
5	Salazar de Villeta	II	B	B	B	M	B
6	San Vicente d Paul San Juna de Rio Seco	I	B	B	B	B	B
7	San Antonio de Anolaima	I	B	B	B	B	B
8	Hilario Lugo de Sasaima	I	B	B	B	B	B
9	Diógenes Troncoso de Puerto Salgar	I	B	B	B	B	B

## Diagnóstico Global de la SUBRED DEL OCCIDENTE:

## 1. Nivel de Tecnología en su DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

El 22% de la ESE están en un nivel medio, por las siguientes razones:

- Equipos que necesitan ser actualizados para prestar un buen servicio, extendiendo su vida útil.
- Tienen equipos en estado de obsolescencia tecnológica

El 78% de las ESE están en un nivel bajo, por las siguientes razones:

- Tiene equipos en estado de obsolescencia tecnológica.
- Tiene equipos lentos e intermitentes y poco confiables en sus funciones



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



## 2. Nivel de Tecnología de los SERVIDORES DE DATOS:

El 11% de las ESE están en un nivel alto, actualmente tienen:

- Servidores de datos de buenas características técnicas

El 89% de las ESE están en un nivel bajo, sus servidores de datos:

- Están es estado obsolescencia tecnológica.
- Algunos no cuentan con los equipos de servidores de datos.

## 3. Nivel de estado de su INFRAESTRUCTURA FÍSICA TECNOLÓGICA.

El 22% de las ESE están en un nivel medio, por lo siguiente:

- Su cableado estructurado se encuentra en óptimas condiciones pero no en la totalidad de la ESE.
- El cableado estructurado llega que a las estaciones de trabajo no cuentan con una buena instalación física en varios o todos sus puntos de red.
- No se encuentran identificado o debidamente rotulados.
- La velocidad de transmisión de datos en algunas de sus aéreas no es la adecuada.
- Algunos de sus equipos de telecomunicaciones se encuentran obsoletos tecnológicamente.
- La conexión a internet es buena pero no es óptima para la transmisión y recepción de datos de alta calidad.

El 78% de las ESE están en un nivel bajo, por lo siguiente:

- Sus equipos de telecomunicaciones se encuentran en estado de obsolescencia.
- Su conexión a internet es limitada.
- Su cableado estructurado es rustico y poco confiable.
- Se encuentran implementando su cableado estructurado con nuevos equipos de telecomunicaciones o lo van a implementar.

## 4. Nivel de SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES:

El 11% de las ESE están en un nivel alto, por lo siguiente:



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



- La mayoría de sus áreas administrativas – asistenciales sistematizadas o en vía de sistematización, generando así optimización de tiempo, recursos, organización en los diferentes procesos y procedimientos de las ESE

*El 22% de las ESE están en un nivel alto, por lo siguiente:*

- Actualmente tienen la mitad de sus áreas administrativas – asistenciales sistematizadas o en vía de sistematización, logrando así un avance importante en la búsqueda de la organización y optimización de sus procesos y procedimientos.
- Algunas tiene dos o más software permitiendo llegar a la mayoría de sus servicios pero la información no se integra.

*El 67% de las ESE están en un nivel bajo, por lo siguiente:*

- El software instalado en algunas ESE es complicado de manejar, poco confiable y cubre muy pocas áreas administrativas y asistenciales

## 5. Nivel del ESTADO DE AVANCE E IMPLEMENTACIÓN DE TELEMEDICINA

*El 11% de las ESE están en un nivel medio, por lo siguiente razón:*

- Buena infraestructura física tecnológica.
- Tienen equipos biomédicos digitalizadores.
- Están definiendo la entidad para integrar la especialidad del servicio.
- Tienen Historia Clínica Electrónica como insumo para el servicio de la telemedicina.

*El 89% de las ESE están en un nivel bajo, por lo siguiente razón:*

- No tienen infraestructura tecnológica adecuada para prestar los servicios de telemedicina.

### HOSPITAL UNIVERISTARIO LA SAMARITANA –HUS-

**Tabla No 32: LÍNE BASE: HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA –HUS- -AÑO 2012**

#### RESULTADOS POR NIVEL DE CRITERIO:

CRITERIO	NIVEL DE:	BAJO (B)	MEDIO (M)	ALTO (A)
1	Tecnología en su dotación de Equipos de Computo	30%	36%	34%
2	Tecnología de los Servidores de Datos.		69%	31%
3	Estado de la Infraestructura Física Tecnológica		15%	85%



SC - CER 303297



CO -SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



	(conexión interna de red de datos – conexión externa de red de datos)			
4	Estado de las Sistematización de las Áreas Administrativas y Asistenciales			100%
5	Estado de avance en Implementación de Telemedicina		16,67%	86,33%

### Diagnóstico Global del HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA –HUS–:

#### 1. Nivel de Tecnología en su DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

El 34% de la HUS están en un nivel alto, por las siguientes razones:

- Son equipos de última generación.
- Equipos existentes con muy buena características tecnológicas.

El 36% de la HUS están en un nivel medio, por las siguientes razones:

- Son equipos de buenas características técnicas.
- Los equipos de aceptables características técnicas deben ser actualizados en su memoria RAM y/o su unidad de almacenamiento de datos para que se logre prologar su vida útil.

El 30% de las HUS están en un nivel bajo, por las siguientes razones:

- Tiene equipos de regulares características técnicas con varios años de uso y de tecnologías que no existen en el mercado para una actualización.
- Tiene equipos lentos e intermitentes y poco confiables en sus funciones

#### 2. Nivel de Tecnología de los SERVIDORES DE DATOS:

El 31% de las HUS están en un nivel alto, actualmente tienen:

- Servidores de datos de buenas características técnicas

El 69% de las HUS están en un nivel medio, sus servidores de datos:

- Tienen equipos aceptables que requieren de una pronta actualización para un óptimo funcionamiento.

#### 3. Nivel de estado de su INFRAESTRUCTURA FÍSICA TECNOLÓGICA.

El 85% de las HUS están en un nivel alto, por lo siguiente:

- Buen Cableado estructurado cubriendo todas las estaciones de trabajo.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



*El 15% de las HUS están en un nivel bajo, por lo siguiente:*

- La distribución en algunos switch se encuentra desorganizado.
- No cuentan con la rotulación e identificación de los puntos para cada uno de sus áreas o equipos están conectados en los switch.
- Es importante tener un mapa de puntos de red donde se identifique los equipos de tecnología estén conectado a determinadas terminales de red de datos y su correspondiente switch

#### **4. Nivel de SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES:**

*El 100% de las HUS están en un nivel alto, por lo siguiente:*

- La mayoría de sus áreas administrativas – asistenciales sistematizadas o en vía de sistematización, generando así optimización de tiempo, recursos y organización en los diferentes procesos y procedimientos de las ESE.

#### **5. Nivel del ESTADO DE AVANCE E IMPLEMENTACIÓN DE TELEMEDICINA**

*El 86.33% de las HUS están en un nivel alto, por lo siguiente razón:*

- Buena infraestructura física tecnológica.
- Tienen equipos biomédicos digitalizadores.
- Están definiendo la entidad para integrar la especialidad del servicio.
- Tienen Historia Clínica Electrónica como insumo para el servicio de la telemedicina.
- Tienen los servicios de especialistas (médicos)
- Falta por definir su ejecución.

*El 16.67% de las HUS están en un nivel medio.*



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## 12.6 ANEXO No 6

### 12.6.1 ESTADO ACTUAL DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA AÑO 2015<sup>116</sup>

**SUBRED DEL NORTE: Quince (15) Hospitales**

**Tabla No 33: ESTADO ACTUAL: SUBRED DEL NORTE-AÑO 2015  
Con corte al 20 de Abril de 2015**

#### RESULTADOS POR NIVEL DE CRITERIO:

CRITÉRIO	NIVEL DE CRITERIO:	BAJO (B)	MEDIO (M)	ALTO (A)
1	Tecnología en su dotación de Equipos de Computo			100%
2	Tecnología de los Servidores de Datos.			100%
3	Estado de la Infraestructura Física Tecnológica (conexión interna de red de datos – conexión externa de red de datos)			100%
4	Estado de las Sistematización de las Áreas Administrativas y Asistenciales			100%
5	Estado de avance en Implementación de Telemedicina			100%

ITEM	HOSPITALES	NIVEL COMPLEJIDAD	NIVEL DE CRITERIO No:				
			1	2	3	4	5
1	Unidad Funcional la Samaritana – Zipaquirá	II	A	A	A	A	A*
2	San Vicente de Paul de Nemocón	I	A	A	A	A	A
3	San Rafael de Pacho	II	A	A	A	A	A
4	El Salvador de Ubaté	II	A	A	A	A	A
5	San Antonio de Chía	I	A	A	A	A	A
6	San José de la Palma	I	A	A	A	A	A
7	Habacuc Calderón Carmen de Carupa	I	A	A	A	A	A
8	San Antonio de Guatavita	I	A	A	A	A	A
9	San José de Guachetá	I	A	A	A	A	A
10	San Antonio de Sesquilé	I	A	A	A	A	A
11	Santa Rosa de Tenjo	I	A	A	A	A	A
12	San Francisco de Gachetá	II	A	A	A	A	A
13	San Martin de Porras de Chocontá	I	A	A	A	A	A
14	Divino Salvador de Sopó	I	A	A	A	A	A
15	Nuestra Señora del Carmen de Tabio	I	A	A	A	A	A

<sup>116</sup> Informe de Presentación de la Experiencia. Proyecto Premio de Alta Gerencia. Historia Clínica Electrónica Unificada. Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de Salud Departamental



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



### Diagnóstico Global de la SUBRED DEL NORTE:

#### 1. Nivel de Tecnología en su DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

*El 100% de las ESE están en un nivel alto, en la dotación de sus equipos de cómputo.*

#### 2. Nivel de Tecnología de los SERVIDORES DE DATOS:

*El 100% de las ESE están en un nivel alto, en dotación de servidores de datos.*

#### 3. Nivel de estado de su INFRAESTRUCTURA FÍSICA TECNOLÓGICA.

*El 100% de las ESE están en un nivel alto, en infraestructura física tecnológica.*

#### 4. Nivel de SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES:

*El 100% de las ESE están en un nivel alto, en sistematización de las áreas administrativas y asistenciales.*

#### 5. Nivel del ESTADO DE AVANCE E IMPLEMENTACIÓN DE TELEMEDICINA

*El 100% de las ESE están en un nivel, en dotación de equipos para la implementación de Telemedicina.*

- (\*) El CR de la Unidad Funcional de la Samaritana de Zipaquirá fue adquirido con recursos propios del Hospital Universitario de la Samaritana.

### SUBRED DEL SUR: Siete (7) Hospitales

**Tabla No 34: ESTADO ACTUAL: SUBRED DEL SUR-AÑO 2015**  
Con corte al 20 de Abril de 2015

#### RESULTADOS POR NIVEL DE CRITERIO:

CRITERIO	NIVEL DE:	BAJO (B)	MEDIO (M)	ALTO (A)
1	Tecnología en su dotación de Equipos de Computo			100%
2	Tecnología de los Servidores de Datos.			100%
3	Estado de la Infraestructura Física Tecnológica			100%



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)







### 8. Nivel de estado de su INFRAESTRUCTURA FÍSICA TECNOLÓGICA.

El 100% de las ESE están en un nivel alto, en infraestructura física tecnológica.

### 9. Nivel de SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES:

El 100% de las ESE están en un nivel alto, en sistematización de las áreas administrativas y asistenciales.

### 10. Nivel del ESTADO DE AVANCE E IMPLEMENTACIÓN DE TELEMEDICINA

El 100% de las ESE están en un nivel, en dotación de equipos para la implementación de Telemedicina.

**SUBRED DEL OCCIDENTE: Nueve (9) Hospitales**

**Tabla No 36: ESTADO ACTUAL: SUBRED DEL OCCIDENTE – AÑO 2015**  
Con corte al 20 de Abril de 2015

#### RESULTADOS POR NIVEL DE CRITERIO:

CRITÉRIO	NIVEL DE:	BAJO (B)	MEDIO (M)	ALTO (A)
1	Tecnología en su dotación de Equipos de Computo			100%
2	Tecnología de los Servidores de Datos.			100%
3	Estado de la Infraestructura Física Tecnológica (conexión interna de red de datos – conexión externa de red de datos)			100%
4	Estado de las Sistematización de las Áreas Administrativas y Asistenciales			100%
5	Estado de avance en Implementación de Telemedicina			100%

ITEM	HOSPITALES	NIVEL COMPLEJIDAD	NIVEL DE CRITERIO No:				
			1	2	3	4	5
1	San José de Guaduas	I	A	A	A	A	A
2	San Rafael de Facatativá	II	A	A	A	A	A*
3	Santa Matilde de Madrid	I	A	A	A	A	A
4	Santa Bárbara de Vergara	I	A	A	A	A	A
5	Salazar de Villeta	II	A	A	A	A	A
6	San Vicente d Paul San Juna de Rio Seco	I	A	A	A	A	A
7	San Antonio de Anolaima	I	A	A	A	A	A
8	Hilario Lugo de Sasaima	I	A	A	A	A	A
9	Diógenes Troncoso de Puerto Salgar	I	A	A	A	A	A



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



## Diagnóstico Global de la SUBRED DEL OCCIDENTE:

### 1. Nivel de Tecnología en su DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

El 100% de las ESE están en un nivel alto, en la dotación de sus equipos de cómputo.

### 2. Nivel de Tecnología de los SERVIDORES DE DATOS:

El 100% de las ESE están en un nivel alto, en dotación de servidores de datos.

### 3. Nivel de estado de su INFRAESTRUCTURA FÍSICA TECNOLÓGICA.

El 100% de las ESE están en un nivel alto, en infraestructura física tecnológica.

### 4. Nivel de SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES:

El 100% de las ESE están en un nivel alto, en sistematización de las áreas administrativas y asistenciales.

### 5. Nivel del ESTADO DE AVANCE E IMPLEMENTACIÓN DE TELEMEDICINA

El 100% de las ESE están en un nivel alto, en dotación de equipos para la implementación de Telemedicina.

- El CR del Hospital San Rafael de Facatativá fueron adquiridos con recursos propios de cada hospital.

## HOSPITAL UNIVERISTARIO LA SAMARITANA

Tabla No 37: ESTADO ACTUAL: HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA – HUS- AÑO 2015  
Con corte al 20 de Abril de 2015

### RESULTADOS POR NIVEL DE CRITERIO:

CRITÉRIO	NIVEL DE:	BAJO (B)	MEDIO (M)	ALTO (A)
1	Tecnología en su dotación de Equipos de Computo	20%	24%	56%
2	Tecnología de los Servidores de Datos.		30%	70%
3	Estado de la Infraestructura Física Tecnológica (conexión interna de red de datos – conexión externa de red de datos)		10%	90%



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



4	Estado de las Sistematización de las Áreas Administrativas y Asistenciales		100%
5	Estado de avance en Implementación de Telemedicina		100%

## Diagnóstico Global del HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA –HUS–:

### 1. Nivel de Tecnología en su DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

El 56% de la HUS están en un nivel alto, por las siguientes razones:

- Son equipos de última generación.
- Equipos existentes con muy buena características tecnológicas.

El 24% de la HUS están en un nivel medio, por las siguientes razones:

- Son equipos de buenas características técnicas.
- Los equipos de aceptables características técnicas deben ser actualizados en su memoria RAM y/o su unidad de almacenamiento de datos para que se logre prologar su vida útil.

El 20% de las HUS están en un nivel bajo, por las siguientes razones:

- Tiene equipos de regulares características técnicas con varios años de uso y de tecnologías que no existen en el mercado para una actualización.
- Tienen equipos que son actualizables en algunas de sus partes o dispositivos electrónicos, sin la posibilidad de llegar a un estado óptimo de funcionamiento.
- Tienen equipos lentos e intermitentes y poco confiables en sus funciones.

### 2. Nivel de Tecnología de los SERVIDORES DE DATOS:

El 70% de las HUS están en un nivel alto, actualmente tienen:

- Servidores de datos de buenas características técnicas

El 30% de las HUS están en un nivel medio, sus servidores de datos:

- Tienen equipos aceptables que requieren de una pronta actualización para un óptimo funcionamiento.

### 3. Nivel de estado de su INFRAESTRUCTURA FÍSICA TECNOLÓGICA.

El 90% de las HUS están en un nivel alto, por lo siguiente:

Buen Cableado estructurado cubriendo todas las estaciones de trabajo.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



*El 10% de las HUS están en un nivel bajo, por lo siguiente:*

- La distribución en algunos switch se encuentra desorganizado.
- No cuentan con la rotulación e identificación de los puntos para cada uno de sus áreas o equipos están conectados en los switch.
- Es importante tener un libro de puntos de red donde se identifique los equipos de tecnología estén conectado a determinadas terminales de red de datos y su correspondiente switch

#### **4. Nivel de SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES:**

*El 100% de las HUS están en un nivel alto, por lo siguiente:*

- La mayoría de sus áreas administrativas – asistenciales sistematizadas o en vía de sistematización, generando así optimización de tiempo, recursos y organización en los diferentes procesos y procedimientos de las ESE.

#### **5. Nivel del ESTADO DE AVANCE E IMPLEMENTACIÓN DE TELEMEDICINA**

*El 100% de las HUS están en un nivel alto, en dotación de equipos para la implementación de Telemedicina.*

## **12.7 ANEXO No 7**

La Política Pública se estructura a partir de cuatro (4) Líneas Estratégicas, Estrategia y Bases para la formulación del plan de acción.

### **12.7.1 LÍNEA ESTRATÉGICA No 1: eSALUD (CIBERSALUD)**

#### **Objetivo No 1.**

Implementar la eSALUD para agilizar y asegurar la captura y calidad del dato con eficiencia, calidad y así fortalecer el intercambio seguro, oportuno y confiable de información mediante medios electrónicos, como apoyo a la prestación de los servicios de salud, la gestión y los procesos en la generación del conocimiento para la toma de decisiones inteligentes e informadas.



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Tabla No 38: LÍNEA ESTRATÉGICA No 1: Componentes de e SALUD (CIBERSALUD)

ITEM	ESTRATEGIA	BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
1	<p><b>Dotar, alquilar, actualizar y/o nivelar de Infraestructura Tecnológica para fortalecer a la Red Pública Hospitalaria y la sede del nivel central del Departamento.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de Computo: PCs, Tablet, Portátiles, Equipos Móviles, etc.</li> <li>- Servidores de Datos</li> <li>- Infraestructura Física: Redes LAN y WAN Cableadas e Inalámbricas y UPS.</li> <li>- Comunicaciones: Internet Banda Ancha, Telefonía tradicional/fija, IP, Celular/Smartphones, etc. (Red social de Datos).</li> <li>- Bus Interoperabilidad. Incluye: La creación del Portal Institucional.</li> <li>- Datacenter: Procesamiento y Almacenamiento</li> <li>- Virtualización y Nube de Servicios.</li> <li>- Definir el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y de contingencia.</li> </ul>
2	<p><b>Dotar, alquilar, actualizar y/o nivelar de Sistemas de Información, aplicaciones y/o soluciones estandarizados e interoperables para fortalecer a la Red Pública Hospitalaria y la sede del nivel central del Departamento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia Clínica Electrónica</li> <li>- Administrativo</li> <li>- Contable</li> <li>- Financiero</li> <li>- Salud Pública</li> <li>- Integración de los sistemas de Información con la red pública y con el nivel central del departamento.</li> <li>- Los sistemas de información, aplicativos y/o soluciones deben tener la capacidad por Integrar, consultar o acceder a las bases de datos de población de Registraduría, el RUA, BDU, entre otros Sistemas.</li> <li>- Plataformas y/o Sistemas de Información con tecnología de monitoreo, administración y geolocalización vía GPS. Ejemplo: Activos Móviles, Personal en Campo, Vehículos, entre otros.</li> <li>- Definir el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y de contingencia.</li> </ul>
3	<p><b>Dotar, alquilar, actualizar y/o nivelar de equipos biomédicos y plataformas tecnológicas que permitan prestar los servicios de telesalud y telemedicina, especialmente a la Red Pública Hospitalaria en zonas de altas dispersión poblacional.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación de Infraestructura Física-</li> <li>- Fortalecer, Mejorar, Comprar, Arrendar, Desarrollar e Implementar infraestructura y/o servicios tecnológicos en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conectividad</li> <li>✓ Equipos de Comunicación, Computo y Biomédicos</li> <li>✓ Plataformas de Teleconsulta &amp; Telemedicina</li> </ul> </li> </ul>



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299





		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesa de Ayuda</li> <li>- Fomentar la tele educación y formación para talento y recurso humano bajo la modalidad de telemedicina.</li> <li>- Fortalecer y desarrollar programas para la capacitación y entrenamiento en el uso de las TIC, habilitación y gestión del cambio.</li> <li>- Apoyar, fortalecer, definir y construir los procesos (flujos, tiempo, responsables y relacionamiento con el centro de referencia) para la atención por telemedicina.</li> <li>- Definir el plan de contingencia en caso de suspensión o falla del servicio de conectividad, eléctrico, servidores o equipos.</li> <li>- Apoyar, fortalecer, definir y construir los procesos para la captura, almacenamiento, y transmisión de la información.</li> </ul>
4	<p><b>Dotar, alquilar, actualizar, desarrollar, integrar e Implementar soluciones y aplicaciones móviles (mSALUD) que permita fortalecer y garantizar la toma, calidad y oportunidad del dato en batch y/o en línea.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apropiación, Adaptación, Desarrollo, Integración, Compra/o Alquiler, Implementación y Puesta en Funcionamiento de herramientas, aplicaciones y/o soluciones para actividades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Extramurales.</li> <li>✓ Colectivas</li> <li>✓ Promoción y Prevención (PyP).</li> <li>✓ Monitoreo, Trazabilidad y Seguridad del Paciente.</li> <li>✓ Inspección, Vigilancia y Control</li> <li>✓ Diagnóstico, seguimiento y evolución de las características de la institución, infraestructura tecnológica, servicios y aplicaciones, formación/ capacitación basados en TIC.</li> <li>✓ Autorizaciones.</li> <li>✓ Facturación</li> <li>✓ Prescripción o mejor instrucciones informadas.</li> <li>✓ Pagos de Servicios de Salud</li> <li>✓ Entre Otros.</li> </ul> </li> </ul>
5	<p><b>Apropiar, dotar, alquilar y/o integrar plataformas y herramientas de eLearning que permita fortalecer la formación y el desarrollo de cursos o programas mediante el uso y apropiación de las TIC en salud (eSALUD).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar el uso y apropiación del eLearning como apoyo a la formación para mejorar la calidad de la educación y aumentar el acceso a la educación de una forma masiva.</li> <li>- Desarrollo de Programas, Contenido y Materiales didácticos en formación de eSALUD.</li> </ul>



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma para el Intercambio de Experiencias locales, departamentales, nacionales e internacionales.</li> <li>- Desarrollo de espacios o comunidades virtuales.</li> <li>- Coordinar con las instituciones académicas para desarrollar e implementar la definición de contenidos destinados a la formación.</li> </ul>
6	<p><b>Adoptar e implementar estándares de informática médica que permitan el intercambio y almacenamiento de la información de los sistemas de información, sistema de análisis geográfico avanzado –SAGA-, aplicaciones y soluciones extramurales y colectivas de forma eficaz, precisa y oportuna mediante la compra, alquiler, desarrollo, integración y puesta en funcionamiento del Sistema Unificado de Información en Salud –SIUS- (Interoperabilidad)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Socializar y estimular la adopción e importancia de la adopción de estándares de informática médica y de la integración, implementación y puesta en funcionamiento de la Interoperabilidad.</li> <li>- CMD – Conjunto Mínimo de Datos-</li> <li>- Desarrollo e Implementación de Guías de Estándares para la Implementación de la Interoperabilidad: Arquitectura de Sistemas de Información para la Interoperabilidad, Terminología y Estándares comunes sobre Historia Clínica Electrónica</li> <li>- Desarrollo, Implementación y Puesta en Funcionamiento del Sistema Unificado de Información en Salud –SIUS- y Sistema de Análisis Geográfico Avanzado –SAGA-.</li> <li>- Fortalecer las actividades del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres –CRUE-, referencia, contra referencia, desplazamiento, entre otros; mediante el desarrollo, compra y/o alquiler, integración y puesta en funcionamiento al Sistema Unificado de Información en Salud –SIUS-.</li> <li>- Socialización de la Visión Holística y Nivel de Madurez del Sistema de Información Unificado en Salud –SIUS-.</li> </ul>
7	<p><b>Adoptar, desarrollar e implementar medidas preventivas y correctivas que permitan garantizar la seguridad informática y jurídica de la Información buscando mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la misma.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar, construir e implementar mecanismos o herramientas de verificación y nivel de madurez en el cumplimiento de procedimientos de seguridad informática y jurídica de la Información (procesos de autocontrol).</li> <li>- Definir el control y niveles de acceso y privilegios en la operación y administración de la información. Ejemplo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Alta: Acceso y actualización de datos, datos sensibles del paciente.</li> <li>Media: No contiene datos sensibles del Paciente.</li> <li>Baja: Información de carácter y acceso público.</li> </ul> </li> <li>- Definir controles de acceso y respaldo de la información, datos y redes. Ejemplo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los procesos de cifrado de la información para su transmisión.</li> </ul> </li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir procedimientos, planes de respaldo, recuperación y contingencia para evitar la pérdida de datos.</li> </ul> <p>- Definir, socializar y desarrollar programas y herramientas de formación en la importancia del tratamiento y seguridad de la información.</p>
8	<b>Fortalecer los Puntos y Kioskos VIVE DIGITAL para el desarrollo de la eSALUD</b>	<p>- Acceso comunitario en la consulta de Información especializada.</p> <p>- Puesta en funcionamiento de Kioskos (equipos y programas especializados) a la Comunidad.</p> <p>- Herramientas y dispositivos para capacitaciones, talleres, entre otros.</p>
9	<b>Fortalecer y generar herramientas, soluciones y aplicaciones que permitan obtener la Trazabilidad (Modulo de Seguimiento) y la integralidad de la información de las personas en su entorno personal, familiar y colectivo.</b>	<p>- Identificar, integrar, desarrollar y/o alquilar e implementar soluciones y aplicaciones que permitan generar el seguimiento, trazabilidad e integralidad de la información de las personas en su entorno personal, familiar y colectivo.</p>
10	<b>Dotar, arrendar, nivelar, actualizar, integrar, o desarrollar soluciones y aplicaciones que permita fortalecer el Agendamiento Electrónico</b>	<p>- Multicanales: Telefónica, Portales Web, Móvil, Puntos, Kioskos Vive Digitales, Establecimientos de Salud, Otros.</p> <p>- Recordatorio Vía SMS, Email y Voz</p>
11	<b>Concebir e identificar la información que se compartirá de la Historia Clínica Electrónica en la Carpeta Ciudadana Electrónica y que estará bajo la plena observancia del derecho fundamental de habeas data propuesta en el Plan Vive Digital 2014 – 2018.</b>	<p>- Conocer e identificar la información que se compartirá de la Historia Clínica Electrónica en la Carpeta Ciudadana Electrónica.</p> <p>- Definir la estrategia para compartir la información que se compartirá de la Historia Clínica Electrónica en la Carpeta Ciudadana Electrónica.</p>

### 12.7.2 LÍNEA ESTRATÉGICA No 2:

## ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

### Objetivo No 2:

Implementar grupos de análisis de información objetiva como apoyo en la toma de decisiones inteligentes e informadas y fomentar la participación para el desarrollo de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), que permita fortalecer los servicios de salud y que contribuyan positivamente al bienestar de los ciudadanos con calidad y oportunidad.



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**Tabla No 39: LÍNEA ESTRATÉGICA No 2: ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

ITEM	ESTRATEGIA	BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
1	Recoger, capturar e integrar la información digitalizada de los sistemas de información, sistema de análisis geográfico avanzado – SAGA-, soluciones, aplicaciones extramurales y colectivas estandarizados e interoperables y lograr una uniformidad, almacenamiento, procesamiento e interpretación de los datos para un mejor análisis y tratamiento. (Big Data)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir mapa de ruta.</li> <li>- Concebir, Implementar y puesta en funcionamiento de un prototipo.</li> <li>- Realizar la Ingeniería del Modelo</li> <li>- Establecer e Implementar aplicaciones.</li> <li>- Automatizar los Procesos</li> <li>- Explotar el Repositorio</li> </ul>
2	Definir el desarrollo e integración del Sistema de Información Unificado en Salud –SIUS- con el Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO-	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración del SIUS al SISPRO</li> <li>- Generación de alertas y recordatorios. (Middleware)</li> </ul>
3	Fortalecer el <b>Observatorio de Salud</b> para el análisis de información en la toma de decisiones informadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta y manejo de herramientas que provee el SISPRO como apoyo en la toma decisiones inteligentes e informadas</li> <li>- Salud Pública</li> <li>- Inclusión del Sector Privado</li> </ul>
4	Concebir e Implementar una <b>Central de Inteligencia en Salud</b> que permita fortalecer escenarios de gestión del conocimiento para el análisis de información objetiva y la toma de decisiones inteligentes e informadas con calidad, oportunidad y cobertura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud Pública</li> <li>- Prestación de Servicios</li> <li>- Recursos Humanos</li> <li>- Redición de Cuentas</li> <li>- Sostenibilidad</li> </ul>
5	Concebir e Implementar el <b>Centro de Pensamiento Estratégico</b> que permita evaluar, realizar y generar escenarios de análisis de indicadores de calidad de vida, de inequidades y el planteamiento de una estrategia y plan de acción que permitan la captura, integración, procesamiento, almacenamiento e interpretación de información y datos digitales intersectorial; no necesariamente de aplicaciones clínicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construir y definir la estrategia y plan de acción para la integración de información y datos digitales de sistemas de información de otros sectores que impactan en la salud</li> <li>- Determinantes de Calidad de Vida</li> <li>- Equidad</li> <li>- Gestión de Derechos de Salud en los Ciudadanos.</li> </ul>
6	Fomentar la participación y desarrollo de estrategias y planes de acción en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construir políticas y/o agenda digital de I+D+i en: Internet de las Cosas, Gamificación, Portales Especializados, Comunidades Virtuales, Redes Sociales, APPS, Seguridad del Paciente, E-Paciente, E- Profesionales, entre otros.</li> <li>- Facilitar la participación en actividades y convocatorias de I+D+i.</li> <li>- Promover y participar con la academia, el sector público y privado el desarrollo de soluciones tecnológicas</li> </ul>

innovadoras y fortalecimiento de los actuales, desarrollos e implementaciones tecnológicos.

### 12.7.3 LÍNEA ESTRATÉGICA No 3:

## COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL

### Objetivo No 3:

Desarrollar programas y herramientas para la gestión del conocimiento para formación en alfabetización digital como en tecnologías de la información y la Comunicación (eSALUD), la investigación e innovación que permitan fortalecer los procesos de toma de decisiones inteligentes e informadas.

**Tabla No 40: LÍNEA ESTRATÉGICA No 3: COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL**

ITEM	ESTRATEGIA	BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
1	Garantizar la ejecución, desarrollo y evolución del plan de acción y de cada una de las actividades de la Política.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comité Técnico Departamental.</li> <li>- Identificar y documentar las buenas prácticas y la formulación de recomendaciones que permitan el desarrollo y evolución de la Política Pública.</li> <li>- Identificar y construir redes especializadas para la implementación, desarrollo y continuidad de la Política.</li> <li>- Desarrollar herramientas para el desarrollo del proceso de la Gestión del Cambio y Organizacional.</li> </ul>
2	Socializar a los diferentes actores sectoriales y multisectoriales que permitan fortalecer la Política.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar los actores o grupos interesados.</li> <li>- Elaborar una metodología de socialización y relacionamiento para cada uno de los actores o grupos interesados.</li> </ul>
3	Investigar y conocer las iniciativas y experiencias nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y realizar visitas de campo de las iniciativas y proyectos locales, departamentales y nacionales.</li> <li>- Facilitar el intercambio de experiencias locales, departamentales y con otros países.</li> <li>- Participar y organizar actividades que permitan conocer las iniciativas y/o experiencias locales, departamentales, nacionales e internacionales</li> </ul>
4	Desarrollar actividades de empoderamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unificación y estandarización de contenidos para la formación y educación continua.</li> <li>- Realizar y fomentar mesas de trabajo y encuentros dedicados al intercambio de experiencias internacionales, nacionales y locales.</li> </ul>



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en Congresos, Simposios, Seminarios, entre otros.</li> <li>- Promover y fortalecer la construcción de Programas o Cursos- Talleres dirigidos a: Profesionales, Técnicos y Tecnólogos de la Salud, Personal al Interior de las Instituciones y de la Academia, talento, recurso y trabajadores del sector salud y afines.</li> <li>- Desarrollar e Implementar un programa que permita la certificación del talento, recurso y trabajadores en eSALUD. Ejemplo: E-Profesional eSALUD y/o E-Ciudadano eSALUD.</li> </ul>
5	Fortalecer y desarrollar programas de formación del talento humano con participación activa de la academia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar la eSALUD de forma explícita en los programas de la academia (formación de pregrado)</li> <li>- Desarrollar programas con la academia de formación de cursos, talleres, diplomados, posgrados y/o maestrías en eSALUD y/o ambientes de trabajo colaborativo sobre internet.</li> </ul>
6	Realizar actividades de transferencia de Conocimiento y su aplicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación de redes académicas: Universidad, Hospital Universitario, Instituciones de Investigación y enseñanza de eSALUD.</li> </ul>
7	Investigar, apropiar y desarrollar incentivos y convenios de desempeño para fortalecer el uso y apropiación de la eSALUD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generadores de Información.</li> <li>- Consumidores de Información.</li> <li>- Para usuarios finales, proveedores, academia, investigadores, entre otros.</li> </ul>

#### 12.7.4 LÍNEA ESTRATÉGICA No 4:

### SEGUIMIENTO Y CONTROL

#### Objetivo No 4:

Construir y aplicar herramientas de monitoreo y seguimiento a la implementación de procesos de manejo de información en la toma de decisiones.



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Tabla No 41: LÍNEA ESTRATÉGICA No 4: SEGUIMIENTO Y CONTROL

ITEM	ESTRATEGIA	BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
1	Definir y establecer la metodología y marco del seguimiento y control de las herramientas, sistemas de información, extramurales y colectivas que apoyen los procesos de manejo de información en la toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar e Implementar la Metodología.</li> <li>- Determinar los plazos de seguimiento y control</li> </ul>
2	Definir indicadores del uso y apropiación de la eSALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar a los actores interesados para dar a conocer los resultados de la eSALUD.</li> <li>- Examinar los efectos de la eSALUD de los actores interesados.</li> <li>- Definir los indicadores de uso y apropiación de la eSALUD.</li> </ul>
3	Construir y Aplicar indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores de Calidad de Vida</li> <li>- Indicadores de Equidad</li> <li>- Indicadores de Satisfacción.</li> <li>- Indicadores de Eficiencia</li> <li>- Indicadores de Implantación</li> <li>- Indicadores en Salud</li> </ul>
4	Fortalecer y definir el Modelo de Gobernanza para el seguimiento, control y evaluación del uso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar y definir la Cooperación Técnica para fortalecer el Modelo de Gobernanza para el seguimiento, control y evaluación del uso</li> <li>- Definir, desarrollar e implementar el proceso.</li> <li>- Concretar y determinar los plazos de seguimiento, control y evaluación del uso</li> <li>- Definir la metodología y documentar los resultados del seguimiento, control y evaluación de uso para concebir, desarrollar e implementar programas y herramientas que permitan facilitar la transferencia del conocimiento (talleres, curso/talleres, entre otros) y replicar la política en entes municipales, departamentales, regionales nacionales y en otros países.</li> </ul>



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299





## 13 GLOSARIO DE TÉRMINOS

### SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO EN SALUD – SIUS-

Término	Definición
<b>Sistema de Información Unificado en Salud – SIUS-</b>	El Sistema de Información Unificado en Salud (SIUS) es el sistema de información central de Cundinamarca que es alimentado con la información enviada por cada uno de los diferentes sistemas de información hospitalarios, los cuales conforman la Historia Clínica Electrónica Unificada
<b>Historia Clínica Electrónica Unificada – HCEU</b>	El SIUS es parte del proyecto de Historia Clínica Electrónica Unificada (HCEU) del departamento de Cundinamarca, este es un proyecto de gran escala, de transformación tecnológica, que busca optimizar e integrar los diferentes recursos de información de los servicios de salud en el departamento, mediante el uso de tecnologías de conectividad e interoperabilidad, que permita la creación de una red departamental de información
<b>Historia Clínica<sup>117</sup></b>	Es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.
<b>Estándar<sup>118</sup></b>	Es un conjunto de directrices que orientan sobre los requisitos indispensables que debe cumplir determinado proceso, producto o servicio para alcanzar sus objetivos de calidad (Cañete, 2005). Todas las definiciones consultadas en diferentes ámbitos y contextos confluyen en el concepto de especificar requisitos obligatorios y en el objetivo de aseguramiento de la calidad. Los estándares son la base de la interoperabilidad, sin ellos no es posible construir sistemas interoperables.

### CIBERSALUD (e SALUD)<sup>119</sup>

Término	Definición
<b>Cibersalud (e SALUD)</b>	Conocida también como eSalud; consiste "en el apoyo que la utilización costoeficaz y segura de las tecnologías de la información y las comunicaciones ofrece a la salud y a los ámbitos relacionados con

<sup>117</sup> Definición: MINISTERIO DE SALUD RESOLUCIÓN NUMERO 1995 DE 1999 (JULIO 8) por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica

<sup>118</sup> Definición: Manual de Salud Electrónica para directivos de servicios de salud. Naciones Unidas. CEPAL. Sociedad Española de Informática de la Salud –SEIS- y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en el marco del Programa @LIS2, "Alianza para la Sociedad de la Información 2 – Diálogo Político inclusivo e intercambio de experiencias"

<sup>119</sup> Definiciones de: ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE ESALUD. Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud. el 51.º CONSEJO DIRECTIVO 63.a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL celebrado en Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de septiembre del 2011



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299





	ella, con inclusión de los servicios de atención de salud, la vigilancia y la documentación sanitarias, así como la educación, los conocimientos y las investigaciones en materia de salud".
<b>Historia Clínica Electrónica (Registro Médico Electrónico)</b>	Es el registro en formato electrónico de información sobre la salud de cada paciente que puede ayudar a los profesionales de salud en la toma de decisiones y el tratamiento
<b>Telesalud (incluida la telemedicina)</b>	Consiste en la prestación de servicios de salud utilizando las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente donde la distancia es una barrera para recibir atención de salud
<b>mSALUD (o salud por dispositivos móviles)</b>	Es un término empleado para designar el ejercicio de la medicina y la salud pública con apoyo de los dispositivos móviles, como teléfonos móviles, dispositivos de monitoreo de pacientes y otros dispositivos inalámbricos.
<b>eLEARNING (incluida la formación o aprendizaje a distancia)</b>	Consiste en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al aprendizaje. Puede utilizarse para mejorar la calidad de la educación, aumentar el acceso a la educación y crear formas nuevas e innovadoras de enseñanza al alcance de un mayor número de personas
<b>Educación continua en tecnologías de la Información y la Comunicación (no necesariamente acreditados formalmente)</b>	Desarrollo de cursos o programas de salud profesionales (no necesariamente acreditados formalmente) que facilitan habilidades en tecnologías de la información y la comunicación de aplicación en la salud. Esto incluye los métodos actuales para el intercambio de conocimiento científico como la publicación electrónica, el acceso abierto, la alfabetización digital y el uso de las redes sociales
<b>Estandarización e Interoperabilidad</b>	La interoperabilidad hace referencia a la comunicación entre diferentes tecnologías y aplicaciones de software para el intercambio y uso de datos en forma eficaz, precisa y sólida. Esto requiere del uso de estándares, es decir, de normas, regulaciones, guías o definiciones con especificaciones técnicas para hacer viable la gestión integrada de los sistemas de salud en todos los niveles.

Término	Definición
<b>Telesalud<sup>120</sup></b>	Es el conjunto de actividades relacionadas con la salud, servicios y métodos, los cuales se llevan a cabo a distancia con la ayuda de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. Incluye, entre otras, la Telemedicina y la Teleeducación en salud.
<b>Telemedicina<sup>121</sup></b>	Es la provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, que les permiten intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso y la oportunidad en la prestación de servicios a la

<sup>120</sup> Definición. Ley 1419. 13 DIC de 2010. "Por el cual se establece los lineamientos para el desarrollo de la Telesalud en Colombia."

<sup>121</sup> Definición. Ley 1419. 13 DIC de 2010. "Por el cual se establece los lineamientos para el desarrollo de la Telesalud en Colombia."



SC - CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP CER 303299



	<p>población que presenta limitaciones de oferta, de acceso a los servicios o de ambos en su área geográfica.</p> <p>Lo anterior no exime a los prestadores de servicios de salud y a las entidades responsables del pago de tales servicios de su responsabilidad de priorizar la prestación personalizada de servicios de salud, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p>
<b>Teleradiología</b> <sup>122</sup>	Es la rama de la telemedicina que se encarga de la transmisión electrónica de imágenes radiológicas de un lugar a otro con propósitos de interpretación, interconsulta o diagnóstico. Entiéndase como imágenes radiológicas aquellas captadas mediante diferentes tecnologías como rayos X, tomografía computarizada, ultrasonidos, resonancia magnética nuclear e imágenes de medicina nuclear. El concepto utilizado hoy deja a un lado la radiología propiamente dicha y da cabida a la captación y gestión de imágenes médicas usando tecnologías de información y de la comunicación, lo que también puede denominarse teleimagenología.
<b>Electrocardiógrafo Digital</b> <sup>123</sup>	Aparato electrónico que capta y amplía la actividad eléctrica del corazón a través de electrodos colocados en las 4 extremidades y en 6 posiciones precordiales. El registro de dicha actividad es el electrocardiograma (ECG).
<b>Otoscopio Digital</b> <sup>124</sup>	Es un instrumento médico con un haz de luz, que sirve para visualizar y examinar el conducto auditivo externo y el tímpano. La exploración del oído permite, a veces, averiguar la causa de algunos síntomas como el dolor o la pérdida de la audición, así como hallar cuerpos extraños en el conducto auditivo

### CIBERSALUD (e SALUD)

Término	Definición
<b>Gobierno en Línea</b> <sup>125</sup>	Se define como el conjunto de principios, políticas y estándares para facilitar el intercambio de información, servicios y la implementación de trámites en línea.
	<p>Contempla 5 Dominios de Interoperabilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.) <b>Político-legal:</b> corresponde a la disposición de un conjunto de políticas y normas que permiten el intercambio de información.</li> <li>2.) <b>Sociocultural:</b> hace referencia a la generación de competencias en las entidades para poder intercambiar información y a la habilitación de medios para la colaboración entre entidades</li> </ol>

<sup>122</sup> Definición: Manual de Salud Electrónica para directivos de servicios de salud. Naciones Unidas. CEPAL. Sociedad Española de Informática de la Salud –SEIS- y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en el marco del Programa @LIS2, “Alianza para la Sociedad de la Información 2 – Diálogo Político inclusivo e intercambio de experiencias”

<sup>123</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Electrocardi%C3%B3grafo>

<sup>124</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Otoscopio>

<sup>125</sup> Definición: Documento de Políticas de Interoperabilidad. Programa Gobierno en Línea. Ministerio de Comunicaciones. Mayo 2008



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299





<b>Marco para la Interoperabilidad del Gobierno En Línea<sup>126</sup>:</b>	<p>3.) <b>Organizacional:</b> modo en que las misiones, políticas, procesos de negocio y mecanismos de prestación de estos procesos de una entidad interactúan con aquellos de otras entidades, a través del intercambio de información.</p> <p>4.) <b>Semántico:</b> permite garantizar que, en el momento de intercambiar datos, el significado de la información es el mismo para todos los actores involucrados.</p> <p>5.) <b>Técnico:</b> hace referencia a los aspectos, a nivel técnico, que se requieren para conectar los sistemas de información para intercambiar información</p>
<b>Puntos Vive Digital<sup>127</sup></b>	Promueve del uso y aprovechamiento de las TIC, a través de la disposición del acceso comunitario a zonas funcionales para el uso de internet, entretenimiento, capacitación, y trámites de Gobierno en Línea.
<b>APPS.CO<sup>128</sup></b>	Promover y potenciar la creación de negocios a partir del uso de las TIC. El objetivo de APPS.co es ser mediadores y gestores de emprendimiento digital en el país, de tal forma que potencian la generación de capacidades y conocimiento TIC de forma masiva entre los colombianos, priorizando el desarrollo de aplicaciones móviles, plataforma web, software y contenidos digitales.

### Informática en Salud<sup>129</sup>

Concepto	Definición
<b>HL7 (Health Level Seven)</b>	Organización desarrolladora de estándares sin fines de lucro acreditada por ANSI (instituto estadounidense que crea estándares de calidad en el ámbito tecnológico), su misión es proveer estándares para el intercambio, integración, compartición y recuperación de información electrónica en Salud; soporta la práctica clínica; y soporta la administración, prestación y evaluación de servicios de Salud. <a href="http://www.hl7.org/">http://www.hl7.org/</a>
<b>IHE (Integrating the Healthcare Enterprise)</b>	Es una iniciativa de la industria de proveedores de tecnologías para la Salud para mejorar la forma en los sistemas de información en Salud comparten información. IHE promueve el uso coordinado de

<sup>126</sup> Marco para la Interoperabilidad del Gobierno en Línea Versión 2010. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Programa Gobierno en Línea

<sup>127</sup> <http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-propertyvalue-669.html>

<sup>128</sup> <https://apps.co/acerca/#que-es>

<sup>129</sup> Las definiciones de este sección fueron derivadas del glosario de HL7 [http://www.hl7.org/documentcenter/public\\_temp\\_3FDA86A-1C23-BA17-0C20BC1261C55932/calendarofevents/FirstTime/Glossary%20of%20terms.pdf](http://www.hl7.org/documentcenter/public_temp_3FDA86A-1C23-BA17-0C20BC1261C55932/calendarofevents/FirstTime/Glossary%20of%20terms.pdf), última consulta 18 de agosto del 2012, del CEN EN 13606, del diccionario HIMSS de términos de Tecnologías de Información para los cuidados de la Salud ("HIMSS Dictionary of Healthcare Information Technology Terms, Acronyms, and Organizations, 2006") y de la NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud





Concepto	Definición
	estándares establecidos tales como HI7 y DICOM para resolver necesidades clínicas específicas. <a href="http://www.ihe.net/">http://www.ihe.net/</a>
<b>DICOM (Digital Imaging and Communication in Medicine).</b>	Estándar Digital de Comunicaciones en Medicina.
<b>Base de datos</b>	Es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.
<b>Dominio</b>	El conjunto de todos los valores apropiados para un elemento de dato. Es el conjunto de todos los datos codificados del vocabulario.
<b>Interoperabilidad Semántica</b>	Significados uniformes, una sola definición independiente del punto de atención.
<b>Proyección de imagen y comunicaciones de Digitales en medicina</b>	La versión 3 de DICOM define datos de imagen así como la información del paciente, del estudio y proporciona la vista necesaria y el contexto para las imágenes. Esta versión incorpora un modelo de datos orientado al objeto y agrega la ayuda
<b>Sistema de información</b>	Es el conjunto de elementos que permiten operar con el apoyo de equipos de cómputo, los cuales permiten el procesamiento y almacenamiento de información.
<b>DX</b>	Diagnóstico.
<b>TX</b>	Tratamiento.
<b>CPCIE-9 MC</b>	Clasificación de Procedimientos Vol. 3 de la Modificación Clínica de la Clasificación Internacional de Enfermedades. Novena Revisión.
<b>CIE-10</b>	Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión.
<b>LOINC</b>	Logical Observation Identifiers Names and Codes.



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)





Bioética e Investigación. Día Virtual sobre eSALUD: Estrategias, Programas Nacionales y Redes Académicas. Miércoles 12 de Marzo de 2014.

- 8.) **METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE ESALUD.** Gestión del Conocimiento, Bioética e Investigación (KBR). Oficina del Subdirector (AD). Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud.
- 9.) **PLAN ESTRATÉGICO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD 2014-2019.** 52.o CONSEJO DIRECTIVO 65.a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2013
- 10.) **CONVERSACIONES SOBRE ESALUD.** Gestión de Información, diálogos e intercambio de conocimientos para acercarnos al acceso universal a la salud. Organización Panamericana de la Salud –OPS- / Organización Mundial de la Salud –OMS-.  
[http://www.paho.org/ict4health/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=40&Itemid=62&lang=es](http://www.paho.org/ict4health/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=40&Itemid=62&lang=es)
- 11.) **RELACSYS. Red Latinoamericana y del Caribe para el Fortalecimiento de los Sistemas de Información de Salud.** <http://www.relacsis.org/index.php/foros-relacsis/registro-medico-electronico>
- 12.) Informe de conciliación al proyecto de Ley Número 138 de 2015 Senado, 200 de 2015 Cámara. Por el cual se expide el **Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: "Todos por un nuevo país"**.
- 13.) **PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –PETIC-.** Ministerio de Salud y Protección Social.
- 14.) **LEY ESTATUTARIA No 1751 del 16 de Febrero de 2015. Ministerio de Salud y de la Protección Social.**  
[http://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf](http://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf)
- 15.) **PLAN VIVE DIGITAL 2014 – 2018.** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC. <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-channel.html>
- 16.) **EL PLAN VIVE DIGITAL 2010- 2014.** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. <http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-propertyvalue-6106.html>
- 17.) **EL PLAN VIVE DIGITAL 2014- 2018.** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC. Infraestructura. Proyecto Nacional de Fibra Óptica.
- 18.) **APPS.CO.** Iniciativa diseñada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC y su plan Vive Digital para promover y potenciar la creación de negocios a partir del uso de las TIC, poniendo especial interés en el desarrollo de aplicaciones, móviles, software y contenidos.  
<http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-propertyvalue-575.html>



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



- 19.) **NODO DE INNOVACIÓN EN SALUD.** Iniciativa diseñada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC. <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6118.html>
- 20.) **EL PLAN VIVE DIGITAL 2014- 2018.** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC
- 21.) **RED PARA EL DESARROLLO DE LA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.** Número de la Cooperación Técnica: RG-T2422.
- 22.) **Página Oficial del Proyecto Europeo de eSALUD. EpsOS.** – Servicios abiertos e inteligentes para pacientes europeos. <http://www.epsos.eu/espana/inicio.html>
- 23.) **IHE.** Por sus siglas en inglés: INTERGRATING THE HEALTHCARE ENTERPRISE. Es una Iniciativa de profesionales de salud y la industria para mejorar los sistemas informáticos de manera en compartir información sanitaria. IHE promueve el uso coordinado de las normas establecidas, como DICOM y HL7 para hacer frente a las necesidades clínicas específicas de apoyo a la atención óptima de los pacientes. <http://www.ihe.net/>
- 24.) **SALUD ELECTRÓNICA.** En América Latina y El Caribe: Avances y Desafíos. Documento preparado por Andrés Fernández y Enrique Oviedo, de la División de Desarrollo Social de CEPAL, en el marco de las actividades del proyecto @LIS2, "Alianza para la Sociedad de la Información 2 – Diálogo político inclusivo e intercambio de experiencias", desarrollado en conjunto por CEPAL y la Unión Europea. Publicación de las Naciones Unidas. Noviembre de 2010.
- 25.) **Plan Maestro de Gobierno Digital de Costa Rica.** Secretaría Técnica 2011-2014 de Gobierno Digital y Ministerio de Planificación y Política Económica Nacional <http://www.gobiernofacil.go.cr/e-gob/gobiernodigital/informes/PlanMaestroGD.pdf>
- 26.) **GOBIERNO NACIONAL.** PARAGUAY. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. <http://www.mspbs.gov.py/v3/primera-paciente-sera-diagnosticada-en-asuncion-desde-alto-paraguay-en-tiempo-real/>
- 27.) **GOBIERNO DEL PERÚ.** Ministerio de Salud. Plan Nacional de Telesalud. <http://www.telesalud.minsa.gob.pe/?pg=2>
- 28.) **Ley No 30024. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. PERÚ.** Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas. [http://www.inen.sld.pe/portal/documentos/pdf/normas\\_legales/NUEVA\\_leyes/2013/22052013\\_LEY\\_30024.pdf](http://www.inen.sld.pe/portal/documentos/pdf/normas_legales/NUEVA_leyes/2013/22052013_LEY_30024.pdf)
- 29.) **MINISTERIO DE SALUD y REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL – RENIEC. PERÚ.** Sistema de Información para el Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea. <http://www.minsa.gob.pe/hv/>



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



- 30.) **MINISTERIO DE SALUD. PERÚ.** GeoMinsa. Mapa Georeferenciales MINSA e Intersectoriales. <http://www.geominsa.minsa.gob.pe/geominsa/>
- 31.) **MINISTERIO DE SALUD. PERÚ.** “Esperanza en tus Manos” [http://www.minsa.gob.pe/esperanza/?op=5#cnt\\_x](http://www.minsa.gob.pe/esperanza/?op=5#cnt_x)
- 32.) **MINISTERIO DE SALUD. PERÚ.** “Citas en Línea Médicas.” <http://www.minsa.gob.pe/citas/?op=1#xt>
- 33.) **MINISTERIO DE SALUD. PERÚ.** “Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas” [http://www.minsa.gob.pe/mhce/?op=4#cnt\\_x](http://www.minsa.gob.pe/mhce/?op=4#cnt_x)
- 34.) **ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA E INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SALUD.UY** entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INOFORMACIÓN Y DE CONOCIMIENTO. URUGUAY [http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/2325/1/acuerdo\\_msp\\_mef\\_agesic.pdf](http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/2325/1/acuerdo_msp_mef_agesic.pdf)
- 35.) **GOBIERNO BOLÍVARIANO DE VENEZUELA.** Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología. Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libre (CENDITEL). <http://conocimientolibre.cenditel.gob.ve/files/2014/05/LEY-TELESALUD.pdf>
- 36.) **CAJA DE SEGURO SOCIAL. PANAMÁ.** Sistema de Información de Salud. <http://www.css.gob.pa/sis/sis.html>
- 37.) **ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.** Ministerio de comunicación. <http://www.comunicacion.gob.bo/?q=20141001/16905>
- 38.) Vargas A, Ugalde M, Vargas R, Narvaez R, Geissbuhler A. **Telemedicina en Bolivia:** proyecto RAFT Altiplano, experiencias, perspectivas y recomendaciones. Rev Panam Salud Publica. 2014;35(5/6):359–64.
- 39.) Marti M, Balladelli PP, Gherardi A. **Implementación de la Estrategia y Plan de Acción de eSalud en la República Argentina,** 2011–2013. Rev Panam Salud Pública. 2014;35(5/6):432–6.
- 40.) **MINISTERIO DE SALUD DE ARGENTINA.** Presidencia de la Nación. La Salud en Argentina. Sistema Integrado de Información Sanitario Argentino. <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/>
- 41.) **PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.** Ministerio de Planificación. Ministerios de SALUD. CIBERSALUD. <http://www.cibersalud.gob.ar/cs/268/16206/ejes-estrategicos.html>



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



- 42.) **MINISTERIO DE SALUD.** Gobierno de Chile. Estrategia Digital de Salud. Plan de Iniciativas. <http://www.salud-e.cl/plan/plan-de-iniciativas/>
- 43.) Alcayaga C, Pérez JC, Bustamante C, Campos S, Lange I, Zuñiga F. **Plan piloto del sistema de comunicación y seguimiento móvil en salud para personas con diabetes.** Rev Panam Salud Pública. 2014;35(5/6):458–64.
- 44.) **COLOMBIA CONVERSA SOBRE E-SALUD.** Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud. [http://www.paho.org/col/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1686:colombia-conversa-sobre-e-salud-&Itemid=508](http://www.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=1686:colombia-conversa-sobre-e-salud-&Itemid=508)
- 45.) **MINISTERIO TIC APOYA SECTOR SALUD PARA OPTIMIZAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN.** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-4648.html>
- 46.) **SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. SISPRO.** Ministerio de Salud y Protección Social. MINSALUD. <http://www.sispro.gov.co/>
- 47.) **SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. SISPRO.** Ministerio de Salud y Protección Social. MINSALUD. <http://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/SistemaIntegraldeInformaci%C3%B3nSISPRO.aspx>
- 48.) **REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS- RUAF.** Ministerio de Salud y Protección Social. MINSALUD. <http://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Registro%C3%9AnicodeAfiliados-RUAF.aspx>
- 49.) **SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. SISPRO. TRANSACCIONES Y RECURSOS** Ministerio de Salud y Protección Social. MINSALUD. <http://www.sispro.gov.co/recursosapp/>
- 50.) **BASE ÚNICA DE AFILIADOS. BDU.** Ministerio de Salud y Protección Social. MINSALUD. <https://www.minsalud.gov.co/Lists/Glosario/DispForm.aspx?ID=122&ContentTypeId=0x0100B5A58125280A70438C125863FF136F22>
- 51 al 55) **DOCUMENTO. “BREVE CONTEXTO DE LA TELESALUD EN COLOMBIA”.** Ministerio de Salud y Protección Social. MINSALUD. Dra. Sandra Gallegos.
- 56.) **SaludDatos. APP.** Ministerio de Salud y Protección Social. MINSALUD. <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.cool4code.saludatos&hl=es> 419
- 57.) **Autocuidate. APP.** Ministerio de Salud y Protección Social. MINSALUD. <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.cool4code.autocuidate&hl=es> 419



SC - CER 303297



CO-SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



- 58.) **DOCUMENTO. “BREVE CONTEXTO DE LA TELESALUD EN COLOMBIA”**. Ministerio de Salud y Protección Social. MINSALUD. Dra. Sandra Gallegos.
- 59 al 66.) **APPS.CO. Galería de APPS**. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC. <https://apps.co/comunidad/galeria-de-apps/>
- 67 al 69.) **APPS**. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC. [www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-8129.html](http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-8129.html)
- 70 al 73.) **APPS. APLICACIONES QUE REVOLUCIONARÁN A SANTANDER**. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC. <https://apps.co/comunicaciones/noticias/conoce-las-aplicaciones-que-revolucionaran-a-santa/>
- 74.) **APPS. 11 NUEVAS APLICACIONES HECHAS POR SANTANDEREANOS**. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC. <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6859.html>
- 75.) **APPS. EMPRENDEDORES CARTAGENEROS DEMOSTRARON SU TALENTO PARA DESARROLLAR APLICACIONES**. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC. <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6963.html>
- 76.) **ONSPEACK**. INICIATIVA DE ICESI, FINALISTA EN EL DEMO DAY REGIONAL DE APPS.CO <http://www.icesi.edu.co/unicesi/2014/08/26/onspeack-iniciativa-tic-de-icesi-finalista-en-el-demo-day-regional-de-apps-co/>
- 77.) **APPS. TALENTO TIC ANTIOQUEÑO PRESENTÓ NUEVAS SOLUCIONES DIGITALES EN DEMO DAY**. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6974.html>
- 78.) **APPS. PRESENTAN DIEZ NUEVAS SOLUCIONES DIGITALES DESARROLLADAS POR BARRANQUILLEROS**. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6932.html>
- 79.) **PLATAFORMA ONLINE**. [www.vivefit.com](http://www.vivefit.com)
- 80.) **AgendMe**. Aplicativo y APP para facilitar el acceso a servicios de salud. [www.socialab.com/ideas/ver/15361](http://www.socialab.com/ideas/ver/15361)
- 81.) **APPS. EMPRENDEDORES CARTAGENEROS DEMOSTRARON SU TALENTO PARA DESARROLLAR APLICACIONES**. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC. <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6963.html>
- 82.) **MiPediatriaaldía.com**. Portal dedicado a la educación en salud infantil. <http://www.mipediatriaaldia.com/example-layouts>
- 83.) **VIVA DIGITAL CON CONVERTIC**. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC. <http://www.ver.com.co/hogar/convertic.html>



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



- 84.) **“COVERTIC”**, herramienta digital para invites, llegó a 100 mil descargas. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC. <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6789.html>
- 85.) **CINE PARA TODOS**. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC. <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-7036.html>
- 86.) **NODO DE INNOVACIÓN EN SALUD**. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC. <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6118.html>
- 87.) **REDYKA. CONECTA, COLABORA**. Proyecto financiado por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de las TIC en el marco de la convocatoria 604.2013. <http://www.redyka.com/acercade>
- 88 y 89.) **EXPERIENCIAS NODO DE INNOVACIÓN 2014**. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC [http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-6391\\_recurso\\_6.pdf](http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-6391_recurso_6.pdf)
- 90.) **HABLANDO CON JULIS**. Primer Software diseñado para el desarrollo de la comunicación y el aprendizaje. <http://hablandoconjulis.org/WebJulisTalk2/ES/Default.aspx>
- 91.) **TITANES CARACOL**. <https://titanes.noticiascaracol.com/nominado/daniel-ramirez>
- 92.) **FUNDACIÓN HETAH**. Fundación para el Desarrollo de Herramientas Tecnológicas para Ayuda Humanitaria. Entidad sin ánimo de lucro. <http://hetah.net/nosotros/>
- 93.) **1DOC3**. Proyecto que se llevó a cabo con el apoyo de Wayra Colombia, una compañía aceleradora del Sector TIC creada por Telefónica con el objetivo de potenciar la innovación y detección de nuevos talentos en Latinoamérica y Europa en el campo de Internet y las nuevas TIC. <http://www.colombiadigital.net/actualidad/noticias/item/7640-colombianos-crean-plataforma-de-consultas-medicas.html>
- 94.) **ATMEDIOS TRAE A COLOMBIA LA APP WHATSCINE**. Aplicación que hará accesible el cine a personas ciegas y sordas a través de tabletas y Smartphones. <http://www.atmedios.com/index.php/noticias/144-whatscinecolombia>
- 95.) **BUCARAMANGA / VIVE DIGITAL**. Programa VIVE DIGITAL. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. MINTIC [http://72.55.131.140:85/\(S{531sgh0s4i0zmdypfncyypa0}\)/SolicitudCitaUsuario.aspx](http://72.55.131.140:85/(S{531sgh0s4i0zmdypfncyypa0})/SolicitudCitaUsuario.aspx)
- 96.) **“TELECITAS”**. Acabarían filas en los centros de salud. Publicación Vanguardia Liberal de Bucaramanga. Sábado, 18 de Abril de 2015. <http://www.vanguardia.com/santander/bucaramanga/285966-telecitas-acabarian-filas-en-los-centros-de-salud>
- 97.) **SKY TELEMEDICAL**. Acceso rápido y oportuno a diferentes especialistas médicos a través de telemedicina. [www.skytelemedical.com](http://www.skytelemedical.com)



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



98.) **INNPULSA COLOMBIA. Nxtp.Labs.** Fondo de Inversión de Capital Semilla, con el programa de aceleración de mayor crecimiento y actividad en la región. “Convocatoria Impulso a tu Negocio Digital”. [http://www.innpsacolombia.com/sites/default/files/impulso\\_a\\_tu\\_negocio\\_digital\\_-\\_modificacion\\_1.pdf](http://www.innpsacolombia.com/sites/default/files/impulso_a_tu_negocio_digital_-_modificacion_1.pdf)

99.) **ODONTOCITAS.COM.** Tu consultorio en Internet. <http://historiaclinica.odontocitas.com/>

100.) **LLAMA AL DOCTOR.COM.** Servicio que ofrece la posibilidad de realizar consultas médicas a través del teléfono, Smart phones, tabletas e internet. <http://www.llamaaldoctor.co/>

101.) **IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN SALUD MEDIANTE LA HISTORIA CLÍNICA ÚNICA ELECTRÓNICA EN LA ESE SOLUCIÓN SALUD. VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA.** Mapa del Departamento Nacional de Planeación DNP. Proyectos con fondos del Sistema General de Regalías. <http://maparegalias.sgr.gov.co/proyecto/perfilproyecto/975>

102 al 104.) **PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL SGR.** Colciencias – Dirección Redes del Conocimiento. Proyectos Aprobados FCTel Corte: 20 de noviembre de 2014.

105.) **FORTALECIMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE LA SALUD Y EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA.** Mapa del Departamento Nacional de Planeación DNP Proyectos con fondos del Sistema General de Regalías. <http://maparegalias.sgr.gov.co/proyecto/perfilproyecto/11637>

106.) **PLAN TERRITORIAL DE SALUD.** Cundinamarca Saludable 2012 -2015. Plan hace parte integral del Plan Departamental de Desarrollo 2012 – 2016: Cundinamarca Calidad de Vida.

107.) **INFORME DE PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA.** Proyecto Premio de Alta Gerencia. Historia Clínica Electrónica Unificada – Gobernación de Cundinamarca-Secretaría de Salud Departamental.

108 y 109) **LEY 1581 DE 2012.** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. ““Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales””.

110.) **METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE ESALUD.** Gestión del Conocimiento, Bioética e Investigación (KBR). Oficina del Subdirector (AD). Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud

111 y 112.) **REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD –REPS-** Ministerio de Salud y Protección Social. <http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>

113 y 114.) **DOCUMENTO. “BREVE CONTEXTO DE LA TELESALUD EN COLOMBIA”.** Ministerio de Salud y Protección Social. MINSALUD. Dra. Sandra Gallegos



SC - CER 303297



CO -SC- CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



115 y 116.) **INFORME DE PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA.** Proyecto Premio de Alta Gerencia. Historia Clínica Electrónica Unificada – Gobernación de Cundinamarca-Secretaría de Salud Departamental

117.) Definición de **HISTORIA CLÍNICA.** MINISTERIO DE SALUD. RESOLUCIÓN NUMERO 1995 DE 1999 (JULIO 8). “Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica”.

118.) Definición de **ESTÁNDAR:** Manual de Salud Electrónica para directivos de servicios de salud. Naciones Unidas. CEPAL. Sociedad Española de Informática de la Salud –SEIS- y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en el marco del Programa @LIS2, “Alianza para la Sociedad de la Información 2 – Diálogo Político inclusivo e intercambio de experiencias”

119.) Definición de **CIBERSALUD (e SALUD).** ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE ESALUD. Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud. el 51.º CONSEJO DIRECTIVO 63.a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL celebrado en Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de septiembre del 2011.

120 y 121.) Definición de **TELESALUD Y TELEMEDICINA.** Ministerio de Salud y Protección Social. Ley 1419. 13 DIC de 2010. “Por el cual se establece los lineamientos para el desarrollo de la Telesalud en Colombia.”

122.) Definición de **TELERADIOLOGÍA.** Manual de Salud Electrónica para directivos de servicios de salud. Naciones Unidas. CEPAL. Sociedad Española de Informática de la Salud –SEIS- y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en el marco del Programa @LIS2, “Alianza para la Sociedad de la Información 2 – Diálogo Político inclusivo e intercambio de experiencias”

123.) Definición de **ELECTROCARDIOGRAMO DIGITAL.**  
<http://es.wikipedia.org/wiki/Electrocardi%C3%B3grafo>

124.) Definición de **OTOSCOPIO DIGITAL.** <http://es.wikipedia.org/wiki/Otoscopio>

125.) Definición de **GOBIERNO EN LÍNEA.** Documento de Políticas de Interoperabilidad. Programa Gobierno en Línea. Ministerio de Comunicaciones. Mayo 2008

126.) **MARCO PARA LA INTEROPERABILIDAD DEL GOBIERNO EN LÍNEA VERSIÓN 2010.** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Programa Gobierno en Línea

127.) Definición de **PUNTOS VIVE DIGITAL.**  
<http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-propertyvalue-669.html>

128.) Definición de **APPS.CO.** <https://apps.co/acerca/#que-es>

129.) Las definiciones de este sección fueron derivadas del glosario de HL7  
[http://www.hl7.org/documentcenter/public\\_temp\\_3FDA86A-1C23-BA17-0C20BC1261C55932/calendarofevents/FirstTime/Glossary%20of%20terms.pdf](http://www.hl7.org/documentcenter/public_temp_3FDA86A-1C23-BA17-0C20BC1261C55932/calendarofevents/FirstTime/Glossary%20of%20terms.pdf) , última



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
 Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



consulta 18 de agosto del 2012, del CEN EN 13606, del diccionario HIMSS de términos de Tecnologías de Información para los cuidados de la Salud ("HIMSS Dictionary of Healthcare Information Technology Terms, Acronyms, and Organizations, 2006") y de la NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud

## OTRAS BIBLIOGRAFÍAS

- 1.) **COSTA RICA AVANZA EN SU PLAN DE ACCIÓN EN E-SALUD.** [http://www.paho.org/ict4health/index.php?option=com\\_content&view=article&id=79:costa-rica-avanza-en-su-plan-de-accion-en-esalud-&Itemid=0&lang=es](http://www.paho.org/ict4health/index.php?option=com_content&view=article&id=79:costa-rica-avanza-en-su-plan-de-accion-en-esalud-&Itemid=0&lang=es)
- 2.) **MINISTERIO DE SALUD.** Gobierno de Chile. Estrategia Digital de Salud. <http://www.salud-e.cl/plan/beneficios-del-plan-de-salud-e/>
- 3.) **CONGRESO DE LA REPÚBLICA.PERÚ.** Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas. [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01\\_2011.nsf/0/6aa84bd9438fdd5f05257b4b000446a8/\\$FILE/TS00897110413.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/0/6aa84bd9438fdd5f05257b4b000446a8/$FILE/TS00897110413.pdf)
- 4.) **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.** Proyecto: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD. <http://www.css.org.pa/pro-his.html>
- 5.) **PAN AMERICAN JOURNAL OF PUBLIC HEALTH.** Galván P, Cane V, Samudio M, Cabello A, Cabral M, Basogain X, et al. Implementación de un sistema de televigilancia epidemiológica comunitaria mediante tecnologías de la información y la comunicación en Paraguay. Rev Panam Salud Pública. 2014;35(5/6):353–8.
- 6.) **DIEZ APLICACIONES DEL 2014, SEGÚN EL MintIC.** [www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-8129.htmlw](http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-8129.htmlw)
- 7.) **TIC Y SALUD: PROMESAS Y DESAFÍOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.** Andrés Fernández, Oficial de Asuntos Sociales. CEPAL. División de Desarrollo Social. Coordinador de Salud y TIC del Programa @LIS2. <http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/socinfo/noticias/paginas/9/40689/P40689.xml&xsl=/socinfo/tpl/p18f.xsl&base=/socinfo/tpl/top-bottom.xsl>
- 8.) **LA RENOVACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LAS AMÉRICAS.** Serie No 4. Redes Integradas de Servicios de Salud. Conceptos, Opciones de Política y Hoja de Ruta para su Implementación en las Américas. Organización Panamericana de Salud –OPS- / Organización Mundial de la Salud –OMS-



SC - CER 303297



CO - SC - CER 303297



GP CER 303299



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53  
Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321  
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1776/45/46/39  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)